

**INFORME**

—DEL—

**Presidente del Concejo Cantonal**

**DE GUAYAQUIL**

AL

**Señor Jefe Político.**

—Y—

**Concejeros Municipales.**

(Año de 1891.)



IMPRENTA DE "LA NACION."  
MALECON N. 7.

# INFORME

DEL

# PRESIDENTE DEL CONCEJO

AL SEÑOR

JEFE POLITICO DEL CANTON

Y

Concejeros Municipales.

Señor Jefe Político del Cantón. — Señores Concejeros Municipales.

**L**a disposición legislativa que en el art. 12 de la ley de Régimen Municipal impuso á la Presidencia del Concejo al terminar sus sesiones ordinarias ó extraordinarias, el deber de emitir un Informe á la Jefatura Política del Cantón, me proporciona hoy la oportunidad, acatando ese precepto Legislativo, de compendiar lo mejor que me es posible los trabajos de la Corporación que me honró con su Presidencia en Febrero del año presente, dirigiéndome también á los señores Concejeros del 92, para que tomando en cuenta lo ejecutado por el Concejo cesante y las indicaciones que en cada uno de los ramos de la administración Municipal encontrarán apuntadas, dicten los acuerdos ú ordenanzas que creyeren convenientes vistas las razones aducidas por el infrascrito.

Si en el estado ordinario ha sido siempre laboriosa la Administración Municipal, hoy que el Tesoro se encuentra comprometido con los enormes sacrificios, que la Municipalidad, desde el 87 hasta la fecha viene haciendo para resolver el gran problema de vida para Guayaquil, cual es el proveerlo de Agua Potable, se hace mucho más difícil por no decir imposible, no sólo emprender en tantas obras como se necesitan para una ciudad que diariamente adquiere un incremento prodigioso, sino lo que es más preciso, sostener é impulsar la ya establecidas, obteniendo al fin de cada año un resumen halagador, de mejoras provechas unas, é indispensables otras. Tal ha sucedido durante el período de mi Presidencia. Comprometidas en su totalidad las rentas Municipales al servicio del capital é intereses de la deuda contraída para llevar á cabo el negocio del Agua Potable; distribuido lo restante en atender á las más imperiosas necesidades del presupuesto municipal, no hemos podido disponer sino de pequeñas fracciones, incapaces de allegar un contingente de beneficios á nuestra ciudad. Por otra parte, el desequilibrio del presupuesto acordado para el año 91, debido en parte á la imposibilidad legal de poner en vigencia ciertas ordenanzas dictadas en el 90, y cuyo producto estaba considerado en los Ingresos, así como lo imaginario de algunas partidas del mismo pliego por su irrealizable cobro, tal como lo producido por Agua Potable, que lejos de dejar un centavo al Tesoro, ocasiona y ocasionará aún mayores desembolsos, han sido los poderosos auxiliares que deteniendo la buena voluntad y notorio patriotismo del Concejo del 91 nos ha hecho más de una vez cruzarnos de brazos ante las necesidades que hemos conocido y los clamores del pueblo á que no hemos podido atender. No es tampoco muy halagador el porvenir rentístico del Concejo del 92. Subsistentes los compromisos contraídos, inconclusa la obra de Agua Potable, apenas podrá haciendo esfuerzos gigantescos darle cima, con lo que ciertamente podíamos decir, quedarán satisfechas nuestras aspiraciones.

Si el cuadro que en bosquejo he sintetizado y que veréis demostrado en el cuerpo de este Informe, es bastante desconsolador, cúpleme deciros que es verdadero, y que podréis conociendo la intensidad del mal aplicarle los mas precisos remedios. Igualmente os recomiendo fijéis vuestra atención en el resumen de este Informe, en que os indico ciertas reformas necesarias, así como la autorización para ciertos impuestos que debéis recabar del Poder Legislativo, para mejor atender á las necesidades locales, abriendo nuevas fuentes de riqueza al deficiente Tesoro Municipal.

La disposición legislativa que en el artículo 12 de la Ley de Régimen Municipal se establece para el Concejo Municipal, al imponerle el deber de emitir un informe á la Junta Política del Cantón, me proporciona por la oportunidad que me ofrece la oportunidad de recomendar lo mejor que me es posible los trabajos de la Corporación Municipal en el período del año presente. También recomiendo á los señores Concejales del 92, para que tomados en cuenta lo que el Concejo anterior y las indicaciones que en el informe Municipal encontrará el Poder Legislativo, para que se acuerden las reformas que se necesitan para el mejoramiento de la administración municipal.

# OBRAS PUBLICAS.

## AGUA POTABLE.

**G**UAYAQUIL espera ansioso desde 1889, la terminación de este negocio que á la par que le suministre un elemento tan indispensable para la vida, le proporcione los medios de mejorar sus condiciones higiénicas emprendiendo en la ejecución de canalizar sus calles, obra complementaria y de tan grande importancia como la primera. La ejecución de estas dos grandes obras harán cambiar completamente la faz de este pueblo tan lleno de elementos de vida y que á cada paso es detenido en su incremento por las malas condiciones higiénicas que lo rodean, debidas en su mayor parte á la falta de agua pura y saludable, y á la de vías de eliminación de los desperdicios que acumulados en cada barrio, en cada calle y en cada casa, se transforman en otros tantos centros de desarroyo de los mortíferos elementos que lo aniquilan. Esto es, prescindiendo de la importancia que bajo otros puntos de la higiene individual tiene cada uno de ellos y que han sido perfecta y claramente dilucidados ya por mis anteriores en sus diferentes Memorias é Informes sobre este ramo, ya por la prensa toda que de tiempo atrás viene ocupándose con empeño sobre este particular.

Durante el año cuyos trabajos me toca revistar, faltaban aun que llegar algunos cargamentos de tubos para terminar la colocación de la cañería terrestre de Durán á Agua Clara; así como también que concluir la obra de los estanques del Santa Ana en su parte fundamental y el revoque ó barnizamiento de su interior; algunas otras ligeras reparaciones en la ciudad, como colocación de dos pilas en la Plaza de Bolívar, los hidrantes que según contrato deben colocarse en los lugares designados por el Municipio, y otros pequeños toques en el conjunto de la obra que intencionalmente no debían ejecutarse hasta ver realizado satisfactoriamente el problema del paso del agua al traves de la cañería sub-fluvial.

Los tubos llegados por vapor el 15 de Enero, 9 de Marzo, 24 de Abril y 18 de Mayo, inmediatamente después de su arribo eran conducidos directamente al otro lado del rio para ser colocados en el trayecto que faltaba por empalmar en la línea de Durán á Agua Clara. Como veréis por el

informe que está anexo á esta Memoria en el lugar respectivo, los Empresarios dividen todo el trabajo ejecutado durante el año, en dos partes; la primera, comprende las obras practicadas hasta terminar la colocación de tubos en toda la extensión de la línea, la terminación de los estanques y la unión definitiva de toda la cañería. Estos trabajos quedaron terminados en Junio del 91. La segunda parte, comprende las pruebas ejecutadas en la extensión de la cañería de Agua Clara al Recreo, y de el Recreo á Las Peñas, es decir, la cañería sub-fluvial. De estas pruebas resulta que la primera funciona bien, salvo pequeñas imperfecciones en la unión de algunos tubos cuya reparación dejaron los Empresarios sin terminar para dedicarse á la composición de la cañería sub-fluvial, que desde su principio dió malos resultados.

Esta parte ó sección importante de la obra del Agua Potable fue desde su principio objeto de multitud de comentarios. Emitidos sin fundamento apreciable la mayor parte de ellos, no hicieron desmayar la esperanza que el Municipio tenía en su integridad, apesar de que en muchos de sus miembros se habia presentado la duda, ya debida á esos mismos fatales pronósticos, ya al vivo interés que tenían por su buen éxito y que por lo mismo les hacía temer este. Realizadas las primeras pruebas, el resultado no fue satisfactorio. Se creyó por los Empresarios que los obstáculos para el paso del agua dependían de la cantidad de arena ó tierra que penetrando por las junturas ocupaba cierta extensión en la cañería. Vencida esta dificultad con el uso simultáneo de Bombas por uno y otro lado de la tubería sub-fluvial, se llegó á parentizar que la dificultad en el paso del agua dependía de la rotura de un tubo cerca de la orilla del Recreo.

Durante el tiempo transcurrido en las pruebas que los Empresarios hacían del camino terrestre, el Concejo nombró varias comisiones de su seno para que presenciaran los trabajos, las que continuaron y continúan hasta el día en relación constante con los Empresarios y asistiendo cada vez que son llamadas á las distintas pruebas que se practican. Varias notas pasadas á los señores Empresarios por esta Presidencia por sí unas veces y otras por disposición del I. C. C., no dieron otro resultado que la de saber que los señores Empresarios no desalentaban y continuaban en los trabajos de reparación. Sin embargo, el interés que la Corporación tiene siempre en la terminación de esta obra, obligó á esta Presidencia á llamar á los señores Empresarios en los últimos días del mes de Octubre, á consecuencia de una nota pasada por ellos con fecha 26, en que participaban oficialmente á la Corporación la rotura de la cañería sub-fluvial, indicando que lo más *práctico, justo y conveniente*, dada la dificultad que existe en Guayaquil, para reparar la tubería sub-fluvial, sería tender otra cañería nueva que pudiera estar en servicio en Junio próximo. Esta confesión por parte de los Empresarios, después de manifestar su desaliento parecía indicar al Concejo que ellos declinaban toda su responsabilidad y se exoneraban del deber en que según contrato se hallaban para terminar la obra, salvando todos los desperfectos. En su misma nota indicaban la necesidad de que el Concejo nombrase sin pérdida de tiempo una comisión de su seno, para decidir lo que más conviniere hacer, después de oídos y discutidos sus proyectos á

ese respecto. Teniendo en cuenta que mas que á una comisión debía encargarse la solución de este punto á toda la Corporación, convoqué á ésta para esa misma noche, citando á los señores Empresarios y manifestándoles que para no perder tiempo había optado por este medio. Reunido el Concejo y presentes los señores Millet y Coiret, dijo el primero «que el oficio pasado por la Presidencia había sido recibido en la tarde de hoy, y que en esa virtud y no creyendo que esa misma noche se reuniría el Concejo, ó que al suceder así, se procedería á nombrar la comisión por ellos pedida; no han tenido tiempo para formular aunque sea en globo sus proyectos y que pedían al Concejo un plazo de tres días para presentarlos, sin perjuicio de continuar trabajando en la cañería para encontrar el sitio de la rotura». En el curso de esta sesión la Presidencia manifestó á los Empresarios que de acuerdo con el pedido hecho por ellos en su nota recibida á las dos de la tarde, había contestado á las tres, citándolos para esa misma noche en que había convocado el Concejo por creer más conveniente discutir este asunto ante toda la Corporación y con la premura que su importancia requería, evitando el trámite moroso de comisiones, creyendo al mismo tiempo que los señores Empresarios como personas competentes en este asunto debían tener ya los estudios hechos y concebidas las medidas convenientes para reparar el desperfecto, ó lo que es más terminante, para cumplir un contrato que los obligaba á poner el agua en los estanques del Santa Ana, agregándoles que llamaba la atención de que ahora, por el desastre ocurrido, hayan caído en cuenta de que la obra es del Concejo, pues apenas le han dirigido un informe en los meses transcurridos del año después de repetidas exigencias. El señor Millet dijo que ellos no han manifestado nada respecto de nueva cañería sino que desean ponerse de acuerdo con una comisión, pues antes de resolver algo sobre este punto, era preciso estudiar si se pone otra, el largo de los tubos y varios detalles de importancia. Discutido ampliamente el punto por todos los señores Concejeros se resolvió dar á los Empresarios el término que solicitaban; de manera que sus trabajos y proyectos debían exponerse ante el Concejo el día Martes 30 y que ellos debían contener en especial la solución de los tres puntos siguientes: 1º Resultado definitivo de la cañería sub-fluvial, 2º de que modo procederían á reemplazarla; y 3º en qué tiempo estará la obra en estado de ser utilizable. Los señores Empresarios en la sesión siguiente, se excusaron de comparecer al Concejo, como se les había indicado verbalmente y en su oficio de 30 de Octubre contestan al primer punto, que la cañería está rota, á 50 metros de la orilla del Recreo; al segundo punto contestaron:

“La contestación al segundo punto trae consigo explicaciones que son ineludibles de nuestra parte y que tenemos que exponer con franqueza y con la buena fé que nos ha guiado.

En nuestro contrato estaba especificado que concluiríamos toda la obra, en diez meses, es decir el 4 de Julio de 1890; lo cual era haecederó, como lo probamos abundantemente, con la actividad que pusimos en nuestros trabajos, si hubiera llegado todo el material de tubos á tiempo.

Peró, sin entrar en apreciaciones inútiles en este momento, los tubos de la cañería terrestre acabaron de llegar solo en Mayo de 1891. Al expirar los primeros cinco

meses en que debíamos poner el agna en las Peñas, y estando en la imposibilidad de hacerlo por falta de tubos, nada era más fácil para nosotros que declarar que esperaríamos la llegada de dichos tubos antes de principiar la cañería de la ciudad ó antes de continuar los estanques de Santa Ana, es decir hasta Mayo de este año, haciendo las reservas del caso. Pero, firmes en el propósito de concluir la obra, convencidos entonces que la cañería sub-fluvial estaba en buen estado, continuamos tropezando y venciendo miles de dificultades para no dejar, aun con razones que podían parecernos buenas, una obra á mitad concluida.

Estas luchas y esta demora de quince meses en la llegada de los tubos, los derrumbamientos durante la construcción de los estanques en invierno, y la compra, por grandes sumas, de materiales que, estando en camino, si llegaron á ésta, no se nos entregaron; las mejoras que introdujimos en los estanques, y finalmente el hecho de no poder dejar Guayaquil para contratar obras en otras partes; todo esto y otras muchas causas nos han traído á una posición demasiado difícil.

En estas circunstancias hacemos la siguiente propuesta. Se aplazaría por ahora toda discusión, reclamamos, etc., respecto al presente contrato; y nosotros procederíamos inmediatamente á la construcción de una nueva cañería sub-fluvial de seis pulgadas de diámetro, que sería la primera de tres ó cuatro, lo cual tendría la inmensa ventaja para Guayaquil de no verse privada de agua en caso de rotura en una cañería única.

Para esta nueva cañería el I. C. C. dejaría á nuestro favor todo el material sobrante que puede haber (menos los tubos, se entiende, como son estopa, plomo, etc., y al estar tendida la cañería y solo en el caso de pasar el agua á los estanques de Santa Ana, nos pagaría veinte mil pesos oro).

Esta primera cañería podrá estar funcionando el 1º de Agosto de 1892 cuando más tarde.

En cuanto á condiciones técnicas indicaremos aquí que los tubos tendrían generalmente ocho pies de largo, en lugar de doce, y cuatro pies en las partes difíciles del trayecto, que sus cabezas estarían reforzadas con anillos de fierro dulce colocados calientes, y que la unión sería una ligera modificación del sistema Ward.

Si después de tendida la primera cañería de seis pulgadas se quisiera aumentar el diámetro de la segunda á ocho pulgadas, sería entonces un punto que se podría examinar, pero así como creemos que sería imprudente tender una cañería de doce pulgadas, creemos que se debe principiar con la que ofrezca más probabilidad de éxito.

Si se objeta que la primera cañería de seis pulgadas, sola, no daría el agua suficiente para la ciudad, nada sería más fácil que aumentar casi del doble esa cantidad, por medio de una bomba en "Recreo", una calderita auxiliar á la que existe en ese punto y con un gasto insignificante para el I. C. C., hasta que esté tendida una segunda cañería.

Al mismo tiempo si reconocemos en estos días que la rotura de que hablamos es la única, es decir, si llegamos á una demostración física de este hecho, y si en consecuencia emprendemos y llevamos á buen fin la reparación del tubo actual, será muy fácil arreglar de manera que la construcción de la cañería de seis pulgadas no se lleve adelante.

A este respecto, es decir la reparación, no dejaremos, Sr. Presidente, de avisar á Ud. y al I. C. C. todo lo que puede ocurrir."

El Concejo en vista del oficio anterior aprobó por unanimidad la proposición del señor Antonio Icaza que dice:

"Constando del oficio pasado en esta fecha por los señores Alberto Millet y C. Coiret, Empresarios de la obra de Agua Potable, que la cañería sub-fluvial está rota, y en consecuencia inutilizada para conducir el agua á este lado de la población, y manifestándose también por los contratistas en el mismo oficio que están dispuestos á colocar una nueva cañería por la suma de S. 20,000, lo que envuelve una manifestación expresa de que á su juicio no están obligados á colocar esa cañería á su costa, como lo cree el Concejo, en virtud de estar obligados, según su contrato, á entregar el agua en

las pilas de la ciudad; estando seguro el Concejo de que tiene el deber y el derecho de exigir el cumplimiento del contrato; hallándose desacordes las partes contratantes y siendo el caso de apelar á la resolución arbitral, ante los jueces que determina la cláusula 21 del contrato, nómbrese por la Municipalidad el árbitro que debe representarla en el juicio respectivo y oficiése á los señores Millet y Coiret para que nombren el árbitro por su parte y sométase á su resolución los siguientes puntos:

1° Si los Empresarios están obligados á ejecutar todas las obras á que se refiere el artículo primero del contrato, aún las no previstas y sin aumento de precio, hasta que el agua salte en las pilas de la ciudad y son en consecuencia de su cargo, tanto las obras de composición como de reposición por otras nuevas, sin exclusión alguna.

2° Caso resolverse en favor de la Municipalidad lo arriba expresado, declárese que están hoy obligados, ya al exacto cumplimiento de la obra, según contrato, ya á las indemnizaciones debidas por falta de cumplimiento.

Además de lo ya manifestado y por vía de seguridad, pídase por el señor Síndico el arraigo provisional de los Empresarios y del fiador, y á este último, cítesele en el juicio arbitral."

Aprobada esta moción se nombró al señor José T. Noboa como árbitro, y se dispuso comunicarlo á los Empresarios pidiéndoles nombraran ellos de acuerdo con el contrato el árbitro correspondiente.

Los señores Millet y Coiret con fecha 3 de Noviembre contestaron manifestando que «creían su nota había sido mal interpretada por la Corporación porque de ninguna manera habían abandonado la resolución de reformar la cañería sub-fluvial, y que si hacían propuesta para tender una cañería de seis pulgadas de diámetro en tiempo determinado y por una suma que no debían de recibir sin terminar la obra y después de pasar el agua á los estanques del Santo Ana, fué por saber que existían otras y parecerles quizás que el I. C. no tendría inconveniente en examinar una que procediera de ellos». Respecto del arbitraje dijeron «que admitiendo en principio el arbitraje para decidir las dificultades que puedan existir entre el I. C. C. y ellos, creen que no ha llegado el caso de aplicarlo sino cuando de buena fé hayan declarado que no hay esperanza de poner la cañería sub-fluvial en estado de servicio; que encontrado ya el sitio y conocida la naturaleza de la rotura ésta quedaría compuesta en pocos días y que á más de esto habían pedido por cable un buzo al exterior para continuar en las obras que demanda la cañería sub-fluvial».

El Concejo en vista de las razones aducidas y deseando proceder en este asunto dando á los contratistas las mayores facilidades posibles resolvió aplazar el juicio promovido y comisionó á los señores Icaza y Síndico para que trataran con los Empresarios acerca de todos los puntos relacionados con la reparación que iban á ejecutar, el tiempo que para ello necesitaban, etc., debiendo dar cuenta del resultado de su comisión en cada sesión y al mismo tiempo se dispuso contestar á los señores Empresarios que el Concejo, ha tomado su informe en el sentido que tiene, pues sin la idea de que no era su deber colocar una nueva cañería no podían haber propuesto la colocación, cobrando la suma de S. 20,000 que el Concejo no tiene por qué satisfacer. Junto con esta resolución y teniendo en cuenta que generalmente se ha olvidado el tenor del contrato celebrado con los señores Millet y Coiret en Setiembre de 1889 ordenó se publicara dicho contrato en dos

de los Diarios de esta ciudad y en un número extraordinario de la « Gaceta Municipal ».

Los señores Icaza y Síndico desde la fecha de su nombramiento, han estado en contacto diario con los señores Empresarios y en cada sesión del Concejo han dado lectura á informes bajo la forma de cartas particulares dirigidas á ellos por los señores Empresarios, ó dado cuenta de los verbales suministrados por los mismos.

Con fecha 1<sup>o</sup> de Diciembre los señores Empresarios pasaron un informe al Concejo, cuyo tener es el siguiente:

Señor Presidente del I. C. C.

Hemos tenido el honor de avisar á la comisión que U. ha nombrado, el resultado de nuestros trabajos, pero creemos que debemos también participarle á Ud. y al I. C. C. directamente.

El día Viernes 27 del presente quedó refaccionada la tubería terrestre y pudimos soltar el agua en la cañería sub-fluvial al día siguiente puesto que la rotura encontrada á 41 metros de la orilla de "Recreo" estaba reparada.

Aunque la presión en Recreo ha subido de 0 á 17½ libras el Sábado y 21 libras el Domingo (quedándose fija en este punto) sentimos decirle que el agua no ha pasado á las Peñas, apesar de ser suficiente esa presión para subirla casi á los estanques de Santa Ana.

En estas circunstancias y lejos de desanimarnos, hemos contratado de una manera fija el buzo W. Joung y su ayudante, interesado el primero por una buena suma pagadera cuando el agua haya pasado en cantidad regular á los estanques, y hemos principiado á buscar el motivo que hace que no pase el agua. Con ayuda de la bomba "Aspiazu" que hoy pedimos al señor Jefe de los Bomberos que nos preste como antes, con el buzo y con el agua corriendo bajo presión en "Recreo", no dudamos encontrar muy pronto ese motivo, y procederemos en seguida á hacer la composición del caso para que quede expedita la cañería sub-fluvial.

Como hemos dicho varias veces á la comisión que ha presenciado nuestros últimos trabajos, estamos hoy en la posibilidad de examinar y de reparar cualquier daño ó daños que haya sufrido la cañería; así que rogamos al I. C. C. que tenga la misma esperanza que nosotros y que crea que haremos todo sacrificio en nuestro alcance para conseguir un buen éxito. La reparación que tenemos hecha (en 40 pies de agua) es prueba que podemos luchar ahora con las dificultades del río. No lo debe dudar el I. C. C. y le rogamos á Ud., señor Presidente, que la misma comisión continúe examinando y siguiendo de cerca nuestros esfuerzos, pues nos es muy grato tener á los señores Baquerizo é Icaza al corriente de nuestros trabajos.

Esperamos en muy poco tiempo poder avisar al I. C. C. lo que hayamos encontrado de nuevo en la cañería, la composición que habremos resuelto, su realización y en seguida el buen éxito de la obra.

De Ud., señor Presidente, sus muy atentos y SS.

*Millet y Coiret.*

Durante todo el resto del mes, no ha dado la comisión ningún informe que altere las condiciones en que nos encontrábamos el 1<sup>o</sup> del mismo. Continuaron los SS. Empresarios practicando sus estudios para encontrar la razón porque, después de reparada la primera rotura á 50 metros de el Recreo, el agua lanzada con la fuerza impulsiva de la cañería terrestre del otro lado, ó con la de las Bombas adaptadas en esta orilla, no es posible obtener el paso de ella á este ni á aquel lado. Creen que se trata de otra rotura cuyo sitio y dimensiones no han podido fijar. La morosidad en estas pruebas depende principalmente de la falta de buzos competentes, y de aparatos perfectos, que han debido tener á su disposición previendo todos

estos desperfectos, los que asumieron la responsabilidad en la ejecución de una obra de tanta magnitud. Me escuso de entrar en comentarios sobre este particular por considerarlos hoy inoportunos y no ser yo el llamado á iniciarlos.

En cuanto á la parte financiera de esta obra, tenemos que desde Noviembre 12 de 1889 hasta Diciembre 24 de 1890 habían recibido los Empresarios S. 242,572.80 quedando en Enero de 1891 un saldo á su favor de S. 44,409 88.

Como la demora de la llegada oportuna de algunos cargamentos de tubos, hizo que desde el año 1890 se rompiera la base del contrato de entregar á los señores Empresarios las quincenas de S. 17,000 por trabajos ejecutados y justipreciados, el asunto de este pago fue sometido el año 1890 á un juicio arbitral en que los apoderados de ambas partes no llegaron á avenirse. En esta situación se nombró un tercer dirimente que hasta hoy no ha sido posible encontrar por renuncia de todas las personas designadas. Como por otra parte desde mediados de dicho año empezaron á llegar los buques trayendo tubos, el Concejo por medio de su Presidente dispuso hasta que terminara el juicio arbitral, darles S. 13.22 por tonelada de tubos que dejaran colocada, pero auxiliando á dichos Empresarios cada vez que llegara un cargamento con la suma de S. 5 por tonelada, para ejecutar los gastos de desembarque y traslación, la que una vez tendida se deduciría del precio estipulado por tonelada de tubos colocadas. Este arreglo ha sufrido algunas variaciones durante el año de cuyos trabajos os doy cuenta, variaciones obligadas por los reclamos de dichos Empresarios; por aumento en los gastos de desembarque y traslación, que más de una vez colocaron al Concejo en condiciones de verse obligado á acceder á ellos por la amenaza que se le hacia de dejar los tubos sin desembarcar y expuestos á los recargos consiguientes de estadia reclamados por los consignatarios de dichos buques.

Al terminar la colocación de toda la tubería, los señores Empresarios representaron al I. C. en 12 de Mayo manifestándole que siendo indispensable terminar en un mes mas, la obra de los estanques del Santa Ana para que el 20 de Abril estuviesen expeditos y pudieran secarse completamente hasta fines de Junio, época en que debía estar terminada la colocación de los tubos y dispuestos los estanques para recibir el agua, se hallaban escasos de dinero para concluir esta obra en cinco semanas, necesitando un auxilio de S. 12,000 pagaderos por semanas de S. 2,400 para poder dar cima á ella. La Corporación en vista del informe del señor Ingeniero Municipal y dispuesta siempre á dar toda clase de facilidades á los contratistas para llevar adelante esta obra, dispuso hacer la entrega en la forma solicitada. Los contratistas á su vez cumplieron con lo estipulado quedando á fines de Abril concluida la obra de los estanques y listos para recibir el agua.

Durante los primeros meses del año no ocurrieron igualmente desplomes sobre estos estanques de los 24 en la ejecución del muro de protección del Hospital Militar; estos desplomes hicieron que los Empresarios exigieran la entrega de ciertas cantidades que se invirtieron en reparar los



daños ocasionados y para cuya inspección esta Presidencia comisionó al Sr. Ingeniero Municipal que semanalmente diera una razón de la inversión de las cantidades entregadas con este objeto y que aunque no aumentaban el valor del contrato, puesto que se deducía del total, disminuían siempre la cantidad que el Municipio deseaba conservar hasta la terminación de la obra.

Estas entregas parciales y justificadas por las razones que dejo expuestas han hecho que de los S. 44,409.88 saldo que á favor de los Empresarios habia en 3 de Enero hayan recibido hasta 5 de Setiembre S. 42,392.56 quedando hoy á su favor la cantidad de S. 2,017.32.

Tal es la situación financiera del Municipio en el negocio del Agua Potable.

Vista la relación histórica que me he permitido hacerlos, y las condiciones rentísticas generales en que nos hallamos, del año, las especiales en el negocio de Agua Potable, solo tengo que agregar que la cantidad asignada anualmente para el pago de esta deuda contraída con el Banco Hipotecario con motivo de este negocio, asciende á la suma de S. 163,620 aparte de los correspondientes á S. 50,000, tomados del Banco del Ecuador, en los primeros meses del año, que gravan con el interés del 9 <sup>o</sup> y para cuyo cumplimiento tenemos comprometidas parte de las entradas del mercado y subvención de aduana que sirven también para garantizar el empréstito último que refundía en el Banco citado la deuda que teníamos en el Internacional, y cuyos pormenores vereis en la sección respectiva. Esta deuda que agrava con el pago de intereses mensuales apreciada poco menos que en S. 15,000 al Tesoro Municipal, establecen un gravamen insostenible sobre sus rentas que no puede prolongarse indefinidamente. Pero, como la resolución de este grave pero difícil asunto, depende de la terminación del negocio del Agua Potable, ninguna medida que no tienda á solucionarlo definitivamente podría ser de satisfactorios resultados.

Los medios por los que el I. C. C. podría dar una solución práctica á este asunto, los considero de dos clases; unos para aprovecharlos inmediatamente no pudiendo ser otro que la obligación impuesta á los proveedores de agua para transportar en sus embarcaciones para el consumo público, el agua que hoy se pierde en Recreo, pero esta medida que no está exenta de dificultades, podría tomarse de acuerdo siempre con los Empresarios, para que permitieran el uso de una porción de la obra que todavía no esta recibida por el Municipio, ni le conviene aún hacerse cargo de ella, dejando que el manejo de las llaves, la disposición del muelle para la llegada de las embarcaciones, etc., sea dirigido por ellos mismos; otros medios son ya para la definitiva terminación de la obra aprovechando todos los materiales y el dinero que en ella se ha invertido; este no puede ser otro que la colocación de una nueva cañería.

Desde luego, es casi incuestionable que en una obra de tanta importancia y de utilidad general nunca es demás sostenerla con todas las medidas precautorias posibles. Dado caso que mañana por cualquier incidente no funcionara regularmente la cañería sub-fluvial que está en reparación, tendríamos careciendo á la ciudad de un elemento tan necesario, y de la co-



modidades que el uso ya establecido de este servicio tiene que engendrar. Estas dificultades serían mucho mayores, cuando abandonadas ya por los Empresarios las embarcaciones destinadas hoy al acarreo de agua ó dedicadas á otro servicio no pudiéramos en un día dado reemplazarlas.

El aumento siempre creciente de la población, y más aun, cuando goce de los beneficios que la provisión de agua pura y saludable tiene que producirle, hará que más tarde no fuera quizás suficiente la cantidad que nos proporciona una sola cañería y que la segunda hoy colocada por necesidad, prestara importantes servicios.

Existe en Secretaría una propuesta del señor Elmore de la que tuvo conocimiento la Municipalidad, y que puede dar á la Corporación las bases principales para esta obra. En mi opinión, debe empezarse por una licitación que llame un número mas ó menos grande de opositores, de cuya concurrencia puede sacarse muchas ventajas; debe estipularse que el valor de la obra no será satisfecho sino cuando esté recibida y funcionando á satisfacción, debiendo aun en este caso, señalarse todavía un plazo algo más largo para terminar la responsabilidad de los Empresarios. Los materiales de construcción, las dimensiones de los tubos, sus diámetros, y el lugar que se escoja para hacer el paso del rio, creo que debe dejarse á los Empresarios para que lo indiquen, asi como el valor de la obra, reservándose en ese caso el Municipio, al recibir las propuestas, el derecho de asesorarse con personas competentes que no sería difícil encontrar aquí, en el Perú ó Chile, y que pronto podrían darle todos los datos que necesitara. Mas aún, se podría de antemano y durante el plazo señalado para la licitación, solicitar de los lugares indicados, donde sobran personas competentes, datos relativos á dichos puntos y que pudieran servir para la resolución ó aceptación de las propuestas. Creo que esta nueva cañería no demoraría en su ejecución más de un año, y como hoy no podemos decir si la que actualmente se repara quedará perfectamente, ni el tiempo que esto necesitaría; tendríamos desde luego ya señalado un plazo fijo é improrrogable, puesto que este punto sería uno de los principales al aceptar cualquier propuesta.

Esta resolución del Municipio no embarazaría en manera alguna las gestiones que los señores Millet y Coiret siguieran haciendo para reparar la obra por ellos contratada, ni menoscabaría los derechos y deberes que la Municipalidad y los señores Empresarios tienen para llevar á feliz término la obra en la condición que hoy se encuentra.

En cuanto al valor que esta nueva cañería costará, me parece muy fácil que el Municipio en las condiciones que debe contratar, espere de sus acreedores obtener un préstamo que sería la garantía más segura del cumplimiento de sus anteriores compromisos.

Si me he extendido algo en este punto, se debe ya á la importancia de la obra que tenemos en ejecución ya para que el señor Jefe Político, los señores Concejeros y el público, juzguen del comportamiento del Municipio de 1891 y del estado en que hoy se encuentra el contrato de Agua Potable.

## PAVIMENTACION.

Lenta, pero constante, ha sido durante todo el año la obra emprendida para pavimentar el Malecón y que según contrato con el señor Piper comprende desde el primer puente por el Norte hasta la calle del «Arzobispo» por el Sur. La lentitud en esta obra depende de la escasez del Tesoro Municipal que apenas permite asignar la cantidad de trescientos sures semanales que entrega al contratista, teniendo necesidad al recibir una cuadra terminada de practicar empréstitos ó firmar documentos de los que durante el año en curso hemos satisfecho la cantidad de S. 35,363,22 habiéndose avanzado por parte del contratista hasta terminar la 11.<sup>a</sup> cuadra del Malecón y empezar la 10.<sup>a</sup> quedando para terminar por ese lado la parte del contrato sólo la 9.<sup>a</sup> cuadra y por el lado Sur la 20.<sup>a</sup>, 21.<sup>a</sup> y 22.<sup>a</sup> que no están contratadas.

Sobre esta obra, de pavimentación del Malecón, resolvió el I. C. en su sesión de 18 de Octubre de 1890, en uso de la facultad que le concede el Decreto Legislativo de 2 de Diciembre de 1865 que se cobre á los vecinos tanto de esa calle como de las demás que se pavimenten la parte proporcional que les corresponde. Tanto el año indicado como el presente de 91; el I. C. C. nombró comisiones de su seno que aún no han presentado el informe respectivo. Sería muy conveniente que se fijara un poco la atención sobre este particular, ya por que la desatención á ese respecto, pudiera hacer cada día más difícil reintegrar esa cantidad no despreciable, cuanto porque hoy, más que nunca, es urgente que el Municipio agobiado con tantos compromisos reembolse siquiera en parte los fuertes gastos que esta obra le cuesta.

En Enero del año en curso, la patriótica iniciativa del concejal señor Pedro P. Gómez, propuso al I. C. C. emprender en la obra de pavimentar el camino de Las Peñas, contando con el contingente ofrecido por los vecinos de ese barrio que hoy ha adquirido un valor notable á causa de las magníficas fincas allí edificadas y la costumbre de considerarlo como una estación de recreo ó de convalecencia. Esta obra que ya se hacía indispensable fue aceptada por la Corporación comisionando al mismo señor Gómez, para su realización, la que fue terminada en Octubre del presente año. Su valor es de S. 3,554.95 habiendo contribuido el vecindario con la cantidad de S. 1,381 y el Municipio con S. 2,173.95.

Medida la extensión de la parte pavimentada y computando el costo, tenemos que la obra cuesta S. 2.51 por metro cuadrado, precio proporcionalmente mínimo á todos los contratados hasta el día por iguales trabajos. Después de tributar las debidas gracias al señor Concejal P. P. Gómez, sería de desear que el Municipio en vista del buen resultado, no desatendiera las indicaciones de muchos otros vecinos que en iguales condiciones propusieran obras de esta naturaleza.

Los vecinos de la cuadra 2.<sup>a</sup> de la calle « Bolívar » por iniciativa de los

señores Lisímaco Guzman y doctor Francisco Maldonado propusieron al Municipio la pavimentación de dicha cuadra por el sistema contratado para el Malecón por el empresario señor Piper, ofreciendo contribuir con una erogación de todos los vecinos y dar en préstamo al Tesoro el resto del dinero para su ejecución con el 10 % de interés á 12 y 18 meses de plazo. La obra que empezó á ejecutarse á fines de Octubre estará terminada en Febrero poco más ó menos del nuevo año. Sería muy conveniente que el I. C. C. dispusiera terminar esta sección uniéndola con el Malecón pavimentando la parte que aún falta de la 1ª cuadra de la calle « Bolívar » porque el empedrado de la segunda comprende toda la bocacalle de la « Libertad » y « Pichincha » y algunos metros de la 1ª cuadra, siendo poco el espacio que hoy queda por hacer, y para cuya ejecución pudiera obtenerse las mismas condiciones que para la anterior.

En la 1ª cuadra de « Pichincha » se ha renovado de ambos lados el pavimento de la acera de cimiento romano construida allí hace algunos años y que se hallaba en completo estado de deterioro. Esta obra que se ha ejecutado por la cuadrilla de reparación, que tiene constantemente ocupada el I. C. C. en las calles, ha recibido también el auxilio de los vecinos que de acuerdo con esta Presidencia han abonado parte del material empleado.

El señor J. M. Llaguno solicitó hacer un desagüe en la calle del « General Franco » donde tiene su propiedad, ofreciendo contribuir de acuerdo con el vecindario, con el valor de los materiales empleados. El Concejo aceptó dicha oferta y ordenó á esta Presidencia la ejecución de la obra bajo la dirección del señor Ingeniero Municipal la que se ha llevado á cabo con un costo por parte del Municipio de S. 170.50.

La cuadrilla de reparación ha funcionado sin interrupción durante todo el año en curso, principalmente en la estación de verano en que se ha reparado el pavimento de multitud de calles, así como de la Plaza Rocafuerte y calle « San Alejo ». En sus trabajos también deben incluirse el relleno de los tres costados de la Plaza de Abastos mandado practicar por resolución del Concejo á principios del año y que se ejecutó durante el invierno, así como los empedrados de cada una de las portadas en la parte correspondiente á las calles por donde tienen su entrada, y que eran tanto más necesarios, cuanto que en ellos se deposita la basura del aseo interior de este edificio.

La cantidad invertida en los trabajos de la cuadrilla durante el año es de S. 8,066.21 incluyendo en ella el valor de el nuevo pavimento de Las Peñas, la composición de la calle « Pichincha » y la acequia construida en la calle del « General Franco ». Aunque se ve un aumento de S. 2,066.52 sobre el presupuesto de S. 6,000 destinados á este servicio, debe tenerse en cuenta que algunas obras se practicaron por disposición especial del Concejo como la del pavimento de Las Peñas; que ella solo importa S. 2,173.95; y que no estuvo presupuestada.

Ojalá que las rentas Municipales permitieran duplicar la cantidad que anualmente se vota para estas mejoras, porque muchas de ellas, aunque necesarias, no pueden ejecutarse por deficiencia de fondos.

## CÁRCEL.

Ha tiempo que se impone la necesidad de construir un nuevo edificio destinado para Cárcel. Desde el año 1881 que emprendió el I. C. los trabajos, por medio de un contrato celebrado con el señor Martínez para la construcción de una Cárcel de Mampostería en las faldas de la colina de Santa Ana, hasta fines del año 90 solo se han levantado por parte del contratista los cimientos de esa obra. Por un convenio recíproco entre el I. C. y el Empresario á fines del año 90 se terminó el juicio que había pendiente por reclamos á la Municipalidad, recibiendo la primera la porción construida sin lugar á reclamo por ninguna de las dos partes. En tal virtud tiene hoy el Municipio las bases de un edificio inconcluso, y otro ruinoso que sirve de Cárcel. En el curso de este año por varias ocasiones ha discutido el I. C. el medio de concluir el primero, para lo cual ha nombrado algunas comisiones de su seno, y aun pedido informe á varias personas competentes.

De todos los datos recogidos, se deduce, que con la suma de 40 á 50,000 sueres podría terminarse el edificio inconcluso. Esta suma podría muy bien obtenerse, en parte, de la venta del solar que hoy ocupa la Cárcel vieja, que por su posición central, así como por su extensión, puede servir para la construcción de un cómodo y central edificio.

Con esta medida, se obtiene á más de la ventaja de tener un lugar que pueda propiamente llamarse *Cárcel*, alejar este edificio del centro de la población, así como también aprovechar los cimientos construidos por el señor Martínez. De desear es que el I. C. del 92, fije de preferencia su atención en este punto y realice una mejora ha tiempo reclamada por esta localidad.

## MATADERO.

Este es otro edificio que no llena absolutamente el fin para que está destinado.

Puede decirse que es un gran corralón, sin desagües, ni limpieza de ninguna clase, destinado á la matanza del ganado mayor y que de esta manera proporcionamos á la población uno de sus principales y más necesarios alimentos, expuesto á todos los inconvenientes que lo inadecuado del lugar puede acarrearle. Las carnes destinadas al consumo no tienen la ventilación conveniente, no pueden permanecer el tiempo necesario para perder parte de los líquidos que la infiltran, ni tampoco ser lavadas convenientemente, predisponiendo la carencia de todas estas precauciones á su pronta y fácil descomposición.

Los residuos de la matanza se aglomeran en el mismo lugar, envol-

viendo el edificio en una atmósfera inadecuada, y trayendo después sobre la población un baño constante de aire infecto que se agrega para aumentar las malas condiciones higiénicas, que desgraciadamente y por otras causas semejantes, nos rodean. La falta de población que se nota en la parte Norte de la ciudad, lugar que ha sido muchas veces azotado por los incendios, y cuyos solares hoy en gran parte vacíos, detienen el incremento siempre creciente de la población á un lugar que por su mayor altura así como por la naturaleza de su terreno debía ser preferido, son las consecuencias naturales del mal temperamento que siempre rodea esa parte de la ciudad, á causa, principalmente, de la situación y malas condiciones del Matadero.

Varios han sido los proyectos que de algunos años atrás se han venido presentando á la consideración del I. C. pero desgraciadamente todos han sido desechados, y algunos de los que tengo conocimiento, sin razones plausibles. En este año, el señor Intendente de Policía presentó un proyecto para la construcción sino de un Camal ó Matadero en forma, á lo menos, de un lugar adecuado y que conestando las mejores condiciones higiénicas, á la par que un costo muy moderado, pudiera reemplazar al que hoy destinamos para ese objeto, hasta que más desahogado el Municipio en sus compromisos emprenda en la construcción de un establecimiento que es tan necesariamente reclamado. El proyecto del señor Caamaño pasó á estudio de una comisión nombrada del seno del Concejo, la que ha encontrado algunas dificultades para su realización, dificultades que de acuerdo con el proponente debían subsanarse. Sería pues conveniente que ya que los recursos del Municipio no le permiten hoy emprender en la obra de un Matadero arreglado á las condiciones de esta población y de acuerdo con los adelantos del día, construyese siquiera el local que se le ha propuesto, en el que se consulten lo más que sea posible, las condiciones higiénicas, con su pequeño costo.

En cuanto al número de reses beneficiadas durante el año se verán en el anexo respectivo.

## BENEFICENCIA.

**C**ADA día debe ser más placentero al Concejo Municipal haber aprovechado la autorización legislativa concedida á los Municipios para la creación de Juntas de Beneficencia, destinadas á dirigir los establecimientos que tengan el carácter de tales,

Competencia, abnegación, constancia y honradez acrisolada, tales son las condiciones que rodean á ese grupo de personas que, elegidas por el Municipio de 1887 con el nombre de Junta de Beneficencia Municipal, se se hizo cargo del Hospital Civil, Manicomio y Cementerio, y que ha servido de base para que la caridad de algunos guayaquileños filántropos, le dejen parte de sus bienes, destinados á socorrer las necesidades de la humanidad desvalida.

Las mejoras que hoy se han hecho en el Hospital Civil son á todas luces de importancia vital, y ya que el Supremo Gobierno trasladó al edificio construido para Hospital Militar, dejando libre una porción que aumenta en casi la mitad la capacidad del local destinado para la asistencia de enfermos, se deduce naturalmente que hoy podrán ser agraciados con este beneficio mayor número de pacientes, y con mejores comodidades. No creo demás, ya que se presenta esta oportunidad hacer presente á los señores Concejeros del 92, que á la Facultad Médica del Guayas podría señalársele una porción determinada de este local, donde se arreglaran convenientemente sus funciones, lo que á la par que sería sumamente provechoso á sus alumnos, por tener inmediato un lugar donde pudieran ser esencialmente prácticas sus lecciones, redundaría en provecho directo de los enfermos y por tanto del buen servicio del establecimiento, que constantemente tendría á su alcance no solamente al practicante encargado de la guardia, sino un número más ó menos grande de alumnos que podrían auxiliarles convenientemente, y también muchos de sus médicos que hoy regentan cátedras en dicha Facultad. Me parece, pues, conveniente hacer gestiones á este respecto con la Sociedad de Beneficencia Municipal, á quien se le ha entregado el edificio.

El Manicomio Vélez, que cada día viene recibiendo nuevas mejoras debidas al estudio que se hace de las necesidades que exige un establecimiento de esa clase, puede decirse que hoy llena perfectamente el fin para que fue establecido. Los desgraciados que en él se asilan tienen las como-

didades y el servicio médico convenientes y no pocos casos se ven de restablecimiento completo de la razón en aquellos que por causas pasajeras, principalmente el abuso de bebidas alcohólicas, la hubieren perdido.

Las reformas del Cementerio Católico cuya notable transformación es hoy de todos conocida, se debe al infatigable celo y laboriosidad del señor don José J. Olmedo, digno miembro de la Junta de Beneficencia Municipal, que auxiliado por la filantrópica cooperación del señor don Daniel López, ha realizado una obra de tanta importancia y que sirve muchas veces de termómetro para apreciar el grado de adelantamiento y de moralidad de un pueblo. De esperarse es que, encargadas estas reformas al mismo que hoy las ha iniciado, pronto lleguemos á tener un establecimiento que cuando menos inspire respeto y veneración á los que lo visiten, y en donde cada familia puede depositar sin repugnancia y con el decoro debido los restos de las personas que le fueron queridas.

El establecimiento de una Agencia Mortuoria anexa á la dirección del Cementerio, ha sido otra de las importantes mejoras emprendidas por la Junta de Beneficencia Municipal y llevada á cabo también por el mismo señor Olmedo. Siempre que Guayaquil cuente con hijos de la talla del señor Olmedo, puede emprender en obras que le lleven á pasos gigantescos por el camino del Progreso.

El Informe del Presidente de la Junta y los documentos relativos al movimiento de los establecimientos ya citados, los encontraréis en los anexos correspondientes.

El Concejo del año 91, inspirado en los mejores deseos para llevar siempre adelante y facilitar á la Junta creada por la Municipalidad todo el contingente de medios necesarios á su adelantamiento, realizó un contrato con el Banco del Ecuador cuyas bases conoceréis en la sección respectiva, y que tuvo por uno de sus fines asegurar la entrega regular de la mensualidad que el Tesoro Municipal eroga para el sostenimiento del Hospital Civil. Con dicho contrato se cubrió un saldo de 10,000 y pico de sucres á que era acreedora la Junta, y se le garantizó el regular servicio para el porvenir.

Otra de las mejoras que el Municipio llevó á cabo respecto de la misma Junta de Beneficencia Municipal fue dar una ordenanza en Agosto del 91 reformatoria de la que reglamenta dicha Junta, en la cual se señala una época fija á los miembros nombrados para componer la Beneficencia á fin de que conserven el carácter de tales, cuando por ausencia prolongada ó inasistencia constante, dejaren de concurrir á las sesiones de dicha Corporación. La mente del Concejo al disponerlo así, es como se comprende, mantener siempre el personal de la Beneficencia compuesto de personas que contribuyan con sus luces y con su cooperación personal á la mejor marcha de esa institución. Otro inciso del artículo 8º de la Ordenanza que creó dicha Junta dispone que no pueden ser miembros de ella los Concejeros Municipales excepto el designado en el artículo 4º Esta prohibición, se comprende, tuvo quizá razón de ser, en un principio, que todo el personal fue nombrado por el Concejo, pero hoy que hemos visto con la práctica desaparecer de dicha Corporación

algunos miembros, muy útiles, por el hecho solo de haber sido elegidos Concejeros, elección que no pueden evadir sin causales de ley, se comprenderá lo injusto á la par que inadecuado de dicha disposición. El Concejo con mejores datos y la experiencia de lo ocurrido debe derogar dicho inciso y dejar libertad al Municipio, para llevar á dicha Corporación á todas las personas que creyere dotadas de las cualidades necesarias para ello.

La resolución Municipal disponiendo colocar en el salón de sesiones el retrato del señor Galecio, debe hacerse extensiva á los señores Coronel y Sánchez Bruno, ciudadanos que tienen iguales méritos y son acreedores á la misma distinción.

El establecimiento de una Agencia Municipal anexa á la dirección del Comodoro, ha sido otra de las importantes mejoras emprendidas por la Junta de Beneficencia Municipal y llevada á cabo también por el mismo señor Galecio. Siempre que el Comodoro pueda comprender en obras que le lleven á pasos gigantescos el camino del progreso, el Comodoro debe ser el que impulse y dirija.

El Informe del Presidente de la Junta y los documentos relativos al movimiento de los establecimientos en el Estado, los encontrará en los anexos correspondientes.

El Consejo del año 97 inspirado en los mejores deseos para llevar siempre adelante y facilitar la Junta Comunal por la Municipalidad, todo el movimiento de mejoras necesarias á su establecimiento, realizó un contrato con el Banco del Ecuador para la adquisición de un edificio para su sede.

Y que hoy por una de sus líneas registra la compra de un terreno en la ciudad que el Excmo. Ayuntamiento para el establecimiento del Hospital de la Cruz. Con dicho contrato se otorgó un crédito de 10000 pesos de los cuales se destinaron 5000 para la compra y se destinaron los otros 5000 para el pago de los intereses.

Una de las mejoras que el Municipio llevó á cabo respecto de la misma Junta de Beneficencia Municipal fué dar una ordenanza en 1905 para la reforma de la que regía en la Junta, en la cual se señaló una época á los miembros nombrados para conformar la Beneficencia á fin de que conserven el carácter de tales miembros por ausencia prolongada ó inasistencia constante. En el Consejo Comunal las sesiones de dicha Corporación. La mente del Concejo al disponer esto, es como se comprueba, mantener siempre el personal de la Beneficencia compuesto de personas que contribuyan con sus luces y con su cooperación personal á la mejor marcha de esa institución. Que el inciso del artículo 22 de la Ley Municipal que creó dicha Junta dispone que no pueden ser miembros de ella los concejales Municipales excepto el designado en el artículo 19. Esta prohibición, se comprueba, tuvo por objeto ser en un principio, que todo el personal fue nombrado por el Concejo, pero hoy por lo mismo visto con la práctica de haberse de dicha Corporación



## INSTRUCCION PUBLICA.

**E**STE ramo que puede decirse con verdad es uno de los más importantes por la influencia directa que ejerce beneficiando al pueblo y sirviendo de termómetro para marcar el grado de su adelantamiento, ha debido siempre ser el punto de preferente atención del Ayuntamiento. La punible desatención que en años anteriores se ha tenido con él, lo coloca en condiciones, sino de gran atraso, al menos de no haber conquistado el lugar que debe ocupar. Es cierto que en la ciudad no faltan establecimientos de instrucción y que estos, aunque no todos sostenidos por el Municipio, suministran abundantes medios para la educación de los niños, pero aquí mismo exceptuando la parroquia de la Concepción en que existe una escuela Municipal de varones, la del Sagrario en que el Municipio subvenciona á los HH. de las EE. CC. con la suma de S. 80 mensuales, y un pequeño socorro recientemente señalado para una escuela fiscal en la parroquia de Ayacucho, las demás, por parte de la Municipalidad, carecen de estos poderosos auxiliares. El aumento siempre creciente de nuestra población, obliga ya á la Municipalidad á establecer cuando menos dos nuevas escuelas de varones, una en la parroquia de San Alejo y otra en la de Rocafuerte.

Sucede también que en los establecimientos de Instrucción sostenidos por el Concejo, faltan muchos de los elementos indispensables destinados para la enseñanza. Las pruebas escolares que los alumnos y alumnas, han rendido en el último año, son la señal más clara de las buenas disposiciones que se encuentran en la juventud, así como de la competencia de sus institutores. Necesitamos, pues, ser pródigos en suministrar el pan de la inteligencia, que con tanto interés se nos pide, teniendo en cuenta la buena naturaleza del terreno en que sembramos.

Las parroquias rurales, exceptuando la Victoria, carecen de una escuela Municipal, y sería de desear, que ya que en el Concejo que termina se ha lanzado por algunos de sus miembros la idea de crear, comisiones delegadas del Municipio, para administrar sus rentas, que hoy se reducen solamente al valor del remate de sus impuestos, se impusiera á las mismas comisiones la obligación de crear escuelas rentadas, ya con el producto de los impuestos, ya con el de las multas, que nunca han ingresado al Tesoro Municipal.

Quizá hoy vista la penuria del Tesoro Municipal, se diga no es posible atender á mayor número de establecimientos, pero yo creo que todos los sacrificios que se hagan en este sentido serán debidamente recompensados con los frutos que se cosechen, y que ellos mismos no significan un desembolso capaz de gravar en mucho la Tesorería.

Considerados, pues, los beneficios que reportaría el pueblo de crear y aumentar los establecimientos de Instrucción, no debemos detenernos en señalar una pequeña partida que podría muy bien sacarse de la de Gastos extraordinarios, ya que el presupuesto del nuevo año no lo indica.

El tanto que puede deberse con respecto á los más importantes de los establecimientos de instrucción que existen en el pueblo y que pertenecen al Municipio, para el año de 1880, se ha calculado en el presupuesto municipal. La cantidad de dinero que en años anteriores se ha tenido que pagar por el tanto de instrucción en la ciudad no figura en los establecimientos de instrucción y que estos no todos sostenidos por el Municipio, sino que abundantes medios para la educación de los niños, pero en el mismo presupuesto la partida de la Concepción en que existen las escuelas de varones, la del Sagrario en que el Municipio subvenciona á los H. H. de las H. C. con la suma de \$ 80 mensuales, y un pedáneo sostenido también en el Sagrario para una escuela fiscal en la parroquia de Ayacucho, las demás por parte de la Municipalidad, careciendo estos pedoneos auxiliares de un número suficiente de nuestra población. El número siempre creciente de nuestra población, obliga ya á la Municipalidad á establecer cuando menos dos nuevas escuelas de varones, una en la parroquia de San Ajaño y otra en la de San Mateo. Puede también que en los establecimientos de instrucción sostenidos por el Concejo, tal vez algunos de los señores responsables de las mismas para la enseñanza. Las nuevas escuelas que los señores y alumnos han establecido en el último año, son la señal más clara de un nuevo desarrollo que se encuentra en la juventud, así como de la consistencia de sus esfuerzos. Necesarios, pues, ser podrían en administrar el tanto de la instrucción, que con tanto interés se nos está haciendo en cuenta. La instrucción del terreno en que se encuentran. Las parroquias rurales, exceptuando la Victoria, carecen del tanto de instrucción y sería de desear que ya que en el Concejo por tener ya la instrucción por algunos de sus miembros, la instrucción de las parroquias del Municipio, para administrar sus cosas, que hoy en día se limitan al tanto del tanto de sus impuestos, se instruya á los miembros de la instrucción de crear escuelas rurales, ya con el producto de los impuestos, ya con el de las multas que nunca han ingresado al Tesoro Municipal.

## TERRENOS.

EL producto de arriendo de terrenos que es un arsenal de recursos para el Municipio, tanto en el presente como en el porvenir, ha continuado administrándose este año con la prolijidad y esmero que se debe. La cantidad que por arriendos durante el año en curso ha ingresado en el Tesoro es de S. 2,178.08; de S. 6,467.85 por venta, así como de S. 438.37 por venta de fajas de terrenos.

La disposición que dió el I. C. el año pasado, prohibiendo los remates en atención á la negativa del Banco Hipotecario para la cancelación de las hipotecas, cuando el valor del remate no estaba de acuerdo con la tasación que ellos estimaban del terreno rematado, ha impedido que durante el año en curso se pueda hacer ningún remate. Pero una ordenanza última, que dictó la Corporación de acuerdo con el Banco para subsanar las dificultades que venían presentándose, dispone que la tasación previa al remate debe hacerse de acuerdo entre el comisionado municipal y el que el Banco designare. De esta manera queda el Banco en condiciones de poder hacer las cancelaciones parciales sin menoscabo para sus intereses.

La ordenanza de terrenos adolece de graves defectos, porque no están previstos muchos casos que en la práctica vienen presentándose y que entorpecen y complican el trámite del despacho, así como también defraudan las rentas municipales. Debéis reformarlas tomando las indicaciones siguientes:

1° No admitirse en Secretaría otras solicitudes que las que se den impresas (gratis) en dicha oficina para que el interesado no haga sino llenarlas y habilitar el papel al sello correspondiente.

2° Las solicitudes deben ser presentadas por el mismo interesado y no se despacharán las que sean entregadas por otra persona, á menos que sea pariente ó empleado de una persona conocida.

3° Toda solicitud debe ser firmada por el mismo petionario, y la persona que no sepa leer ó escribir, se presentará ante el Secretario, haciendo firmar á una persona conocida, como testigo.

4° Las peticiones que se despachen cada día se entregarán al empleado que debe practicar las diligencias respectivas y por ningún motivo al interesado, sea quien fuere la persona que lo solicite.

5° En la Secretaría se llevará un índice de las solicitudes que se reci-

ban y otro en que conste las entregadas á las comisiones ó empleados, y aquellas y estos llevarán otro en que conste la entrega de Secretaría y la devolución que se haga después de despachada.

6° Ninguna comisión ó empleado entregará la petición despachada á los interesados sino directamente á la Secretaría Municipal, y

7° Toda petición que tenga enmendaturas ó raspaduras en el nombre del peticionario, fecha, linderos ú otra parte esencial de ella no será despachada.

Estudiando detenidamente cada una de estas indicaciones, y haciendo el estudio comparativo con la ordenanza actual, se vendrá en conocimiento de la utilidad de aceptarlas así como las que me reservo hacer por separado oportunamente.

Según la razón pasada á esta Presidencia por el señor Agrimensor y que figura en los documentos adjuntos, en el año 1891, se han dado en arriendo 39,257.86 metros cuadrados de terrenos que representan según cuadro la suma de S. 19,756.74 y cuya renta anual al 6 % representa S. 1,185.40.

Aunque no se han admitido solicitudes nuevas de remate por solares durante el año en curso, pero la Corporación al dictar la orden prohibitiva dejó por ejecutarse aquellas cuyas diligencias ya corridas y despachadas por el Supremo Gobierno, les faltaba solamente el acto del remate. Veréis en el cuadro respectivo, el avalúo para el remate de 74 solares con una área de 23,913.24 metros cuadrados, cuyas cuatro quintas partes del valor equivalen á S. 16,841.92 que según lo estipulado deben ingresar á la caja del Banco Hipotecario para aplicarlas á la amortización de la deuda respectiva. De la suma de S. 16,841.92, solo han ingresado en Tesorería S. 6,467.85, por que muchos de los solares avaluados no se han rematado, de otros no se ha consignado el dinero, y varios cuyo avalúo se ha practicado á fin de año, se rematarán á principios del próximo. Es natural que en el nuevo año la cantidad aplicable á esta amortización sea mucho mayor desde que por el acuerdo que he indicado queda suspendida la prohibición acordada anteriormente.

## ALUMBRADO.

**L**A Empresa de Alumbrado continúa hasta la fecha cumpliendo con todo lo estipulado en su contrato de 14 de Enero de 1887. El número de luces que hoy se encuentran distribuidas en la ciudad, es de 1,049, como se ve, superior á la de mil que primero se tenían contratadas, las que no satisfacen aún, las necesidades de la población y cuyo aumento no ha sido posible hacer en consideración á las circunstancias rentísticas en que se haya el Tesoro con la Empresa.

Desde 1888 en que hubo un déficit entre el valor producido por el cobro del impuesto y lo pagado por este servicio hasta el año en curso ha venido acrecentando la diferencia, siendo de S. 18,704.47 en el primer año, de S. 27,528.80 en el segundo, de S. 25,076.97 en el tercero y de S. 20,893 en el presente, que dan un total de S. 92,203.24 en los cuatro años transcurridos. Esta diferencia, que cada año va gravando más el Tesoro Municipal fué estudiada oportunamente por la Corporación, desde 1889, dando en esa fecha una ordenanza que no se pudo hacer efectiva por los graves defectos que tenía y que el Concejo de 1890 subsanó formando la ordenanza que objetada por el señor Jefe Político y elevada en consulta á la Corte Suprema, vino derogada en los últimos meses del año, impidiendo por más esfuerzos que hemos hecho, nivelar los ingresos y egresos de este año, en el ramo de alumbrado. Este incidente ajeno de nuestra voluntad é irremediable por el momento, ha hecho que durante el año en curso, quede el Tesoro debiendo á dicha Empresa la cantidad de S. 10,625, por la que se ha venido á un arreglo, firmándole obligaciones mensuales de S. 1,000 escalonadas para los respectivos meses del nuevo año, y que figuran en el presupuesto respectivo, y la de S. 10,994.40 por las últimas mesadas que no pudieron oportunamente satisfacerse, y que aunque en verdad deben pagarse en este año, no todo le es imputable, porque parte de los productos del impuesto del año pasado queda por hacerce efectiva.

La Corporación en vista del gravamen que anualmente viene pesando sobre el Tesoro y que en el año en curso podeis apreciar teniendo en cuenta que la cantidad invertida en él es de S. 56,800 y el producto sólo alcanza á S. 35,907.85 arrojando el déficit de S. 20,893 de que ya os he hablado; reformó la tarifa en vigencia, quedándole no ya el aumento pro-

porcional que creyó justo y que le fue negado, sino estableciendo una nueva distribución de la ciudad que le permitiera considerar esta, dividida en menor número de partes y comprendiendo en cada parte, mayor número de cuadras, para poder aplicar el impuesto ya aceptado en la anterior tarifa que dividía la ciudad en cinco secciones.

Esta nueva combinación hecha para el cobro de un impuesto de tan palpables beneficios, no solo para las propiedades sino para la población en general, que tiene necesidad por las noches, de calles claras por donde transitar, ha sido elevada bajo la forma de ordenanza al señor Jefe Político, que con fecha 24 de Noviembre le ha puesto el ejecútese y ordenado se publique por bando. El Concejo después de mandar publicarla y repartirla para conocimiento de todos, ha ordenado se ponga en vigencia desde el 1° de Enero del año entrante.

Igualmente y con el objeto de facilitar el cobro de este impuesto, dispuso la Presidencia previa autorización del I. C. C. comisionar personas competentes para hacer un nuevo catastro de toda la ciudad, teniendo en cuenta que el anterior muy antiguo no comprendía todos los edificios existentes ya porque se habían omitido algunos, ya porque no se habían considerado otros, ó ya en fin porque las medidas de la mayor parte estaban equivocadas, lo que disminuía grandemente el valor del cobro de éste como de cualquier otro impuesto, que se base sobre la extensión de los edificios, su situación, etc., etc. Este nuevo catastro terminado ya, servirá de base para el cobro que según lo dispuesto debe comenzar á hacerse el año entrante.

Creo fundadamente que con todas las medidas tomadas para nivelar cuando menos el valor de este servicio, con el del impuesto que produce, podrá el I. C. C. cumplir en el nuevo año con toda exactitud con la Empresa de Gas, y también atender á los muchos reclamos de algunos vecinos que solicitan ya mejor servicio en cuanto al número de faroles, y su mejor distribución, ya la extensión de este á algunas calles no alumbradas aún por gas, y que hoy por las circunstancias especiales del Tesoro no ha podido ejecutarse.

## POLICIA.

**N**OTORIA es la deficiencia de servicio en este tan importante ramo que influye tan directamente en la Higiene Pública. La desatención que desde un principio viene teniéndose con él, ha hecho que la forma y disposición que hoy tiene la ciudad en su planta no se preste á acomodarse á las reglas que se dictaron para una buena higiene, sobre todo, teniendo en cuenta que carece de los elementos indispensables cuales son el *agua* y el *desagüe*. Estas obras que como es notorio vienen siendo de algunos años atras el constante objetivo de la I. Municipalidad, aun no han podido ejecutarse.

Las razones que apunto ligeramente y otras muchas que no se ocultarán á Ud. y al ilustrado público de esta localidad, hacen que todos los esfuerzos que la Municipalidad venga haciendo para establecer una buena Policía, sean cuando menos deficientes. El Municipio del 90 dictó un reglamento de Policía muy bien meditado y que debía comenzar á regir desde el presente año, pero el I. C. C. del 91, atendiendo á muchas dificultades que se presentarían en la práctica aceptando uno de los fundamentos de dicho reglamento, cual era la separación de la Policía Municipal de la de Orden y Seguridad, reformó por lo pronto dicho reglamento, dejando vigente la parte reglamentaria, más no así la que trata sobre separación de las Policías.

Una de las principales razones que obraron en su ánimo para rechazar esta idea, fué la escases de medios y de otros elementos para tener una buena Policía propia, y que si hoy que se auxilia con la de Orden y Seguridad, no satisface esta completamente el fin para que fue formada, menos podría obtenerse cuando implantada esta mejora con un personal escaso, comenzaría por luchar con los malos hábitos que el pueblo ha contraído en asuntos de higiene pública y carecería de los elementos necesarios para corregirlos. En tal virtud, dispuso la Corporación aceptar todo lo consignado en el nuevo reglamento, excepto la parte relativa á la separación de ambas Policías comisionando á miembros de su seno para hacer la separación y redactarla convenientemente. Verificado esto obtuvo dicho reglamento una nueva sanción de la Jefatura Política y se dispuso por el I. C.

C. ponerlo en vigencia desde el 1º de Enero de 1892. Los resultados prácticos que esto produzca no se harán esperar, y en vista de ellos creo muy conveniente recordar á la I. C. Municipal la necesidad ya indicada por mi antecesor, de dictar un reglamento para una buena Policía higiénica, que aunque deficiente por nuestras condiciones especiales, puede servir de mucho contribuyendo á el mejor saneamiento de la localidad.

**X**OTORIA es la deficiencia de servicio en este tan importante ramo que influye tan directamente en la Higiene Pública. La necesidad de que desde un principio viene teniendo con él, ha hecho que la forma y disposición que hoy tiene la ciudad en su planta no se presta á acomodar á las reglas que se dictaron para una buena higiene sobre todo teniendo en cuenta que carece de los elementos indispensables para el agua y el desagüe. Estas otras que como es notorio vienen siendo de algunos años atrás el constante objetivo de la I. Municipalidad, aun no han podido ejecutarse.

Las razones que apuntó oportunamente y otras muchas que no se ocultarán á Ud. y al ilustrado público de esta localidad, hacen que todos los esfuerzos que la Municipalidad venga haciendo para establecer una buena Policía sean cuando menos deficientes. El Municipio del distrito en su reglamento de Policía muy bien meditado y que debía comenzar á regir desde el presente año, pero el I. C. del del 1º de Enero a muchas dificultades que se presentaban en la práctica aceptando uno de los fundamentos de dicho reglamento, cual era la separación de la Policía Municipal de la de Orden y Seguridad, retornó por lo pronto dicho reglamento, dejando vigente la parte reglamentaria, mas no así la que trata sobre separación de las Policías.

Una de las principales razones que obran en su ánimo para rechazar esta idea, fue la escasez de medios y de otros elementos para tener una buena Policía propia, y que si hoy que se analiza con la de Orden y Seguridad no satisficiera esta completamente el fin para que fue formada, menos podría obtenerse cuando implantada está mejor con un personal escaso, comenzar por luchar con los malos hábitos que el pueblo ha contraído en asuntos de higiene pública y escasez de los elementos necesarios para corregirlos. En tal virtud, después la Corporación aceptó todo lo contenido en el nuevo reglamento, excepto la parte relativa á la separación de las Policías, comisionando á miembros de su seno para hacer la separación y restituirlo convenientemente. Verificado esto obtuvo dicho reglamento una nueva sanción de la Ilustre Policía y se dispuso por el I. C.

## ORNATO Y FABRICAS.

**E**sta ordenanza Municipal que trata sobre los puntos á que me refero en esta sección, tiene que ser todavia estudiada de un modo prolijo, porque contiene vacios indispensables que llenar, si se quiere que estos ramos, unos de los principales entre los encomendados á los Concejos Cantonales, sean atendidos debidamente y observadas con extrictez, las reglas que necesita el modo de ser especial de nuestra ciudad, para que el ornato sea, práctico y notorio.

El incremento de la población y de los edificios de pocos años á esta parte, obliga más al I. C. á estudiar seriamente estos dos asuntos, á ser extricto en el cumplimiento de las disposiciones que contienen las ordenanzas sobre el particular y á dictar cuanto antes las que falten, para formar asi una completa, que abraze todas las disposiciones que debe contener, y que sea el resultado de un estudio, serio, detenido é imparcial. Como dato estadístico, consigno aquí, el número de edificios, que según documentos oficiales ha tenido esta ciudad, en algunos años.

1800 . . . . .	615
1882 . . . . .	2,203
1886 . . . . .	2,768
1890 . . . . .	3,176
1891 } casas . . . . .	2,593
} covachas . . . . .	1,014
	3,607

El aumento de edificios es pues creciente, y se marca de un modo notorio, en la última época de que me ocupo.

Como vereis por el cuadro del señor Agrimensor, inserto en la sección documentos, en el año que termina, se han dado por la comisión respectiva, 47 líneas de fábricas, quedando por despacharse 10, de manera que sin contar con las conseciones hechas en 1890, muchas de las cuales, todavía se encuentran en trabajo, ha habido en el transcurso del presente, en construcción activa, 57, las cuales no están incluidas en el dato que sobre edificios levantados, consta en el acápite anterior.

Cada línea de fábrica, de las dadas por la comisión, trae consigo algún inconveniente, ya debido á las construcciones contiguas, hechas desde tiempo atras, en que este ramo, se hallaba casi descuidado, ya también á la po-

sición de algunas calles, y esto ha dado lugar á que el I. C., en muchas ocasiones, teniendo presente, la justicia de varios reclamos, y que la ordenanza no puede preverlos todos, haya hecho concesiones especiales, que han dado margen á inculpaciones infundadas, por parte de quienes estudian un asunto, bajo el punto de vista general y no aplican sus argumentos á casos no previstos en las leyes generales, que requieren una solución particular, mas ó menos conforme con las análogas, previstas en la ley de la materia.

En el presente año, solo una ordenanza se ha expedido reformando la actual, pero esa reforma se hizo casi indispensable, pues muchos de los constructores de nuevos edificios, principiaban ya á volar demasiado sobre las calles, los adornos y balcones de sus casas, haciendo á los vecinos el grave perjuicio de privarles de la vista. Sancionado legalmente ese acuerdo, se ha puesto en vigencia, llenándose así un vacío, que ya traía, como le he manifestado, perjuicios de importancia.

El estado de nuestra caja Municipal no ha permitido al I. C., en el presente año, el entrar en expropiaciones, que aunque urgentes y necesarias, no han podido atenderse por falta de fondos. Sin embargo, se ha expropiado una pequeña casa situada al pie de los estanques del Agua Potable, para precaver toda desgracia que pudiera sobrevenir, y dejar libre el asenso á esa construcción, y se ha ordenado también el pago de varias fajas de terrenos, tomadas desde años anteriores, y cuyo valor no estaba satisfecho.

La ordenanza de Ornato, entre las nuevas disposiciones que contiene, trae, la obligación de asear convenientemente los edificios una vez cada cierto número de años, y esa orden ha principiado á cumplirse en el presente, aunque no con la generalidad que era de desearse; pero esos hábitos prácticos, es preciso irlos inculcando, á medida que sea posible, sin hostilizar, pues más se consigue en casos como este, con la persuasión, que con la amenaza y la pena.

Espero que el Concejo del 92, con mejor suerte y mayor estudio pueda hacer algo más en este importante ramo.

El momento de edificar es el momento de pensar en la futura época de que me ocupo. Como vemos por el cuadro del señor Aguirre, inscrito en la sección de planos, en el año por término se han dado por la comisión respectiva 17 líneas de tableros, quedando por desdoblarse 10 de manera que en contacto con las construcciones hechas en las calles, se han de hacer se encuentran en estado de haberse ya dado en el transcurso del presente, en contacto con ellas, las cuales no están incluidas en el dato que se refiere á los planos anteriores.

Cada línea de tablero de las dadas por la comisión, trae consigo algún inconveniente, ya debido á las construcciones contiguas, hechas desde tiempos atrás, en que este ramo se hallaba casi desatendido, ya también á la po-

# ORDENANZAS

## CONTRATOS.

**O**RDENANZAS.—La colección publicada en el año de 1890 y que contiene una recopilación prolija y completa de todo aquello en que gira la órbita Municipal, *Leyes, Ordenanzas y Contratos*, ha venido á presentar en globo todos los asuntos, facilitando así su estudio, y á extender de un modo considerable el exacto conocimiento de los ramos locales, de manera que en la actualidad puede decirse que existe un verdadero Código Municipal, que tanta falta hacía para las autoridades y personas que se interesan en el adelanto de esta sección de la República.

El Concejo del presente año, conociendo la utilidad de esa obra, que tan solicitada ha sido de todas las Municipalidades de la República, y aun de personas particulares y no queriendo que ese trabajo quede incompleto, ha dictado una resolución con el carácter de permanente, para que todos los años se haga una edición que comprenda los acuerdos expedidos y los contratos celebrados. La del año actual, se haya en prensa y el trabajo ha sido encomendado al Secretario Municipal, señor doctor Aurelio Noboa, autor también de la primera edición.

La razón de las ordenanzas dadas en el año que termina y los contratos celebrados se encuentra en la sección documentos, pero creo de mi deber llamar la atención respecto de algunas Ordenanzas y Contratos de un modo especial, porque muchas veces se juzga de una manera violenta sobre algunos asuntos, sin exacto conocimiento de causa, y esa impresión desfavorable, debe ser desvanecida, en este Informe, en todo lo que sea justo y necesario.

Trataremos de los dos puntos separadamente.

*Reglamento de Policía.*— El año de 1890, expidió el I. C. un Reglamento de Policía Municipal, con el objeto de separar la Municipal de la de Orden y Seguridad, más, viendo el Concejo que no era posible el llevar á cabo esa separación, por falta de recursos para atender debidamente los ramos que la ley pone bajo la dependencia Municipal, en el año siguiente, 1891, resolvió dejar el servicio de Policía, tal como se encontraba

hasta entonces, y acordó expedir una ordenanza, dejando unidas las dos Policías, pero en vigencia el acuerdo anterior, en su parte reglamentaria, la cual en verdad, aunque no pueda llamarse perfecta, es un trabajo minucioso y que encierra todos los puntos de Policía encomendados al Municipio.

Algunas dificultades se han presentado para poner en práctica ese reglamento, pero vencidas estas, y expedido el nuevo acuerdo en la forma legal creo que en el año próximo tendrá su debido cumplimiento, el reglamento de que me ocupo.

*Sanidad.*—También se ha expedido en el presente año, otra ordenanza de importancia, sobre todo, para esta población que por su posición y comercio se encuentra en contacto diario con embarcaciones, buques ó vapores, que vienen de otros puertos. Esta ordenanza, es la de sanidad, en la cual, el I. C. ha procedido ciñéndose en todo al Reglamento expedido por el Congreso Internacional reunido en Lima en 1888, y cuyas disposiciones nos son obligatorias. El Reglamento y sus adiciones, para mejor conocimiento de todos los habitantes de la localidad, y para su estricto cumplimiento, será publicado, como anexo, en la colección Municipal del presente año.

*Alumbrado.*—El actual servicio de alumbrado, ocasiona anualmente al Municipio, un déficit de consideración, que en el estado de la caja Municipal, pesa sobre el Concejo de un modo gravoso. Desde años anteriores se ocupa la Corporación de estudiar el modo de conseguir el aumento de esa entrada y aunque ha expedido varias ordenanzas todas ellas, unas por demasiado onerosas, otras por defectos en su forma, no han sido bien aceptadas, dificultando el ser puestas en la práctica; la actual, aunque en algo sube la contribución sobre todo en algunas secciones de la población, es bastante equitativa, porque en verdad el aumento que se impone en algunas calles, está en relación directa con la importancia que cada día van adquiriendo debido al aumento y ensanché de la ciudad.

La nueva ordenanza, y el nuevo catastro que se ha formado, tomándole como base, será puesto en vigencia desde el mes de Enero próximo.

Las demás ordenanzas expedidas, no tiene en si la importancia que las anteriores, y ellas sólo tienden á una mejor regularización de los asuntos de que tratan.

---

**CONTRATOS.**—La razón de los contratos que ha celebrado el I. C. en el año presente, también se verá, como ya lo he manifestado, en la sección documentos, pero así como en las ordenanzas, me ocuparé en especial de dos de los principales.



*Aseo de calles.* — A mediados del mes de Diciembre, se presentó al I. C. por el señor J. Modesto Carbo A., una propuesta para tomar á su cargo el aseo de toda la ciudad, desde Mayo del año próximo en que terminan los contratos actuales, propuesta que debidamente estudiada, la aceptó el I. C. teniendo en cuenta varias consideraciones de importancia y de actualidad, entre las que figuran como principales las que siguen:

Sabido es que en la estación del invierno, una de las principales causas que infecta la ciudad es la aglomeración de basuras, que depositadas en un punto ú otro de la población forman un foco insalubre que cada día crece más, sin que se diga que esas basuras, pueden y deben ser incineradas, porque la mejor buena voluntad y el gasto mas crecido, escollan contra las condiciones propias de la estación, que siempre con sus aguas tiene empapadas esas materias nocivas, sin que sea dable llevar á efecto la cremación. En el año próximo pasado y en el presente la queja ha sido general y fundada, la línea del Cementerio era intransitable y ni el trabajo de los Empresarios, ni el que por su cuenta hizo en varias ocasiones el Concejo, pudo impedir la constante aglomeración de las basuras.

En el contrato nuevo, el Empresario se propone levantar una ramada apropósito para hacer la incineración, de manera que no quedando esas basuras expuestas á la intemperie, será mas fácil el hacerlas desaparecer. Además y como el desvío que parte de la línea del Cementerio, está muy cerca de la calzada que conduce á dicho lugar se impone también el deber de prolongarla cincuenta metros mas á fuera, siendo de su obligación tomar á su cargo la incineración, constante y diaria, de toda la basura de la ciudad, desde el día en que esté concluida la ramada, ó sea treinta, después de firmada la escritura.

Téngase presente que solo esta condición, impone un gravamen serio á contar desde fines de Enero, pues el nuevo contratista solo tiene una parroquia á su cargo y hará el servicio de tres y además que no sólo se debe contar la prolongación del desvío, sino, la parte que hoy existe que es construida por dicho Empresario sin costo para la Municipalidad, ni anterior obligación para él.

Cierto que el precio del contrato se ha aumentado y también el número de años de la concesión, pero también lo es que la población crece más cada día, que el servicio que antes llegaba solo hasta la calle del « 6 de Marzo », hoy se extiende á la de « Santa Elena » y las demás que siguen; que en lugar de rozar la ciudad una sola vez, como está estipulado hoy, el contratista debe hacerlo cuantas veces se lo ordene el Concejo; que corren á su cargo, la apertura y cubierta de alcantarillas, en que anualmente gasta aparte el Concejo, que suministrará anualmente 1,200 metros de cascajo, para colocarse en las calles últimas, debidamente pisoneados, dos circunstancias que aumentan su costo, y que se le ha impuesto la obligación de tener los elementos precisos, determinando el número de cada uno de ellos, para que después por falta de esto, no deje de cumplirse el contrato. Treinta días antes de comenzar á regir, el I. C. según cláusula especial, debe inspeccionar todos los útiles y enseres y si estos no fueren los determina-

dos en el contrato, ó no estuvieren en perfecto estado de servicio, caducará la concesión de que me ocupo.

Para hacer más práctico el buen servicio, y escogitando el medio de conseguirlo, puesto que á la Municipalidad no le halaga la imposición de multas, porque no quiere pagar menos, sino que el *servicio se haga como debe hacerse*, se estipuló también que sin perjuicio de la multa, en los casos que debe imponerse, la Policía tiene el derecho de hacer levantar toda la basura que encuentre, inmediatamente, y que el costo que esto ocasione, será cubierto en el acto por el Empresario.

Esta medida, tendente á asegurar el buen cumplimiento del contrato y el aseo de la población, que es lo que el I. C. desea, hará naturalmente que se consiga un esmerado servicio.

Faint, illegible text and a table with two columns of numbers, likely a ledger or financial record. The text is mirrored and very faded.

## RENTAS.

**E**N cada una de las secciones en que se encuentra dividido este Informe he venido haciendo notar las necesidades que tenemos de remediar, así como el estado particular con relación á cada una de ellas del Tesoro Municipal. Si recordais los Informes que mis predecesores os han dado de la situación rentística que de años atrás viene siendo poco halagueña, y tomáis por otro lado en consideración las distintas causas que durante el presente año han afectado á el comercio y la agricultura, no es de extrañar que las rentas Municipales se recientan del malestar general.

En efecto, durante el año en curso las importaciones de Aduana han disminuido en ciertos artículos, notablemente, la cosecha de cacao, fuente principal de nuestra riqueza, ha sido muy inferior á la de otros años, algunas ordenanzas Municipales sobre cuya base se había trabajado el presupuesto que debía regirnos, han sido objetadas por la Jefatura Política.

Con tales elementos en contra, no es de extrañar que el desequilibrio halla sido manifiesto y que al fin del año tengamos algo que agregar á la cuenta de nuestros acreedores.

Por el cuadro siguiente podéis ver el orden graduado de incremento que desde 1881 vienen teniendo las rentas Municipales.

1881	. . . . .	S.	268,113.72
1882	. . . . .		284,586.76
1883	. . . . .		309,789.39
1884	. . . . .		314,686.74
1885	. . . . .		326,408.97
1886	. . . . .		339,982.97
1887	. . . . .		348,363.01
1888	. . . . .		402,109.47
1889	. . . . .		417,822.74
1890	. . . . .		472,866.37
1891	. . . . .		526,788.01
1892	—presupuestada—		543,971.00

El año de 1891 aunque figura en el presupuesto la cantidad de S. 540,727 no ha producido según cuentas de Tesorería más que S. 421,788.01 en atención á las razones siguientes.

Los ramos de introducción de licores extranjeros, venta de licores, derechos de aduana por calles, id. por canalización, id. por agua potable, han dado un déficit de S. 19,890.15, en atención á la menor importación del comercio.

El ramo de alumbrado presupuestado en vista de una nueva ordenanza que no obtuvo la sanción correspondiente, produjo una tercera parte menos de lo presupuestado y en consecuencia una cantidad insuficiente para pagar dicho servicio; la venta de solares Municipales que figura en una cantidad respetable todos los años, no permitió ingresar al Tesoro más que la suma de S. 6,467.85, en razón á que por el desacuerdo habido con el Banco Hipotecario respecto de tasación, el Concejo dispuso no hacer nuevos remates y sólo se verificaron aquellos cuyos expedientes estaban tramitándose desde el año anterior. La cantidad presupuestada como producto del agua potable en el segundo semestre del 91 y apreciada en S. 20,000, lejos de aliviar al Tesoro le ha impuesto nuevos gravámenes porque estando la obra aún por terminarse, no deja de ocasionarle algunos nuevos gastos al Tesoro Municipal.

La contribución del uno por mil que grava á los predios urbanos, según decreto legislativo, impuesto que debe aplicarse á la obra del agua potable, no ha podido cobrarse en atención á la mala voluntad que el público tiene para pagarla desde que hasta hoy esta obra, como toda obra de grande importancia, viene tropezando con inconvenientes que al fin serán vencidos, pero ahora más que nunca debia ser pagada religiosamente esa contribución en vista de los esfuerzos que cada dia viene haciendo la Municipalidad para la realización de tal empresa quitándole precisamente en los momentos menos oportunos un auxiliar de bastante significación.

Si la cuenta liquidada por el Banco Hipotecario en Diciembre 31 arroja un saldo en contra nuestra por el segundo semestre del año y una pequeña fracción del primero, es necesario tener en consideración que en este año se ha cubierto al Banco el segundo semestre del 90 y casi la totalidad del primero del 91, quedando en la cartera del Banco una suma no pequeña de recibos pertenecientes á impuestos del presente año y que no se harían efectivos hasta principio del año siguiente. Se ve, pues, que apesar de que muchos de los ramos afectos á dicho Banco para el pago respectivo de intereses y amortización por nuestra deuda, han sufrido un notable quebranto como dejo ya indicado, el Tesoro Municipal ha cubierto siempre la cantidad correspondiente á un año del servicio, y no habria dejado ningún semestre por pagar, si este atraso no viniera gravando de un año para otro desde algún tiempo atras.

La Compañía de Gas es acreedora hoy á la suma de S. 10,994.40 según liquidación de 31 de Diciembre porque como ya he dicho la nueva ordenanza de alumbrado que equilibraba el producto en el valor del servicio, no ha sido puesta en vigencia y la diferencia de S. 25,000 entre uno y

otro ha sido cubierto en gran parte de fondos del Tesoro. La deuda atrasada que teníamos con dicha Empresa ha quedado de común acuerdo, arreglada ya con la entrega de documentos que han sido entregados al Gerente de ella para su descuento y cuyo valor figura en el presupuesto del nuevo año.

Si miráis el presupuesto no podrá menos que sorprenderos la enorme suma que el Concejo paga anualmente á los Bancos Hipotecario y del Ecuador por intereses y amortización de sus respectivos préstamos. Está, que asciende á la cantidad de S. 272,620, absorbe más de la mitad de la renta anual de nuestro Tesoro, el que siempre atendiendo á las diarias é importantes necesidades que el servicio Municipal reclama en sus variados ramos, ha satisfecho en la mejor forma posible á nuestros acreedores; los que como es necesario suponerlo, tienen que hacer estricta justicia á la Corporación.

Como no es posible que la mitad de nuestras rentas se inviertan únicamente en el pago de intereses y una pequeña parte de amortización de la deuda Municipal, es de esperar que el I. C. Comestudie detenidamente el modo de hacer una conversión de sus obligaciones, con menor tipo de intereses y en la forma que le permita aprovechar del producto de varios impuestos, que hoy sólo se dedican á garantizar y cubrir dichos compromisos.

La Municipalidad por sus condiciones es una entidad moral que jamás puede sufrir percances, que la coloquen en condiciones de no poder cubrir sus créditos. Todo podrá reducirse á un espacio de tiempo más ó menos largo para satisfacer á sus acreedores; pero ellos, siempre deben tener presente que en pocas instituciones estarán mejor garantidos y que la Historia de las Municipalidades del mundo entero, comparada con la nuestra, hace ver muy distinto el cuadro que el pesimismo de algunos se complace en acentuar con negros colores, buscando en esta situación pasajera, medios fáciles para hacer juegos de Bolsa que den por resultado la baja de los papeles garantizados por nuestras rentas, ó que traten de imponerle á la Corporación negociados inaceptables especulando con las dificultades transitorias que hoy le rodean.

La cuenta que tenemos con los señores Millet y Coiret por contrato para la terminación de la obra del Agua Potable es la siguiente:

DEBE:	
Valor del contrato para la terminación de la obra	S. 289,000.00
Por entrega desde Noviembre de 1889 hasta Diciembre 27 de 1890	S. 242,572.80
Por id. desde Enero 3 de 1891 hasta Setiembre 5 del mismo año	44,409.00
	<u>286,981.68</u>
Saldo disponible	S. 2,017.32

El Supremo Gobierno adeudaba al Concejo en Enero de este año S. 10,800 por subvenciones atrasadas de 1887, 88 y 89, pues por el de 87 no

había entregado más que S. 3,600. Esta Presidencia hizo gestiones con el señor Gobernador, el que de muy buena voluntad se prestó á recabar la orden de pago del Ministerio respectivo, que vino en el sentido de abonarse S. 1,080 mensuales hasta su total cancelación, que se verificó en el presente mes de Diciembre.

Debería insistirse en la liquidación de la cuenta con el Supremo Gobierno, que hoy no ha sido posible ejecutar por hallarse ilíquidas las cantidades provenientes de los impuestos de calles, malecón y parte de lo cobrado por derecho de Hospital que donó el comercio. Para esto podría comisionarse al Tesorero Municipal y á algunos miembros de la Corporación que interesaran al Supremo Gobierno en presentar el Balance de esta cuenta. La única que anualmente abonamos á ésta, es el impuesto sobre Policia Rural que una ley del Congreso hizo recaer sobre los Concejos de la costa. Esta obligación que más que de administración Municipal, pertenece al Gobierno encargado de velar por el orden y seguridad de todas las poblaciones; debería ser objeto de un justo reclamo al Congreso, fundado en que no es obligatorio de los Municipios el sostenerla. A más de las razones expuestas debe tenerse en cuenta que el Congreso al disponer tal obligación ha fijado como base el producto de las entradas Municipales tomadas de los respectivos presupuestos. Siendo el Concejo Cantonal del Guayas el que tiene mayores entradas, se le ha fijado la mayor contribución, pero no siquiera proporcionalmente sino que calculada la cantidad que debía invertirse en este gasto y tomada la cantidad proporcional en los otros Municipios, se le ha fijado á el nuestro, el déficit que faltaba para cubrirlo.

El Concejo que más satisface da al año S. 800, y el nuestro contribuye con S. 18,112.62. Para hacer el cómputo de las rentas se han tomado partidas afectas á servicios especiales, como las de calles, malecón, alumbrado, etc, y aun la cantidad que el Gobierno adeuda al Municipio, sobre la que no percibe intereses de ninguna clase y que como he dicho está ilíquida.

Creo que una simple explicación de lo ocurrido hecha ante el Soberano Congreso, bastara para que en justicia se atienda á nuestro reclamo.

## ASUNTOS VARIOS.

**D**istintas resoluciones del Concejo y varios asuntos conexionados con la Corporación, no pueden incluirse en los capítulos anteriores, y por ello para dar cuenta de lo hecho en el transcurso del año, las incluiré en esta sección general.

**BIBLIOTECA.**—La Biblioteca Municipal, exige que de un modo serio y preferente se ocupe de ella el Concejo, porque el local que ocupa no es adecuado ni presta las comodidades requeridas para facilitar el concurso de personas que deseen instruirse.

Esa Biblioteca que es fundada y sostenida por el Municipio de Guayaquil y que se puede decir es la única que existe en la ciudad, debería estar en otro pie y en mejores condiciones, y no lo está; é indispensable se hace, procurar su incremento y comodidad, y buscar los medios propios, para convertirla en un centro de ilustración y provecho.

En el presente año, se ha dispuesto la traslación de ella al local que antes ocupaba el Juzgado de Letras, pero varias dificultades presentadas han impedido que esa resolución, necesaria, se lleve á efecto. El Concejo del 92, no debe dejar que trascurra el año, sin hacerla práctica.

Anteriormente, y en cada presupuesto general, se votaba una suma que en el transcurso del año, se invertía en aumentar el número de obras, pero hace algunos años que ella se ha suprimido, no sé por que causa, y en consecuencia el fomento de la Biblioteca, se encuentra estacionario por parte del Concejo, pues aquellas obras nuevas con que hoy cuenta, son resultado del generoso obsequio hecho por los Señores Ignacio Carbo, Federico Cornejo, Luciano Jaramillo y la Señora Baltazara Calderón de Rocafuerte.

**ESTATUA OLMEDO.**—El Comité formado en 1878 por la Municipalidad de Guayaquil, con el objeto de que trabajara en conseguir que en nuestra ciudad se ostente, en monumento grandioso, la descollante figura del magistrado republicano y del poeta de América, después de varios años de constante y asídúo trabajo, recibió la plausible noticia de que la estatua del Señor José J. Olmedo, iba á llegar á esta ciudad.

Tan grata nueva, entusiasmó, con justicia, á todo el pueblo de Guayaquil, y el Concejo Cantonal como fiel intérprete de ese entusiasmo pa-

triótico, y para procurar la mejor colocación de la estatua y celebración de la fecha en que debería inaugurarse, se apresuró á elejir de su seno una comisión, que se pusiera de acuerdo con el Comité, para llegar á un resultado satisfactorio.

Largas y continuas discusiones se suscitaron para escojer el lugar en que debía levantarse el monumento, hasta que fué designada la calle de Zaragoza, en la intersección de la de San Alejo é Industria, resolución que el Comité puso en conocimiento del Concejo, pidiendo al mismo tiempo el apoyo de la Corporación.

El Municipio, viendo que el lugar escogido no era adecuado para ese objeto, solicitó del Comité la reconsideración de su acuerdo, ya por la razón manifestada, como porque no contaba con los recursos que requería la completa trasformación de esa calle, única manera de consentir en que se levante en ella el monumento de que me ocupo. Aceptada la reconsideración, se resolvió, con vistas de las justas razones alegadas por el Concejo, que la estatua fuera colocada en la calle de Illingworth, tampoco apropiada al efecto por su estrechez y por otros inconvenientes secundarios que se expusieron al Comité, invitándole á estudiar un lugar más apropiado é indicándole al efecto la plaza de la Concepción, que al fin señaló el Concejo para poner la estatua.

Esta determinación del Municipio, suscitó en el Comité división de opiniones, y aun llegó por algunos á juzgarse que habia ánimo meditado para llevar á esa plaza, antes que á ninguna otra parte, la estatua del insigne poeta del Guayaás, dándose así lugar á comentarios desfavorables, que movieron la delicadeza de muchos de los miembros del I. Concejo. En este estado, y aunque el Municipio, ya por el derecho que tiene á disponer de la estatua, por ser el Comité un delegado del Concejo, ya por que el uso y goce de las calles y plazas le corresponde por ley, como también por que entre sus atribuciones figura de un modo especial, la de cuidar por el ornato, acordó dejar al Comité en completa libertad de acción, desprendiéndose por completo, de todo lo relacionado en la elección del lugar.

Muchas personas han inculcado este modo de proceder del Concejo, calificándole de debilidad, pero la resolución de que me ocupo, no fué expedida por tal motivo, sino que fué el resultado de una prudencia exagerada, de la cual creyó de su deber usar el I. Concejo para evitar una rotura abierta con el Comité, compuesto de personas respetables, entusiastas y que habian trabajado asidua, constante y patrióticamente, para cumplir el encargo que se puso bajo su dirección.

Motivos que no conozco, han hecho que el Comité, después de tener libre estera de acción, no haya procedido hasta hoy, á iniciar los trabajos previos para la colocación del monumento, pero es seguro que en el año próximo, veremos cumplidos los deseos de todo el pueblo guayaquileño, admirador de las virtudes de su primer magistrado, y que con orgullo muestra al mundo entero al inspirado poeta, que ha inmortalizado su nombre con el canto inmortal que encierra las glorias de la patria independiente.

COLUMNA 9 DE OCTUBRE.—Tiempo era de que la ciudad de Guayaquil, hiciera una demostración de gratitud, á favor de los valientes

patriotas que proclamaron la independencia de esta sección de la República, y para el cumplimiento de este deber sagrado, el I. Concejo acordó nombrar un comité que se encargara de levantar, en esta ciudad, una columna conmemorativa, de los héroes del 9 de Octubre de 1820, fecha de imperecedero recuerdo, para este pueblo entusiasta é independiente. La comisión ejecutiva se instaló solemnemente el día 25 de Julio, aniversario de la fundación de esta ciudad, procedió á elegir su Directorio, escojiendo con acierto personas de las más entusiastas, y ha seguido teniendo sus reuniones y escojitando los medios necesarios de conseguir los fondos que necesite, para erijir un monumento, digno de la ciudad que va á levantarlo, y que corresponda en lo posible á las virtudes de los egregios ciudadanos cuyos nombres va á ostentar.

Satisfacción debe sentir, todo el que contribuya á medida de sus esfuerzos, para la erección del monumento de que trato, mucho más cuando probablemente, esa obra debe llevarse á cabo, debido á nuestros propios esfuerzos y solo contando con la cooperación de las secciones que antes formaban el distrito del Guayas, pues el Comité no cuenta sino con la cantidad votada por el Concejo, el apoyo de esta Corporación y la generosidad del pueblo guayaquileño nunca desmentida y que no puede menos que manifestarse de una manera ostensible, para llevar á efecto una resolución, que encierra en si el extricto cumplimiento de un deber de gratitud.

Creo que el Comité nombrado, no desmayará en sus patrióticos esfuerzos, porque es propio de la juventud el entusiasmo y la constancia, y porque contará con la buena voluntad de la Corporación y el apoyo decidido de los nuevos y siguientes miembros de esta Corporación.

**CREACION DE PARROQUIAS.**—Por iniciativa de la Gobernación de la Provincia, trató el I. Concejo de crear dos nuevas parroquias en este cantón, dividiendo la de la Concepción en dos, la de ese nombre y la de Pascuales y procediendo igualmente con la de Balao, para formar allí una nueva con el nombre que hoy tiene la parte más importante de la que formará la nueva parroquia: TENGUEL.

La proposición de la Gobernación, fué aceptada en general, y pasó al estudio de una comisión que despues de pocos días presentó informe favorable á la nueva erección, por creerlas convenientes, como se manifestó en ese documento que el público conoce suficientemente.

Estando próximas las elecciones de concejeros, y viendose en perspectiva la de Presidente de la República, muchas personas creyeron notar en esto un medio tendente á conseguir éxito favorable á favor de determinada persona, en las elecciones de que me ocupo, y de allí, se hizo una oposición seria al proyecto, hasta el punto de hacerse ya inculpaciones directas contra los que lo apoyamos, sin atenderse á que ni los miembros del Concejo tienen por que mezclarse en asuntos políticos, ni á que cada cual tiene sus razones para formar una opinión cualquiera, sin que se pueda exigir, por los contrarios, más que el respeto de las que con derecho pueden emitir los demás.

Discutido el asunto, y para no entrar en detalles que de todos son co-

nocidos, el resultado fué el aplazamiento del acuerdo que se discutía, para después de las elecciones que se efectuarán en Enero.

Este asunto, que solo ha tendido á facilitar la buena administración interior y judicial, debe el I. Concejo tomarlo nuevamente en consideración, después que pase el tiempo fijado en el acuerdo que se dictó porque es conveniente dividir en pequeñas secciones el territorio del Cantón, para conseguir así, más facilidades en la buena marcha de la administración, ya sea política ó local.

Trascurrido el tiempo que el nuevo Concejo crea prudente, no habrá razón para pensar que la idea política sea el móvil que guíe al I. Concejo, á llevar á cabo ese proyecto aplazado, por que es útil y conveniente.

**ESTADISTICA.**—La creación de una oficina de estadística, se viene haciendo indispensable entre nosotros y si no fuere posible crearla de un modo general, de manera que en su estudio entre no solo lo concerniente á la administración municipal, sino también lo relacionado con la ejecutiva, judicial, eclesiástica, comercial, & por lo menos debiera crearse por el Municipio, una oficina que se ocupe de la estadística local, que en lo absoluto existe entre nosotros y cuya falta se hace más notoria, cuando vemos trabajos, que aunque aislados, sirven de mucho en ocasiones en que necesitamos datos exactos. La formación de esta memoria anual, en la cual se insertan los cuadros que pueden conseguirse y la Memoria estadística del Señor Jefe General de Policía del año pasado, trabajo laborioso y de utilidad notoria, dan á conocer y demuestran palpablemente, lo indispensable que es llevar á cabo, una oficina en regla, que extienda más su esfera de acción á lo hecho hasta aquí, con trabajo improbo, por parte de los Presidentes del Concejo y del Señor Intendente de Policía.

Sobre este particular viene llamándose la atención del Concejo, en todos los informes anuales, y no sé por que causa han sido desatendidas las indicaciones que con tanto acierto vienen haciéndose sobre punto tan importante y de vital necesidad.

Opino, porque el I. Concejo, forme una oficina especial que tome á su cargo lo relacionado con la estadística local ó sea con los ramos en que alguna intervención directa tienen los Concejos y que solicite del Ejecutivo, la creación de un centro general, encargado de pedir todos los cuadros y datos que juzgue convenientes y que debe suministrarle, ya sea la oficina municipal, como todas aquellas que tienen á su cargo la administración de ramos que requieran ser estudiados con detención, y exijan la publicidad ordenada y periódica del movimiento administrativo en sus diferentes faces.

El Concejo, procedió con acierto implantando esta mejora, que puede llevar á cabo sin gasto de consideración y para estudiar el modo de implantar este nuevo trabajo, seria ante todo conveniente el nombramiento de una comisión especial, que estudie el punto y presente un informe acompañado del respectivo proyecto de ordenanza.

Ruego al Señor Jefe Político y á los Concejeros del 92 que no desatiendan por más tiempo la necesidad de llenar un vacío que hace tanto tiempo se deja sentir, procurando así, que con el acopio de datos importan-



tes, se dé á conocer suficientemente á nuestra República, en los países vecinos y en los del antiguo continente.

**PETICIONES AL CONGRESO.**—Dada la situación, costumbres y necesidades especiales de esta localidad, no debe llamar la atención, de que en cada reunión del Congreso, tenga que acudir á él el Concejo Municipal de Guayaquil, en solicitud de concesiones que si bien no constan en la Ley general que señala las atribuciones de los Municipios, si debe de concederse á ciertos y determinados centros locales, que no pueden subsistir debidamente, con las solas concesiones de la ley que regula los derechos de todos.

El Concejo que presido, presentó al último Congreso, un proyecto general de Ley Municipal y á la verdad el mal estuvo en querer que todos los municipios gocen de concesiones que talvez no serian convenientes, pero eso no quita, que se otorguen á lugares que como Guayaquil, lo reclaman, con urgencia y con justicia. Apuntaré ligeramente los principales puntos que debe someter á la consideración del cuerpo Legislativo este Municipio, para mejorar su situación y conseguir mayor adelanto.

**GANADO MENOR.** — La higiene, por una parte, el Tesoro Municipal por otra y la justicia ante todo, exigen que se grave la matanza del ganado menor, asi como se encuentra ya señalado el impuesto que debe satisfacerse por el ganado mayor.

Digo la higiene y coloco esta razón en primer lugar, porque es sumamente perjudicial que se permita á cualquiera persona que en el lugar que tenga á bien y sin ser vigilada por autoridad alguna, deguelle reses menores y las expendá al público. Las carnes de ellas, no deben ser puestas al consumo sin sufrir un exámen prolijo, pues en general, se encuentra entre el ganado menor un número más considerable de gérmenes contagiosos y es á mi juicio tan indispensable el exámen médico de que trato, que juzgo, que aun en el caso de que no se grave esta matanza, el I. Concejo por salubridad y para impedir el desarrollo de enfermedades debe prohibir el libre comercio de esas carnes y ordenar que las reses menores se deguelen en el matadero público y sufran el mismo exámen á que se sujeta el ganado mayor.

La segunda razón, es clara á primera vista; la nueva imposición, sería una nueva entrada para el Municipio.

La justicia, que tambien he mencionado, reclama igualmente el gravamen, pues no hay razon, para que los expendedores de carne de ganado mayor, paguen un impuesto, y al mismo tiempo sufran la competencia, de un equivalente que esté libre de todo gravamen. Ya el uno dá entrada al Municipio y justo es que del mismo modo se obtenga respecto del otro, guardando solo la respectiva equidad, según el producto propio de las dos industrias.

Además de estas razones y habiéndose ya concedido al Municipio de Quito igual gracia, la equidad exige, que se proceda del mismo modo, con otros que como el de Guayaquil, tiene más facilidades para la imposición y cobro de este impuesto.

**VIA PÚBLICA.**—Debe insistirse en solicitar autorización para gravar la ocupación de la vía pública.

En poblaciones como la del interior, en que para las construcciones que se hacen no es necesario casi la ocupación de las calles, talvez no llegue á comprenderse bien la idea del Concejo, al querer usar de ese gravamen y se tema que se lleve á tal punto la imposición que se imposibilite el uso de las calles; pero no es así. Este impuesto es justo y necesario;—lo primero por cuanto los que usan de una cosa pública en beneficio particular, deben contribuir en algo para aumentar los fondos municipales, y tambien porque quienes con sus trabajos y materiales, dañan y aun destruyen el pavimento, están obligados á contribuir con su cuota, para la reparación necesaria pues tal contingente, pequeño para el que lo satisface, vendrá á ser poderoso auxilio para la caja Municipal. He dicho también que es necesario, y realmente es así, pues se conseguirá que todos los que con sus materiales de construcción, ocupen la calle lo hagan en el espacio más reducido que puedan, sin obstruir el tráfico y por el tiempo que absolutamente sea indispensable.

Tan justa es esta petición que muchas personas han solicitado del Concejo, permiso para ocupar la vía pública con artículos de venta, ofreciendo satisfacer la cantidad que se les señale y el I. Concejo, se ha negado á ello por falta de autorización y por que tiene prohibida en lo absoluto la ocupación, sobre todo en los portales, como consecuencia lógica de no aprovechar en nada de esa obstrucción del tráfico.

Igualmente se nota que empresas, como la de carros urbanos, teléfonos, y otras, pagan por ocupar las calles, como debería hacerlo, todo el que con perjuicio general deseara usar del mismo derecho.

**PIZARRAS.**—En esta ciudad, existía la costumbre de colocar anuncios de toda especie en las paredes y estantes de los edificios, cosa que pugnaba abiertamente con el ornato público y que motivó, el acuerdo del Ilustre Concejo prohibiendo tal costumbre y obligando á que todo el que deseara dar publicidad á sus negocios lo haga en los lugares destinados al efecto, previo el pago de un derecho módico que el anterior Congreso tuvo á bien negar, sin fijarse que esto tiende á conseguir mejor ornato de un modo eficaz y á buscar entradas para las mejoras locales. Creo, que debe insistirse en conseguir esta autorización, pues dado el incremento de nuestra población se hace también necesario, el colocar mayor número de pizarras que las que hoy existen y esto ocasiona gasto al Municipio, gasto que deben resarcirse de la misma contribución.—Creo que ante el Congreso, se emitió la idea de que era inconveniente ese impuesto por cuanto se haría extensivo, á los avisos de oficinas públicas y judiciales, pero bien se comprende con poca reflexión y buena voluntad, que hasta allí, no podrá llegar el I. Concejo y si se temiera que proceda de ese modo, nada más lógico que exepthuar del impuesto los avisos puramente del Gobierno, Municipalidad y Poder Judicial.

**PATENTES.**—Respecto de este nuevo impuesto, que hace tiempo viene tratando de conseguir el Concejo de Guayaquil, llamo especialmente la atención del I. Concejo á lo expuesto por mi antecesor en el informe di-

rigido al Municipio á fines del año de 1890. Las razones en el puntualizadas, no pueden ser más convincentes y para que no se tema hacer odiosa esta imposición si se hace general, debe solicitarse autorización solo para el Municipio de Guayaquil, el cual tiene más que ningún otro, facilidad para recaudar ese gravamen y necesidad de conseguir ser autorizado para su imposición.

Mucho se ha dicho, pues se reconoce que debe existir ese impuesto, que es más propio que su producto pertenezca al fisco, pero tambien debe considerarse que ya que hasta ahora no se ha establecido, la imposición debe ser baja, que la suma que produzca no servirá de alivio al Tesoro fiscal y si al Municipal, y que en caso de establecerse como entrada del Gobierno, sufriríamos una imposición más fuerte que la que hoy se señalaría, siendo Municipal.

Lo anteriormente expuesto, me ha sido sugerido por la practica y la opinión de muchas personas, pero el I. Concejo, que es el que tiene que acudir al Congreso, en demanda de lo que necesite, debería nombrar de su seno una comisión que estudie detenidamente sus necesidades, y presente un informe detallado y minucioso sobre el particular, para que él sirva de base á la solicitud que debe presentar ante las Cámaras Legislativas de 1892.

# CONCLUSION.

---

**H**E tratado de dar á conocer el movimiento Municipal del presente año de 1891, en que he sido honrado con el nombramiento de Presidente de esta Corporación y aunque tengo que confesar, que más se debía haber hecho en beneficio de la población, se reconocerá también que actualmente y dada la situación del Tesoro Municipal, no ha sido la poca voluntad lo que ha motivado la falta de ciertos trabajos, sino la absoluta carencia de fondos.

Al próximo Concejo creo que le tocará la satisfacción de ejecutar mejoras indispensables, porque casi es segura la conclusión de la magna obra Municipal en el año que va á entrar.

Espero que el I. Concejo, tome de este informe, las indicaciones que juzgue oportunas, desechando otras que á su juicio no sean convenientes y que he apuntado, solo en bien de esta localidad y deseando, que la marcha de este Municipio Cantonal, llegue á ser una de las más cumplidas en la administración, y de las más provechosas en benéficos resultados.

Aprovecho de esta oportunidad, para suscribirme del Sr. Jefe Político y Concejeros Municipales, atento y S. S.

**PEDRO J. BOLAÑA.**

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

---

---

---

# DOCUMENTOS.

---

---

# Informe de los Señores Millet y Coiret.

## Trabajo del Agua Potable en el año 1891.

Se puede dividir el año 1891 en dos períodos bien distintos para la obra del Agua Potable.

En la primera mitad del año se concluyeron los trabajos de construcción propiamente dichos; es decir, la colocación de tubos en la cañería terrestre, y la mampostería de los estanques de Santa Ana.

En la segunda mitad se verificaron los ensayos de presión en la cañería terrestre, en la sub-fluvial, y se iniciaron las reparaciones de esta última.

### PRIMER PERIODO.

#### a.—FIN DE LA COLOCACIÓN DE TUBOS EN LA CAÑERÍA TERRESTRE.

Los últimos vapores que han traído el saldo de tubos necesarios para terminar la cañería fueron

"Gulf of Trinidad"	llegado el	15 de	Enero de	1891.
" " " Guinea"	" " "	9 "	Marzo "	" "
" " " Ancud"	" " "	24 "	Abril "	" "
" " " Florida"	" " "	18 "	Mayo "	" "

con un total de 2,800 tubos, más ó menos la tercera parte de lo que faltaba cuando nosotros tomamos la obra á nuestro cargo. Estos tubos fueron colocados á medida que llegaban, y en los primeros días de Junio la cañería llegaba hasta el "Recreo" y se unía con la del río.

Quedaron sobrantes 490 tubos que el I. C. C. mandó arrimar en la "Plaza Nueva".

#### b.—CONCLUSIÓN DE LA OBRA DE MAMPOSTERÍA EN LOS ESTANQUES DE SANTA ANA.

Los trabajos en Santa Ana habian andado con cierta lentitud durante la estación de lluvias.

Por un lado el I. C. C. no entregaba á los contratistas más de S. 500 por semana para esta parte de la obra. Varios derrumbes parciales, ocasionados por los trabajos del Hospital Militar obligaron á los contratistas á hacer gastos de importancia para proteger los muros y aun el interior del más pequeño de los dos estanques, contra los daños que podrian recibir. El 15 de Marzo, más ó menos, el Presidente del I. C. C., accediendo á la petición de los contratistas, convino en entregarles S. 2,400 semanalmente, con la condición de terminar los estanques en 5 semanas por la suma correspondiente de S. 12,000. En esas 5 semanas trabajando con la mayor actividad, se pudo:

1° Colocar 200 m. más ó menos de cañería para unir la sub-fluvial con la de los estanques, á lo largo de la playa de las Peñas: 2° colocar las válvulas de interrupción y desagüe en la playa y en los estanques, así como los tubos *dentro* de los mismos estanques: 3° hacer ciertos trabajos de defensa contra los derrumbes parciales atrás del estanque más pequeño, y en las plataformas de terraplén delante de los dos: 4° concluir la mampostería de los estanques en las dos grandes brechas del muro exterior y del divisorio, el "betón" en el piso del pequeño estanque, y la obra muy importante (no prevista por nuestros antecesores, sea dicho de paso) del revestimiento, con tres capas de cemento, de la superficie interior de todos los muros y del piso de ambos estanques.

Todos estos importantes trabajos fueron concluidos el 1° de Mayo más ó menos, así que se puede decir que en los primeros días de Junio de 1891, los trabajos de construcción, propiamente hablando, estaban concluidos, y que el periodo de los ensayos iba á principiar.

## **SEGUNDO PERIODO.**

### **a.—ENSAYO DE PRESIÓN EN LA CAÑERÍA TERRESTRE Y LA SUB-FLUVIAL.**

Para este capítulo nos referiremos á nuestro informe detallado del 4 de Setiembre dirigido al I. C. U., de lo cual sólo hacemos aquí un resumen.

Durante el mes de Junio hemos traído el agua de "Vuelta del Rio" hácia "Recreo", sección por sección, con las precauciones del caso para que se rompieran lo menos posible de tubos, y soltamos el agua en el tubo sub-fluvial, sin lograr que pasara á las Peñas. La presión en "Recreo", en el manómetro, indicó en el acto 31 libras, por pulgada cuadrada, (un poco más de 2 atmósferas,) y como esta presión tendía á bajar, debido á la rotura de algunos tubos en la cañería terrestre, nos decidimos á revisar y ensayar toda esa cañería con el manómetro.

Las presiones en Recreo de 20 á 31 libras indicaban mecánicamente una obstrucción en el tubo sub-fluvial que se oponía al paso del agua. Los ensayos sección por sección, nos tomaron mucho tiempo, debido al principio á la falta de comunicación rápida con "Vuelta del Rio", lo que nos obligó á pedir que se estableciera una oficina telegráfica con un empleado rentado por nosotros, la que funcionó hasta el 1° de Noviembre.

Llegamos al fin á probar la cañería

en Naranjito .....	con 115 libras.
“ Milagro .....	“ 105 “
“ Yaguachi .....	“ 95 “

Tomamos la precaución de cortar el agua en Pesquería, estableciendo un tanque en ese punto para reducir la presión durante los ensayos y por consiguiente las roturas en las partes bajas del perfil, quedando en "Recreo" una presión posible debida á 66 m. de altura, ó sea 100 libras iguales á 6.6 atmósferas.

Apesar de todas estas precauciones no pudimos nunca obtener en "Recreo" más de 42½ libras y al último 40 libras fijas, presión que era evidente no bastaba para forzar el paso obstruido. Había llegado el mes de Setiembre, y entonces es que nos resolvimos á acudir á una bomba de vapor, primero en Durán con ayuda de una locomotora, y segundo en "Recreo". La primera bomba sistema "Camerón" tenía las dimensiones siguientes

Cilindro de vapor—diámetro 5½" golpe 10"  
 “ “ agua — “ 5½"  
 tubo de descarga “ 4"—

—con ella llegamos á presiones de 100 libras sin poder aún remover la obstrucción. La segunda bomba "Unión" que nos prestó bondadosamente el Jefe del Cuerpo de Incendios, funcionó en "Recreo" con una caldera de unos 10 caballos más ó menos: sus dimensiones son:

Cilindro de vapor 11" diámetro—golpe 8"  
 2 cilindro de agua 4½" cada uno  
 2 tubos de descarga 2½" cada uno.

Mientras duraban estos ensayos, se continuaba reparando la cañería terrestre. Con la "Unión" obtuvimos hasta 80 libras, con tendencia á bajar; en efecto el 19 de Octubre bajó á 20, y el 20 de Octubre á *ceró*. Tuvimos, *solo entonces* la prueba de una rotura que habia dado lugar á la obstrucción de tierra y arena.

Debido á la amabilidad del Jefe del Cuerpo de Incendios y del Comandante de la Bomba "Aspiazu," pudimos en esa misma época ensayar el tubo sub-fluvial desde la Planchada. Las dimensiones de esta bomba son

- 2 Cilindro de vapor 7" cada uno—golpe 7" más ó menos,
- 2 " " agua 5" " "
- 2 tubos de descarga 2½" " "

Esta bomba nos dió en la mañana del 22 Octubre, 25 libras, pero por la tarde no se pudo conseguir presión alguna; de ahí una nueva prueba de rotura en el tubo.

**b.—REPARACIÓN DE LA CAÑERÍA SUB-FLUVIAL.**

Al dia siguiente de este ensayo nos dedicamos á buscar el lugar de la rotura, y por una buena suerte inesperada pudimos, ocho dias después, el 31 de Octubre encontrar el hueco mismo, á 40 m. de la orilla de "Recreo" y amarrar nuestra balsa en el tubo en este punto. La reparación de que hemos ya dado cuenta al I. C. O. siguió en el acto, pues habiamos encontrado un buzo para bajar con escafandra, sin lo cual no hubiera sido posible la refacción. Principiada el 10 de Noviembre se terminó con toda felicidad el dia 20. El pedazo de tubo roto fué mandado á la Municipalidad. Una semana más se utilizó en reparaciones de la cañería terrestre antes de soltar el agua de nuevo en la sub-fluvial.

Hecho esto el dia 27 de Noviembre no se logró pasar el agua, pero la presión en "Recreo" subió de *ceró* á 21 libras. De esto se deducía la existencia de una nueva obstrucción, y (como la presión bajó poco á poco á 3½ libras fijas y constantes) de otra rotura.

En efecto nuevos ensayos principiados el 1º de Diciembre nos han permitido localizar una rotura cerca de la orilla de las Peñas. La indicación fué dada por la misma bomba "Aspiazu" y por medio de alquitrán que salió varias veces siempre en el mismo punto del rio, como lo pudo observar la comisión del I. C. O.—La rotura ó daño está probablemente en la parte exterior de la corriente del Daule. Aquí esta corriente terrible nos ha causado retardos de toda especie, entre ellos uno de ocho días, debido á la pérdida del "cabezote" del escafandro, que pudimos felizmente remplazar con uno que existía en Santa Elena, mientras nos llegara el nuevo pedido á los E.E UU. por cable. Mientras tanto se cambió la balsa por una lancha sólida. El 24 de Diciembre principiamos de nuevo los trabajos de escafandra, con ayuda de un buzo del país (sin vestido). El 31 de Diciembre todavía no se ha encontrado la rotura ó daño, pero no podemos estar muy lejos, pues partiendo del punto en que salió el alquitrán á la superficie del rio, se ha explorado palmo á palmo una cierta distancia de tubos hácia afuera y el buzo está ahora dirijiéndose hácia las Peñas examinando metódicamente tubo por tubo. No dudamos pues que pronto llegaremos á esa rotura y que podremos repararla, sea cual fuese su naturaleza, como lo hicimos para la primera.

El 1º de Enero de 1892 se puede esperar, pues, que el paso del agua no es sino cuestión de algunos dias ó diremos de algunas semanas más, tomando en cuenta que por la naturaleza y perfil de lo demás del rio, hay mucho menos probabilidad de encontrar allí otras roturas, que en las orillas.

**Millet y Coiret.**

## República del Ecuador. --- Cárcel Pública de la PROVINCIA DEL GUAYAS.

**ESTADO GENERAL** que manifiesta el movimiento de presos desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

NOMBRES DE LOS SENTENCIADOS A PRISIÓN.	MESES.	SENTENCIADOS.		CON AUTO MOTIVADO.		SUMARIADOS.		CONTRAVEN- TORES.		POR LA CAPITA- NIA del PUERTO		VICARÍA GENERAL.		APREMIADOS.		PEONES.		TOTAL.	
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	S.	E.
Enero.....		2	4	1	1	5	4	333	300							4	5	345	314
Félix Guzmán [dos causas]... 3 años.	Febrero.....	0	3	3	2	6	2	331	354					1		4	6	345	367
José Luis Carrasco..... 4 "	Marzo.....	0	2	7	3	9	5	373	351					1	2	7	1	397	364
Pedro Rodríguez [dos causas] 4 "	Abril.....	4	3	10	2	10	8	365	364							8	5	397	387
Manuel García..... 4 "	Mayo.....	1	2	7	1	7	5	346	348	1				2	1	4	7	368	364
Levid Marcelló..... 3 "	Junio.....	2	3	0	2	4	4	301	314		1			2	2	8	4	317	330
Francisco Lavayen..... 4 "	Julio.....	5	4	6	1	12	3	220	237					1		5	3	249	248
Manuel Alvarado..... 3 "	Agosto.....	1	3	3	1	4	4	213	221						1	12	10	233	240
Pantaleona Macías..... 16 "	Setiembre.....	2	4	0	3	14	5	203	193							12	9	231	214
I. R. Ugría..... 3 "	Octubre.....	1	3	1	4	9	11	235	242							9	5	255	265
José Villao..... 8 "	Noviembre.....	0	2	3	0	10	5	294	270							10	9	317	286
Manuel Limones..... 3 "	Diciembre.....	1	2	1	1	2	2	323	300	1	1					10	7	338	313
Leopoldo Arámbulo..... 6 "	TOTALES.....	19	40	42	21	92	58	3537	3494	2	2			7	6	93	71	3792	3692
David Maldonado..... 3 "																			
Juan Gonzáles..... 1 "																			
José Dolores Carrasco..... 3 "																			
Benjamín Abad..... 1 "																			
Aurelio Aguilar..... 16 "																			
Amador Barriga..... 4 "																			
Justo Lucero..... 6 meses.																			
Eloy Bascones..... 1 año.																			
Guillermo Balarezo..... 16 "																			

**SENTENCIADOS  
REMITIDOS AL PANOPTICO  
EN EL PRESENTE AÑO.**

Enrique Adanaqué.....6 años  
 José Vilela.....6 "  
 Manuel Santa Cruz.....1 "  
 Alfredo Loork.....1 "  
 Tomás Serna.....4 "  
 Manuel Cedeño [a Cura].....16 "

**PROFUGOS.**

Juana Castro.

**HOSPITAL.**

Sebastián Arce.  
 Manuel Segarra.

**Defunciones.**

Felipe Bricenio Vera,  
 Juan Nepomuceno Holguín,  
 [pasado por las armas.]

**EMPLEADOS.**

Alguacil Mayor, JUAN DE DIOS ZERDA.  
 Id. Menor, SEVERINO BODERO.  
 Inspector, F. ARAUJO.  
 Médico, Dr. J. A. CHIRIBOGA.  
 Alcaide Primero, DIONISIO FAJARDO.  
 Id. Segundo, MANUEL J. CHICHONIS.

**Resumen General.**

Existencia en Noviembre 30 de 1890..... 170  
 Entradas..... 3792  
 Salidas..... 3962  
 Existencia en Diciembre 31 de 1891..... 186

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

**EL ALGUACIL MAYOR,**

**JUAN DE DIOS ZERDA.**





# Imprenta de la ciudad **RAZON** Imprenta de la ciudad

**de las reses muertas en el Camal para el consumo de esta ciudad,  
desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre.**

MESES.	RESES.
Enero.	1410
Febrero.	1222
Marzo.	1333
Abril.	1391
Mayo.	1400
Junio.	1366
Julio.	1443
Agosto.	1458
Setiembre.	1397
Octubre.	1464
Noviembre.	1470
Diciembre.	1505
TOTAL.	16859

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

**EL JEFE GENERAL DE POLICIA,**

**R. T. Caamaño.**

República del Ecuador.—Junta de Beneficencia de Guayaquil.

SR. PRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL:

Tuve el agrado de recibir el estimable oficio de Ud. de 29 de Diciembre último, y en contestación, me es grato informarle sobre la marcha y progreso de los establecimientos á cargo de la Junta de Beneficencia durante el año de 1891.

Los cinco cuadros que remito adjuntos impondrán á Ud. clara y minuciosamente del personal de la Junta, de los Ingresos y Egresos de la misma, del movimiento de insanos y enfermos, y del número de cadáveres inhumados en el Cementerio Católico.

**HOSPITAL CIVIL**—El Supremo Gobierno ha entregado ya á la Junta el departamento que ocupaban los enfermos militares. Después de hacer en éste las reparaciones necesarias, será destinado á salas de mujeres. Así habrá holgura y mejor orden y servicio.

**MANICOMIO VÉLEZ**—Ha continuado el ensanche de esta casa, principalmente con la anexión de la comprada al Dr. Roca, y ha recibido mejoras de importancia. La variación de nivel de los patios ha mejorado el sistema de desagüe y ha cambiado ventajosamente las condiciones higiénicas de la casa.

**CEMENTERIO CATÓLICO**.—Se han construido ya con toda solidez 305 nichos por cuenta de la Junta, muchos de los cuales están vendidos ó arrendados, y en la actualidad se construyen otros ciento. Esta obra se lleva á efecto con el préstamo que espontáneamente y sin interés alguno hizo el Sr. Don Daniel López.

Entre los dos cuerpos centrales del establecimiento, se ha colocado una hermosa balaustrada de piedra pedida expresamente á Europa.

En el último año se han inscrito 32 títulos relativos al derecho de particulares sobre nichos y terrenos.

La Junta creó en esta ciudad una Agencia Central del Cementerio, que presta grande utilidad al vecindario, y que ha bajado considerablemente el costo de los servicios de funerales y entierro.

Desde que la Junta expide gratis papeletas de inhumación para pobres de solemnidad, son rarísimos los casos en que se encuentran cadáveres expuestos en las cercanías del Cementerio, como sucedía con tanta frecuencia anteriormente.

La constancia, laboriosidad y patriotismo del Sr. Don. José Joaquín Olmedo contribuyen poderosamente para avanzar en las mejoras y ornamentación del Cementerio.

**ASILO MANUEL GALECIO.**—Las pocas rentas con que por ahora cuenta esta importante casa no han permitido recibir más de diez huérfanos, pero á medida que sus fondos vayan aumentando, subirá también el número de asilados.

**HOSPICIO DEL CORAZÓN DE JESÚS.**—Dentro de pocos dias quedará terminada la construcción de este edificio, que es uno de los más bellos y cómodos de la ciudad. Podrá inaugurarse el día del Sagrado Corazón de Jesús, y desde entonces se recibirá en él á los mendigos, que estarán á cargo de las Hermanas de la Caridad.

**ECONOMÍAS.**—Con el objeto de disminuir el gran costo de los artículos alimenticios que se consumen en los establecimientos de beneficencia, la Junta ha comenzado á introducir directamente varios de esos artículos, y los resultados de economía van correspondiendo á las esperanzas de la Junta.

Dios guarde á Usted.

**E. M. Arosemena.**

NOMBRES	CARGOS
Director	M. Arosemena
Vice Director	Francisco Z...
Inspector del Hospital de Huérfanos	Antonio...
Inspector del Hospital de Mendigos	Roberto...
Inspector del Hospital de Mujeres	Antonio...
Inspector del Hospital de Niños	Antonio...
Inspector del Hospital de Ciegos	Antonio...
Inspector del Hospital de Sordos	Antonio...
Inspector del Hospital de Parálisis	Antonio...
Inspector del Hospital de Epilepsia	Antonio...
Inspector del Hospital de Alcoholismo	Antonio...
Inspector del Hospital de Fiebre Tifoidal	Antonio...
Inspector del Hospital de Gonorrea	Antonio...
Inspector del Hospital de Sífilis	Antonio...
Inspector del Hospital de Tuberculosis	Antonio...
Inspector del Hospital de Lepra	Antonio...
Inspector del Hospital de Escarlatina	Antonio...
Inspector del Hospital de Difteria	Antonio...
Inspector del Hospital de Tétanos	Antonio...

Las personas que se hallan en posesión de los cargos de esta Junta, y que desearan continuar en ellos, deberán presentar sus solicitudes a la Junta de Beneficencia, para que se les permita continuar en sus respectivos cargos, y los resultados de la Junta de Beneficencia se comunicarán a las autoridades correspondientes.

El presente es el resultado de la Junta de Beneficencia, celebrada el día 31 de Diciembre de 1891, y los resultados de la misma se comunicarán a las autoridades correspondientes.

**E**

El presente es el resultado de la Junta de Beneficencia, celebrada el día 31 de Diciembre de 1891, y los resultados de la misma se comunicarán a las autoridades correspondientes.

## Miembros de la Junta de Beneficencia en Diciembre 31 de 1891.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1891.

NOMBRES.	CARGOS.
Arosemena Eduardo M. . . . .	Director
Aguirre Francisco X. . . . .	1º Vice Director
Arrarte Rodrigo . . . . .	
Aspiazu Aurelio . . . . .	
Boloña Pedro J. . . . .	[Decano de la Facultad Médica]
Carbo Manuel J. . . . .	Sub-Inspector del "Manicomio Vélez"
Córdova Pedro J. . . . .	
Chambers Jorge . . . . .	
Destruge Alcides . . . . .	
Febres Cordero J. L. . . . .	Inspector del Hospital Civil
Game Francisco M. . . . .	Comisario
Gómez Manuel I. . . . .	"
Gómez Valdez C. . . . .	
Guedes Emilio . . . . .	Sub-Inspector del "Asilo Manuel Galecio"
García Drouet Fernando . . . . .	
Guzmán Lisímaco . . . . .	
García Lizardo . . . . .	
Hidalgo Adolfo . . . . .	
Icaza Antonio . . . . .	2º Vice-Director. (Concejero Municipal.)
Illingworth Carlos . . . . .	
Klinger Adolfo . . . . .	
López Daniel . . . . .	Inspector del "Manicomio Vélez"
Lascano Alejo . . . . .	
Mateus Ramón . . . . .	Síndico
Mateus Federico . . . . .	Inspector del "Asilo Manuel Galecio"
Martinez Francisco J. . . . .	
Morla Homero . . . . .	
Noboa José J. . . . .	
Payeze José . . . . .	Sub-Inspector del Hospital Civil
Puig Verdaguer Jaime . . . . .	" " del Cementerio Católico
Quevedo José Rafael . . . . .	Secretario
Reinberg Martin . . . . .	
Reyre Adolfo . . . . .	
Rendón Carlos . . . . .	

## HOSPITAL CIVIL.

Existencia de enfermos,  
en Diciembre 31 de 1890.

Hombres 234 }  
Mujeres 184 } 418

### MOVIMIENTO OCURRIDO DURANTE EL AÑO 1891.

M E S E S.	ENTRARON ENFERMOS.		SALIERON CURADOS.		MUERTOS.		T O T A L .		
	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Entraron	Salieron.	Muertos.
Enero .....	243	136	226	132	33	20	379	358	53
Febrero .....	326	164	259	128	24	12	490	387	36
Marzo .....	413	222	348	194	41	27	635	542	68
Abril .....	456	192	408	162	29	13	648	570	42
Mayo .....	554	265	475	240	39	29	819	715	68
Junio .....	616	301	572	247	50	35	917	819	85
Julio .....	638	294	575	269	64	47	932	844	111
Agosto .....	402	193	411	171	63	41	595	582	104
Setiembre .....	327	147	306	136	42	18	474	442	60
Octubre .....	308	174	246	140	41	34	482	386	75
Noviembre .....	310	148	257	135	62	27	458	392	89
Diciembre .....	384	129	399	130	69	35	513	529	104

### TOTAL GENERAL.

Entraron enfermos: 7,342.—Salieron curados: 6,566.—Muertos: 895.  
Existencia en esta fecha: Hombres 272.—Mujeres: 147.—419.

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

EL SECRETARIO,

**J. R. QUEVEDO.**

T. R. QUEVEDO  
EL SECRETARIO

## MANICOMIO VELEZ.

Existencia de insanos,  
en Diciembre 31 de 1890.

Hombres 49 }  
Mujeres 63 } 112

### MOVIMIENTO HABIDO DURANTE EL AÑO 1891.

MESES.	ENTRARON INSANOS.		SALIERON CURADOS.		MUERTOS.		TOTAL.		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Entraron	Salieron	Muertos.
Enero.....	5	2	4	1	.....	.....	7	5	.....
Febrero.....	6	3	2	1	1	2	9	3	3
Marzo.....	10	4	7	4	.....	2	14	11	2
Abril.....	3	3	4	.....	3	.....	6	4	3
Mayo.....	4	3	4	2	1	1	7	6	2
Junio.....	6	2	3	1	2	3	8	4	5
Julio.....	7	8	6	3	2	1	15	9	3
Agosto.....	2	2	5	3	1	.....	4	8	1
Setiembre.....	4	5	6	4	1	1	9	10	2
Octubre.....	5	2	3	2	.....	.....	7	5	.....
Noviembre.....	5	4	7	2	.....	2	9	9	2
Diciembre.....	5	3	3	4	2	.....	8	7	2

### TOTAL GENERAL.

Entraron insanos: 103.—Salieron curados: 81.—Muertos: 25.  
Existencia de hoy: Hombres 44.—Mujeres 65.—109.

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

EL SECRETARIO,  
**J. R. QUEVEDO.**

MESES.		NACIONALIDADES.			
Enero.....	1,750	Alemania.....	1	Viene....	2,797
Febrero .....	40	Argentina (R)..	1	Francia.....	8
Marzo .....	52	Brasil .....	1	Inglaterra .....	7
Abril.....	42	Colombia .....	42	Italia .....	18
Mayo.....	146	Chile.....	4	Jamaica .....	8
Junio .....	287	China .....	7	México .....	2
Julio .....	32	Centro América.	1	Perú .....	42
Agosto .....	122	Ecuador.....	2,732	Turquía .....	2
Setiembre .....	35	España .....	8	.....	
Octubre .....	.....				
Noviembre.....	377				
Diciembre .....	.....				
	..... 2,884	Pasa.....	2,797	Total....	2,884

**ETARIO,**

**J. R. QUEVEDO.**

**Resúmen del movimiento en la Tesorería  
en el año**

INGRESOS.

		Saldo del año anterior.....	S. 8,397.21	
		Subvención Municipal.....	4,500...	
		"    Fiscal .....	166.66	
		"    Eclesiástica.....	832.10	
		Arrendamiento de Bóvedas.....	16....	
		Manicomio Vélez.....	359....	
		Intereses .....	22.70	
ENERO.	{	Ropa y Enseres .....	39.13	
		Asilo de Maternidad.....	117.80	
		Asilo Manuel Galecio.....	32....	
		Hospicio del Corazón de Jesús.....	2,296....	
		Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús...	220....	
		Hospital Civil.....	209....	
		Cementerio Católico .....	384....	S. 17,591.60
		Subvención Municipal.....	S. 4,500. ...	
		"    Fiscal.....	333.32	
		"    Eclesiástica .....	338.40	
		Documentos por pagar.....	3,800....	
		Daniel López .....	1,000....	
FEBRERO.	{	Asilo de Maternidad.....	117.80	
		Asilo Manuel Galecio.....	32....	
		Manicomio Vélez.....	293....	
		Hospicio del Corazón de Jesús.....	296....	
		Hospital Civil.....	160. ...	
		Cementerio Católico.....	292....	S. 11,162.52
		Subvención Municipal.....	S. 4,500....	
		"    Fiscal .....	333.32	
		"    Eclesiástica .....	338.85	
		Daniel López .....	1,000....	
		Manicomio Vélez.....	305....	
MARZO.	{	Bóvedas y Terrenos.....	160....	
		Arrendamiento de Bóvedas .....	48....	
		Hospital Civil.....	144....	
		Asilo de Maternidad.....	117.80	
		Asilo Manuel Galecio.....	32....	
		Cementerio Católico.....	369....	S. 7,347.97
		A la vuelta.....	S. 26,102.09	

**de la Junta de Beneficencia de Guayaquil  
de 1891.**

**EGRESOS.**

ENERO.	Hospital Civil.....	S. 3,751.15	
	Asilo de Maternidad.....	17.80	
	Bóvedas y Terrenos.....	1,614.05	
	Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús...	1,482.30	
	Reloj para San Francisco.....	224.90	
	Asilo Manuel Galecio... ..	395.80	
	Agencia Funeraria .....	2,863.44	
	Manicomio Vélez .....	1,442.20	
	Asilo de Maternidad.....	25.80	
	Cementerio Católico.....	408.20	
Asilo de la Infancia.....	21.60		
Gastos Diversos.....	77.15 S.	12,324.39	
<hr/>			
FEBRERO.	Manicomio Vélez.....	S. 1,231.20	
	Bóvedas y Terrenos.....	1,264.85	
	Asilo Manuel Galecio.....	210.05	
	Hospital Civil.....	3,666.80	
	Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús ..	1,008.80	
	Cementerio Católico.....	319.80	
	Agencia Funeraria.....	1,227.18	
	Asilo de la Infancia.....	21.60	
	Asilo de Maternidad.....	8....	
Gastos Diversos.....	68.... S.	9,076.28	
<hr/>			
MARZO.	Asilo de Maternidad.....	S. 25.80	
	Docuentos por pagar.....	2,000....	
	Bóvedas y Terrenos.....	626.60	
	Asilo Manuel Galecio.....	177.80	
	Agencia Funeraria.....	242.40	
	Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús...	813.60	
	Cementerio Católico.....	419. ...	
	Hospital Civil.....	3,875.90	
	Manicomio Vélez.....	1,644.56	
Asilo de la Infancia.....	21.60		
Gastos Diversos.....	68.... S.	9,915.26	
<hr/>			
	A la vuelta.....	S.	31,315.93

De la vuelta ..... S. 26,102.09

INGRESOS.

ABRIL.	{	Subvención Municipal .....	S. 4,500....	
		"    Fiscal .....	333.32	
		"    Eclesiástica .....	338.85	
		Agencia Funeraria.....	104.91	
		Hospicio del Corazón de Jesús .....	296....	
		Manicomio Vélez.....	298....	
		Inscripción de Títulos.....	2....	
		Asilo Manuel Galecio.....	32....	
		Asilo de Maternidad.....	117.80	
		Hospital Civil.....	263....	
	Cementerio Católico.....	285.... S.	6,570.88	

MAYO.	{	Subvención Fiscal.....	S. 333.33	
		"    Municipal.....	4,500....	
		"    Eclesiástica .....	338.85	
		Hospicio del Corazón de Jesús.....	296....	
		Cementerio Católico.....	331....	
		Asilo de Maternidad.....	117.80	
		Daniel López.....	1,000....	
		Manicomio Vélez.....	188....	
		Hospital Civil.....	210....	
		Asilo Manuel Galecio.....	32....	
	Bóvedas y Terrenos.....	100. ..		
	Arrendamiento de Bóvedas.....	460.... S.	7,956.98	

JUNIO.	{	Subvención Municipal.....	S. 4,500....	
		"    Fiscal .....	333.33	
		"    Eclesiástica .....	338.85	
		Hacienda "Los Angeles".....	3,645.82	
		Hospicio del Corazón de Jesús.....	296....	
		Manicomio Vélez.....	314....	
		Hacienda "Los Angeles".....	3,913.72	
		Hospital Civil.....	200....	
		Asilo de Maternidad.....	117.80	
		Asilo Manuel Galecio .....	32....	
		Cementerio Católico.....	369....	
		Intereses .....	38.50	
			Documentos por pagar.....	12,000....
	Bóvedas y Terrenos.....	460....		
	Arrendamiento de Bóvedas .....	112. .. S.	26,671.02	

JULIO.	{	Subvención Municipal.....	S. 4,500....	
		"    Fiscal .....	499.99	
		Hospicio del Corazón de Jesús.....	1,206....	
		Intereses .....	525....	
		Cédulas del Banco Territorial.....	1,000....	
		Agencia Funeraria.....	239.96	
		Manicomio Vélez.....	354....	
		Daniel López.....	1,000....	
		Bóvedas y Terrenos ..	260....	
		Arrendamiento de Bóvedas.....	56....	
		Hospital Civil.....	220....	
		Cementerio Católico .....	534....	
			Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús...	10.30
	Asilo de Maternidad.....	117.80		
	Asilo Manuel Galecio.....	32.... S.	10,555.05	

A la vuelta ..... S. 77,856.02

De la vuelta.....S. 31,315.93

EGRESOS.

ABRIL.	{	Agencia Funeraria.....S. 683.40	
		Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús... 1,048.20	
		Asilo de Maternidad..... 25.80	
		Bóvedas y Terrenos..... 1,314.20	
		Reloj para San Francisco..... 7.05	
		Cementerio Católico..... 320.30	
		Hospital Civil..... 3,751.70	
		Asilo de la Infancia..... 21.60	
		Asilo Manuel Galecio..... 183....	
		Manicomio Vélez..... 1,342.20	
Gastos Diversos..... 68....	S. 8,765.45		

MAYO.	{	Bóvedas y Terrenos.....S. 856.10	
		Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús... 1,889.20	
		Hospital Civil..... 3,911.40	
		Asilo Manuel Galecio..... 186....	
		Manicomio Vélez..... 1,437.40	
		Cementerio Católico..... 449.50	
		Agencia Funeraria..... 416.65	
		Asilo de la Infancia..... 21.60	
		Asilo de Maternidad..... 8....	
Gastos Diversos..... 74....	S. 9,249.85		

JUNIO.	{	W. R. Grace & C <sup>a</sup> .....S. 800....	
		Cambios..... 320....	
		Hacienda "Los Angeles"..... 400....	
		Bóvedas y Terrenos..... 582.55	
		Daniel López..... 1,128....	
		Asilo de Maternidad..... 81....	
		Manicomio Vélez..... 1,444.30	
		Asilo Manuel Galecio..... 181.10	
		Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús... 2,910.14	
		Documentos por pagar..... 9,981.33	
		Intereses..... 480....	
		Subvención Eclesiástica..... 1,015.65	
		Hospital Civil..... 4,051.50	
		Asilo de la Infancia..... 21.60	
Cementerio Católico..... 463.10			
Gastos Diversos..... 70.80 S.	23,931.07		

JULIO.	{	Asilo Manuel Galecio.....S. 680.85	
		Bóvedas y Terrenos..... 2,153.74	
		Hospital Civil..... 4,263.24	
		Agencia Funeraria..... 173....	
		Manicomio Vélez..... 1,478.80	
		Daniel López..... 212....	
		Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús... 860.80	
		Mejoras del Cementerio Católico..... 61.90	
		Asilo de Maternidad..... 8....	
		Asilo de la Infancia..... 21.60	
Cementerio Católico..... 530.99			
Gastos Diversos..... 76.65 S.	10,521.57		

A la vuelta.....S. 83,783.87

De la vuelta ..... S. 77,856.02

INGRESOS.

AGOSTO.	{	Subvención Municipal .....	S. 4,500....	
		"    Fiscal .....	333.32	
		Documentos por pagar.....	3,200....	
		Daniel López.....	2,000....	
		Hospital Civil.....	221....	
		Cementerio Católico.....	463....	
		Bóvedas y Terrenos.....	200....	
		Arrendamiento de Bóvedas.....	216....	
		Manicomio Vélez .....	264....	
		Asilo Manuel Galecio.....	64....	
Inscripción de Títulos .....	20....	S. 11,481.32		

SETIEMBRE.	{	Subvención Municipal.....	S. 4,500....	
		"    Fiscal .....	333.33	
		Hospital Civil.....	208....	
		Asilo de Maternidad.....	235.60	
		Asilo Manuel Galecio .....	80....	
		Hospicio del Corazón de Jesús.....	592....	
		Cementerio Católico.....	357....	
		Daniel López.....	2,000....	
		Documentos por pagar.....	3,200....	
		Bóvedas y Terrenos.....	100....	
Arrendamiento de Bóvedas.....	80....			
Manicomio Vélez.....	242....			
Agencia Funeraria.....	1,410.40	S. 13,338.33		

OCTUBRE.	{	Subvención Municipal .....	S. 4,500....	
		"    Fiscal .....	333.33	
		"    Eclesiástica.....	338.85	
		Hospicio del Corazón de Jesús.....	592....	
		Documentos por pagar.....	4,800....	
		Asilo de Maternidad.....	117.80	
		Manicomio Vélez.....	313....	
		Bóvedas y Terrenos.....	380....	
		Arrendamiento de Bóvedas.....	160....	
		Inscripción de Títulos.....	4....	
Hospital Civil.....	110....			
Asilo Manuel Galecio.....	48....			
Cementerio Católico.....	359.25			
Agencia Funeraria.....	1,965.10	S. 14,021.33		

NOVIEMBRE	{	Subvención Municipal .....	S. 4,500....	
		"    Fiscal .....	333.33	
		Daniel López.....	1,000....	
		Bóvedas y Terrenos.....	280....	
		Arrendamiento de Bóvedas.....	116....	
		Manicomio Vélez... ..	235....	
		Hospicio del Corazón de Jesús.....	296....	
		Cementerio Católico.....	320....	
		Hospital Civil.....	120....	
		Asilo Manuel Galecio.....	48....	
Agencia Funeraria.....	1,551.20	S. 8,799.53		

A la vuelta ..... S. 126,946.53

De la vuelta.....S. 83,783.87

EGRESOS.

AGOSTO.	W. R. Grace & C <sup>a</sup> .....S.	700....	
	Manuel Orrantia.....	1,200....	
	Cambios.....	746....	
	Agencia Funeraria.....	1,429.81	
	Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús..	748. ..	
	Asilo de Maternidad.....	43.60	
	Asilo de la Infancia.....	21.60	
	Mejoras del Cementerio.....	105.60	
	Bóvedas y Terrenos.....	1,378.66	
	Asilo Manuel Galecio.....	387.90	
	Hospital Civil.....	4,054.50	
	Manicomio Vélez.....	1,501.25	
	Descuentos.....	128. ...	
	Daniel López.....	316....	
Medicinas.....	139....		
Cementerio Católico.....	532.50		
Gastos Diversos.....	66... S.	13,498.42	

SEPTIEMBRE.	Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús..S.	2,780.93	
	Bóvedas y Terrenos.....	1,790.07	
	Asilo Manuel Galecio.....	169.55	
	Asilo de Maternidad.....	66.60	
	Daniel López.....	480....	
	Hospital Civil.....	4,155.90	
	Manicomio Vélez.....	1,409.82	
	Intereses.....	105.96	
	Reloj de San Francisco.....	54.54	
	Agencia Funeraria.....	1,937.61	
	W. R. Grace y C <sup>a</sup> .....	300....	
	R. W. Grace y C <sup>a</sup> .....	500....	
	Cambios.....	368....	
	Asilo de la Infancia.....	21.60	
Cementerio Católico.....	497.70		
Solar en la Plaza de la Victoria.....	108.70		
Gastos Diversos.....	63.... S.	14,729.98	

OCTUBRE.	Asilo Manuel Galecio.....S.	234.50	
	Bóvedas y Terrenos.....	1,965.91	
	Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús...	1,217.60	
	Manicomio Vélez.....	1,353.15	
	Agencia Funeraria.....	1,499.20	
	Hospicio del Corazón de Jesús.....	35....	
	Descuentos.....	135.47	
	Manuel Orrantia.....	500....	
	Cambios.....	205....	
	Daniel López.....	180....	
	Hospital Civil.....	3,777.70	
	Asilo de Maternidad.....	25.80	
	Mejoras del Cementerio.....	319.90	
	J. W. Grace & C <sup>a</sup> .....	500....	
W. R. Grace & C <sup>a</sup> .....	300....		
Cambios.....	392....		
Solar en la Plaza de la Victoria.....	502.30		
Asilo de la Infancia.....	21.60		
Cementerio Católico.....	714....		
Gastos Diversos.....	68... S.	13,947.13	

A la vuelta..... S. 125,959.20

INGRESOS.

DICIEMBRE.	{	Subvención Municipal.....	S. 4,500....	
		"    Fiscal.....	333.33	
		Documentos por pagar.....	18,300....	
		Hospital Civil.....	168.16	
		Manicomio Vélez.....	255....	
		Bóvedas y Terrenos.....	500....	
		Arrendamiento de Bóvedas.....	208....	
		Hospicio del Corazón de Jesús.....	6,288....	
		Asilo Manuel Galecio.....	48....	
		Daniel López.....	1,000....	
		Cementerio Católico.....	506....	
		Cambios.....	432....	
	Agencia Funeraria.....	2,166.80 S.	34,705.29	

S. 170,201.82

De la vuelta ..... S. 125,959.20

**EGRESOS.**

	Asilo Manuel Galecio .....	S. 147.70	
	Asilo de Maternidad.....	25.80	
	Manicomio Vélez.....	1,221.10	
	Viveres .....	16.87	
NOVIEMBRE.	Bóvedas y Terrenos.....	1,400.58	
	Hospital Civil.....	3,566.50	
	Cementerio Católico.....	579.70	
	Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús..	1,281.13	
	Agencia Funeraria.....	1,193.49	
	Gastos Diversos.....	75. ..	
	Asilo de la Infancia.....	21.60 S.	9,529.47
		<hr/>	
	Manicomio Vélez.....	S. 1,173.60	
	Bóvedas y Terrenos.....	1,829.56	
	Documentos por pagar.....	12,000. ....	
	Asilo Manuel Galecio.....	158.20	
	Intereses .....	245.27	
	Mannel Orrantia.....	1,000. ....	
	Cambios.....	460. ....	
	Medicinas .....	584. ....	
DICIEMBRE.	Hospital Civil.....	4,372.20	
	Cementerio Católico.....	554.80	
	Daniel López.....	936. ....	
	Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús..	1,481.25	
	Solar en la Plaza de la Victoria.....	66.20	
	Agencia Funeraria .....	1,604.35	
	Grace & C <sup>a</sup> .....	1,200. ....	
	Asilo de la Infancia.....	21.60	
	Asilo de Maternidad.....	37.40	
	Gastos Diversos.....	1,276.41 S.	29,000.84

Saldo ..... S. 5,712.11

S. 170,201.82

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

**C. A. Aguirre,**  
Tesorero.

**Balance de la Junta de Beneficencia  
en Diciembre 31 de 1891.**

**— D E B E —**

Caja.....	S. 5,712.11	
Cédulas del Banco Territorial.....	40,000	
Casa en la calle del "Manicomio".....	2,254.21	
Manuel Orrantía.....	1,870.24	
Cambios.....	635.03	
Medicinas.....	723	
Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús.....	61,622.91	
Ropa y enseres.....	1,042.36	
Bóvedas y Terrenos.....	18,988.58	
Acciones del Banco del Ecuador.....	53,960	
Agencia Funeraria.....	8461.35	
W. R. Grace & C <sup>a</sup> .....	433.12	
J. W. Grace & C <sup>a</sup> .....	339.56	
Solar en la Plaza de la Victoria.....	677.20	
Viveres.....	229.00	
Grace & C <sup>a</sup> .....	1,200	
Gastos Generales de 1891.....	S. 2,904.34	S. 199,053.09

**— H A B E R —**

Hospicio del Corazón de Jesús.....	S. 71,596.22	
Banco del Ecuador.....	3,140.87	
Legados.....	80,000	
Daniel López.....	9,828	
Documentos por pagar.....	33,300	
Asilo Manuel Galecio.....	1,188	S. 199,053.09

**C. A. Aguirre,**  
Tesorero.

De la vuelta.....S. 125,959.20

**EGRESOS.**

NOVIEMBRE.	Asilo Manuel Galecio .....	S. 147.70	
	Asilo de Maternidad.....	25.80	
	Manicomio Vélez.....	1,221.10	
	Viveres .....	16.87	
	Bóvedas y Terrenos.....	1,400.58	
	Hospital Civil.....	3,566.50	
	Cementerio Católico.....	579.70	
	Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús..	1,281.13	
	Agencia Funeraria.....	1,193.49	
Gastos Diversos.....	75. ..		
Asilo de la Infancia.....	21.60 S.	9,529.47	

DICIEMBRE.	Manicomio Vélez.....	S. 1,173.60	
	Bóvedas y Terrenos.....	1,829.56	
	Documentos por pagar.....	12,000. ..	
	Asilo Manuel Galecio.....	158.20	
	Intereses .....	245.27	
	Manuel Orrantía.....	1,000. ..	
	Cambios.....	460. ..	
	Medicinas .....	584. ..	
	Hospital Civil.....	4,372.20	
	Cementerio Católico.....	554.80	
	Daniel López.....	936. ..	
	Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesús..	1,481.25	
	Solar en la Plaza de la Victoria.....	66.20	
	Agencia Funeraria .....	1,604.35	
Grace & C <sup>a</sup> .....	1,200. ..		
Asilo de la Infancia.....	21.60		
Asilo de Maternidad.....	37.40		
Gastos Diversos.....	1,276.41 S.	29,000.84	

Saldo.....S. 5,712.11

S. 170,201.82

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

**C. A. Aguirre,**  
Tesorero.

**Balance de la Junta de Beneficencia  
en Diciembre 31 de 1891.**

**— D E B E —**

Caja.....	S. 5,712.11	
Cédulas del Banco Territorial .....	40,000	
Casa en la calle del "Maucomio".....	2,254.21	
Manuel Orrantia.....	1,870.24	
Cambios.....	635.03	
Medicinas.....	723	
Fábrica del Hospicio del Corazón de Jesus.....	61,622.91	
Ropa y enseres.....	1,042.36	
Bóvedas y Terrenos.....	18,988.58	
Acciones del Banco del Ecuador.....	53,960	
Agencia Funeraria.....	8461,35	
W. R. Grace & C <sup>o</sup> .....	433.12	
J. W. Grace & C <sup>o</sup> .....	339.56	
Solar en la Plaza de la Victoria.....	677.20	
Viveres.....	229.09	
Grace & C <sup>o</sup> .....	1,200	
Gastos Generales de 1891.....	S. 2,904.34	S. 199,053,00

**— H A B E R —**

Hospicio del Corazón de Jesus.....	S. 71,596.22	
Banco del Ecuador.....	3,140.87	
Legados.....	80,000	
Daniel López.....	9,828	
Documentos por pagar.....	33,300	
Asilo Manuel Galecio.....	1,188	S. 199,053,09

**C. A. Aguirre,**  
*Tesorero.*

Guayaquil, Diciembre 21 de 1891.

SEÑOR PRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL:

Tengo el honor de enviar á usted las actuaciones referentes á mi cargo practica-  
das este año, constantes de dos presupuestos: uno de los trabajos y gastos de la cua-  
drilla de reparación, y otro de todo lo concerniente á terrenos; así como también una  
razón de los tubos que los Señores Millet y Coiret, hicieron guardar en un solar tras  
la Catedral; y que últimamente se tomó una nota exacta de ellos, por orden de esa  
Presidencia.

Dios guarde á Usted.

**Francisco E. Andrade.**

# R A Z O N

*de las solicitudes y demás documentos relacionados con los terrenos municipales, correspondientes al año de 1891.*

## Nuevos Contratos (Títulos.)

Man- zanas	Nú- meros	Solicitantes.	Calle.	Ava- lúo.	Metros	cts	Valores
280	7	Roberto Robalino	Santa Elena	S. 40	300	..	S. 120 ..
339	9	Juan Villón	Machala	50	286	..	143 ..
68	6	Juan Balás	Bolívar	60	238	..	142 80
167	5	Rosa Ramírez	Ayacucho	40	375	..	150 ..
276	4	Rosa Maria Aguirre	Santa Elena	40	300	..	120 ..
320	7	José Maria Jimenez	Morro	40	408	..	163 20
331	17	Rosa M. Cadena	Santa Elena	50	390	..	195 ..
213	7	Manuel Y. Parra	Cuenca	50	439	35	219 67
377	12	Manuel P. Manrique	Colón	60	357	..	214 20
259	8	Alice Fiter de R.	Gral. San Martin	50	300	..	150 ..
259	9	Martin Reinberg & Cº	San Martin	50	600	..	300 ..
259	1	F. Alfredo Fermin	id.	50	450	..	225 ..
259	2	Isaac Alfredo Reinberg	Industria	50	300	..	150 ..
259	3	Enriqueta F. de Reinberg	id.	50	300	..	150 ..
284	5	Jesús Guerrero	Pedro Carbo	40	450	..	180 ..
284	10	Emiliano M. Rios	Industria	40	450	..	180 ..
284	9	Mercedes E. Rios	Pedro Carbo	40	300	..	120 ..
284	4	Josefina Rios	id.	40	300	..	120 ..
284	8	Sixto Rios	Industria	50	300	..	150 ..
331	5	Fernando Herrera	Seis de Marzo	80	212	25	169 80
319	1	Natividad Tovar	Bolívar	30	450	..	135 ..
81	10	Mercedes Poveda	Balao	50	629	52	314 76
376	5	Rudesinda Fernández	Municipalidad	50	157	32	78 66
86	5	Modesto Mosquera	Vélez	60	433	20	259 92
191	11	Baltazara Berdugo	Huancavilca	60	225	..	135 ..
317	8	Amador Miranda	Daule	30	450	..	135 ..
109	12	Mannela Córdova	Chanduy	70	222	43	155 70
311	6	Desposoria Rodrigo	Artesanos	30	450	..	135 ..
185	3	Maria Sánchez	Manabí	40	566	24	226 49
87	18	Rosa Piedra	Vélez	80	252	94	202 35
84	5	Valentina Fraga	id.	60	223	57	134 14
108	2	Braulio Quevedo	Municipalidad	70	122	93	86 05
326	10	Francisco Mora	Bolívar	50	364	50	182 ..
319	2	Santos Romero	id.	30	300	..	90 ..
68	9	Elías Velastigui	Zaruma	60	438	86	263 31
161	7	Rosa Pincay	Alcedo	60	351	54	210 92
401	9	Josefa Jaime	Ayacucho	40	322	50	139 ..
1	2	Francisco Parra	Camal	40	602	10	240 84
288	8	Francisco Deza	Industria	40	300	..	120 ..
284	3	A. M. Martínez	Pedro Carbo	30	300	..	90 ..

Man- zanas	Nú- meros	Solicitantes.	Calle.	Ava- lúo.	Metros	cts	Valores.
73	5	Cármén V. Contreras	Bolívar	40	397	50	159 ..
211	12	Matilde V. Alvarado	Cimborazo	1	475	20	475 20
121	5	Cárlas Carrión	Sucre	1	119	70	143 67
363	19	Rosa Calderón	Santa Elena	50	289	56	144 78
175	6	Mercedes Aguirre	Coronel	50	144	95	72 47
424	2	José E. García	Colonche	30	250	75	75 ..
424	3	Eusebio Silva	id.	30	375	..	112 50
316	2	Concepción Rubio	Seis de Marzo	40	368	50	147 40
316	1	Serafin Miranda	id.	40	476	25	190 50
386	5	Emperatriz Valverde	Quito	30	300	..	90 ..
347	2	Aleides Rubio Básconez	Vélez	40	300	..	120 ..
378	5	Miguel Toledo	Sucre	40	471	25	188 50
387	3	Martin Valencia	Colón	40	300	..	120 ..
387	2	Isaac Araujo	id.	40	300	..	120 ..
174	5	Anibal Pardeucci	Ayacucho	50	133	12	66 56
299	6	Cármén Boloña de Roca	Río Guayas	20	300	..	60 ..
299	1	Emilio G. Roca	Vivero	20	450	..	90 ..
299	7	Cárlas López Lascano	Río Guayas	20	300	..	60 ..
299	2	Guillermo López	Vivero	20	300	..	60 ..
351	13	Eufrosina C. Paredes	Santa Elena	60	190	..	114 ..
402	3	Victoria P. Torres	id.	40	243	75	97 50
392	11	Manuel E. Chavarría	id.	50	441	..	220 50
...	...	F. Herrera	Samborondón	2	150	..	300 ..
214	8	Pedro Aguirre de Chica	Morro	40	462	50	185 ..
329	6	Armando de Jesús Vargas	Seis de Marzo	40	472	54	189 01
122	9	Mercedes Berberán	Municipalidad	80	260	55	208 44
162	9	Anastacio Piguibe	Alcedo	40	303	52	121 40
375	15	Luis Balladares	Seis de Marzo	50	332	40	166 20
85	5	Mariano Bruno	Chanduy	60	174	37	104 62
288	4	José Guevara	Caridad	40	300	..	120 ..
368	13	Manuel J. Coronel	Machala	20	300	..	60 ..
174	1	Maria P. Trejo	Lazaristas	40	235	60	94 24
402	2	Rosa Maria Pineay	Santa Elena	40	240	..	96 ..
350	6	Concepción Torres	Vélez	40	330	..	132 ..
371	4	Juana Cruz	Machala	50	360	..	180 ..
368	6	Fernanda Vera	Santa Rosa	40	300	..	120 ..
191	2	Sofía López	Huancavilca	40	366	30	146 52
319	5	Pedro Farfán	Bolívar	20	450	..	90 ..
319	4	Victoria Crespo	id.	20	300	..	60 ..
325	6	F. M. Bútlér	id.	40	450	..	180 ..
325	7	Carmen R. Bútlér	id.	40	300	..	120 ..
325	8	Isolina Real	id.	40	300	..	120 ..
325	9	Aurelio Real	id.	40	300	..	120 ..
325	10	Raftel Real	id.	40	450	..	180 ..
88	4	Teodoro Aldaz	Vélez	60	256	37	153 82
333	3	Carmen Ascencio	id.	50	377	88	188 94
183	11	Maria Subero de León	Chimborazo	50	273	46	136 73
183	7	Juan Oviedo	Huancavilca	50	395	46	197 73
365	3	Manuela Arámbulo	Municipalidad	60	232	05	139 23
108	24	Maria Orrala de Neira	Aduana	70	145	04	101 52
167	2	Agustin Rivas	Campos	40	214	20	85 68
375	2	José A. Hurtado	Municipalidad	60	209	44	125 66
365	6	Zoilo Rodríguez	Diez de Agosto	60	362	50	217 50
406	1	Rosa Palma	Seis de Marzo	40	450	..	180 ..
89	13	Dolores Ordóñez Izquierdo	Morro	60	206	36	123 81
284	7	Manuela Mera de Ibañez	Industria	40	300	..	120 ..

Man- zanas	Nú- meros	Solicitantes.	Calle.	Ava- lúo.	Metros	cts	Valores
				S.			
75	11	Delfina Suarez	Bellavista	40	298	45	119 38
331	11	Andrés Arriaga	Vélez	60	374	48	224 68
380	6	Maria Belarcazar	Colón	30	290	..	87 ..
67	1	Rosario Hernández	Morro	60	271	97	163 18
424	4	Andrea Villamar	Danle	30	235	9	97 50
329	2	Federico Perez	9 de Octubre.	30	407	89	123 36
167	9	José Anda	Morro	40	371	80	148 72
246	7	Fidel Evergislo Paredes	Chimborazo	40	450	..	180 ..
213	2	José Naranjo	Coronel	40	250	..	100 ..
398	1	Secundino Valladares	Quito	40	450	..	180 ..
396	2	Juan Miguel Cornejo	9 de Octubre.	20	300	..	60 ..
364	14	Manuela de J. Mosquera	Municipalidad	60	178	92	107 35
299	8	Cármén López Lascano	Rio Guayas	20	800	..	60 ..
299	3	Maria L. Roca.	Vivero	20	300	..	60 ..
178	2	Manuel G. Gómez	Huainacapac	50	115	50	57 75
218	1	Alejandro Carrión	Chimborazo	40	388	50	155 40
403	6	Vicente Cruz	Santa Elena	40	275	37	110 14
375	9	Juana Herrera	Municipalidad	50	206	80	103 40
209	2	Luis Roggeroni	Rio Guayas	1 50	2086	96	3130 44
SUMA TOTAL..... Metros.....					39.257	86	S.19,756 74
Renta anual al 6 por ciento.....					1185.40		

## Rectificación de títulos conforme al plano.

Man- zanas	Nú- meros	Solicitantes.	Calle.	Ava- lúo.	Metros	cts	Valores.
207	1	Maria Chamaidán	Caridad	S. 40	473	52	S. 189 40
207	12	Maria R. de Lizano	Cuenca	40	290	..	116 ..
167	4	Mannuel Pizarro	Ayacucho	20	332	50	66 50
243	4	José Payeze	Caridad	30	260	..	78 ..
162	2	Nicolás Alarcón	Campos	40	111	30	44 52
108	16	Petra Regalado Diaz	Santa Elena	50	255	40	127 70
157	3	Victor M. Rendón	San Vicente	30	250	80	75 24
352	16	M <sup>a</sup> Flores y Juana Pacheco	Seis de Marzo	70	314	70	218 89
374	6	Juan Andres Vásquez	Sucre	20	350	25	70 05
256	3	Josefa Villamar de Morán	Industria	20	432	79	86 55
210	5	Nicanor Chopitea	Caridad	20	320	85	64 17
151	1	Francisea Lecaro	Saraguro	2 ..	261	64	523 28
258	1	Martin Reinberg	San Martin	30	1037	40	311 22
315	8	Mannela Mota	Cuenca	50	225	40	112 70
76	10	Rosa Naranjo	Ninfas	30	306	72	92 01
408	6	Manuel Alcoser	Ayacucho	40	546	..	218 40
92	5	Mercedes Sanchez	Chanduy	30	83	26	24 97
236	2	Gerardo Vargas Machuca	Industria	1 20	449	80	539 76
76	9	Adriano Macias	Morro	20	478	24	95 64
73	7	Antonio Cárdena	Bellavista	40	357	12	142 84
217	6	Manuel Valarezo	Industria	30	310	33	93 ..
89	8	{ Mannela de J. y Mer- } { cedes Mestanza }	Vélez	25	279	32	69 83

Man- zanas	Nú- meros	Solicitantes	Calle	Ava- luo	Metros	cts	Valores
89	5	José González	Luque	S. 30	275	93	82 77
169	3	Guillermo Millán	Franco Dávila	20	299	11	59 82
329	4	Juan M. Carbo Amador	Seis de Marzo	50	553	50	270 75
204	2	Andrés León Barrera	Coronel	30	450	..	135 ..
68	7	Isabel León y Petra Pabón	Zaruma	50	399	51	199 75
67	1	Rosario Hernández	Morro	60	271	97	163 18
90	11	Tomasa Acuria	Luque	30	441	60	132 48
337	1	Atanacio Limones	Machala	20	294	..	58 80
337	2	Andrés Valencia	Machala	20	294	..	58 80
92	4	Lorenzo Ortega	Luque	30	305	50	91 65
387	1	Feliciano E. Flores	Colón	30	474	14	142 24
SUMA TOTAL.....				Metros.....	11786	60	S. 4755 91
Renta anual al 5 por ciento.....					237	79	

270—Títulos que existen en esta oficina por rectificarse, según la Ordenanza Adicional.

### SOLARES REMATADOS.

74—Con metros 23,913 centímetros 24 cuadrados, que rematados por las cuatro quintas partes dan S. 16,841.92

### SOLICITUDES DESPACHADAS,

Y QUE LOS INTERESADOS NO HAN OCURRIDO POR ELLAS:

- 14—Solicitudes de posesión.
- 7—Rectificaciones.
- 11—Trasposos.
- 6—Rectificaciones de títulos conforme al plano.
- 4—Denuncios.

### LINEAS DE FABRICA.

- 47—Despachadas.
- 10—Quedan por darse.

### POR DESPACHARSE.

- 48—Solicitudes.
- 4—Trasposos.
- 5—Rectificaciones.
- 6—Denuncios.

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

**Francisco E. Andrade.**

Man- zanas	Nú- meros	Solicitantes.	Calle.	Ava- lúo.	Metros	cts	Valores
				S.			
75	11	Delfina Suarez	Bellavista	40	298	45	119 38
331	11	Andrés Arriaga	Vélez	60	374	48	224 68
380	6	Maria Belarcazar	Colón	30	290	..	87 ..
67	1	Rosario Hernández	Morro	60	271	97	163 18
424	4	Andrea Villamar	Daule	30	235	9	97 50
329	2	Federico Perez	9 de Octubre.	30	407	89	123 36
167	9	José Anda	Morro	40	371	80	148 72
246	7	Fidel Evergislo Paredes	Chimborazo	40	450	..	180 ..
213	2	José Naranjo	Coronel	40	250	..	100 ..
398	1	Secundino Valladares	Quito	40	450	..	180 ..
396	2	Juan Miguel Cornejo	9 de Octubre.	20	300	..	60 ..
364	14	Manuela de J. Mosquera	Municipalidad	60	178	92	107 35
299	8	Cármén López Lascano	Río Guayas	20	800	..	60 ..
299	3	Maria L. Roca.	Vivero	20	300	..	60 ..
178	2	Manuel G. Gómez	Huainacapac	50	115	50	57 75
218	1	Alejandro Carrión	Chimborazo	40	388	50	155 40
403	6	Vicente Cruz	Santa Elena	40	275	37	110 14
375	9	Juana Herrera	Municipalidad	50	206	80	103 40
209	2	Luis Roggeroni	Río Guayas	1 50	2086	96	3130 44
SUMA TOTAL..... Metros.....					39.257	86	S.19,756 74
Renta anual al 6 por ciento.....					1185.40		

## Rectificación de títulos conforme al plano.

Man- zanas	Nú- meros	Solicitantes.	Calle.	Ava- lúo.	Metros	cts	Valores.
207	1	Maria Chamaidán	Caridad	S. 40	473	52	S. 189 40
207	12	Maria R. de Lizano	Cuenca	40	290	..	116 ..
167	4	Manuel Pizarro	Ayacucho	20	332	50	66 50
243	4	José Payeze	Caridad	30	260	..	78 ..
162	2	Nicolás Alarcón	Campos	40	111	30	44 52
108	16	Petra Regalado Diaz	Santa Elena	50	255	40	127 70
157	3	Víctor M. Rendón	San Vicente	30	250	80	75 24
352	16	M <sup>a</sup> Flores y Juana Pacheco	Seis de Marzo	70	314	70	218 89
374	6	Juan Andres Vásquez	Sucre	20	350	25	70 05
256	3	Josefa Villamar de Morán	Industria	20	432	79	86 55
210	5	Nicanor Chopitea	Caridad	20	320	85	64 17
151	1	Francisea Lecaro	Saraguro	2 ..	261	64	523 28
258	1	Martin Reinberg	San Martin	30	1037	40	311 22
315	8	Mannela Mota	Cuenca	50	225	40	112 70
76	10	Rosa Naranjo	Ninfas	30	306	72	92 01
408	6	Manuel Alcoser	Ayacucho	40	546	..	218 40
92	5	Mercedes Sanchez	Chanduy	30	83	26	24 97
236	2	Gerardo Vargas Machuca	Industria	1 20	449	80	539 76
76	9	Adriano Macias	Morro	20	478	24	95 64
73	7	Antonio Cárdena	Bellavista	40	357	12	142 84
217	6	Manuel Valarezo	Industria	30	310	33	93 ..
89	8	{ Mannela de J. y Mer- cedes Mestanza }	Vélez	25	279	32	69 83

Man- zanas	Nù- meros	Solicitantes	Calle	Ava- luo	Metros	cts	Valores
89	5	José González	Luque	S. 30	275	93	82 77
169	3	Guillermo Millán	Franco Dávila	20	299	11	59 82
329	4	Juan M. Carbo Amador	Seis de Marzo	50	553	50	270 75
204	2	Andrés León Barrera	Coronel	30	450	..	135 ..
68	7	Isabel León y Petra Pabón	Zaruma	50	399	51	199 75
67	1	Rosario Hernández	Morro	60	271	97	163 18
90	11	Tomasa Acuria	Luque	30	441	60	132 48
337	1	Atanacio Limones	Machala	20	294	..	58 80
337	2	Andrés Valencia	Machala	20	294	..	58 80
92	4	Lorenzo Ortega	Luque	30	305	50	91 65
387	1	Feliciano E. Flores	Colón	30	474	14	142 24
SUMA TOTAL .....				Metros.....	11786	60	S. 4755 91
Renta anual al 5 por ciento .....					237	79	

270—Títulos que existen en esta oficina por rectificarse, según la Ordenanza Adicional.

### SOLARES REMATADOS.

74—Con metros 23,913 centímetros 24 cuadrados, que rematados por las cuatro quintas partes dan S. 16,841.92

### SOLICITUDES DESPACHADAS.

Y QUE LOS INTERESADOS NO HAN OCURRIDO POR ELLAS:

- 14—Solicitudes de posesión.
- 7—Rectificaciones.
- 11—Trasposos.
- 6—Rectificaciones de títulos conforme al plano.
- 4—Denuncios.

### LINEAS DE FABRICA.

- 47—Despachadas.
- 10—Quedan por darse.

### POR DESPACHARSE.

- 48—Solicitudes.
- 4—Trasposos.
- 5—Rectificaciones.
- 6—Denuncios.

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

**Francisco E. Andrade.**



RAZÓN tomada ultimamente de los tubos que existen en el depósito tras de la Catedral.

Tubos de 16 pulgadas de diámetro . . . . .	36	
id. " 13 " " " . . . . .	21	
id. " 8 " " " " . . . . .	320	
id. " 4 " " " " . . . . .	761	
id. " 3 " " " " . . . . .	176	1.314
<hr/>		
Curvas de 8 pulgadas de diámetro . . . . .	17	
Cruces " 8 " " " " . . . . .	48	
Tes " 8 " " " " . . . . .	22	
Yes " 8 " " " " . . . . .	1	
Tes " 12 " " " " . . . . .	8	
Cruces " 12 " " " " . . . . .	25	
Tes " 16 " " " " . . . . .	35	
Yes " 12 " " " " . . . . .	4	
Yes " 16 " " " " . . . . .	6	
Cruces " 16 " " " " . . . . .	8	
Uniones " 12 " " " " . . . . .	9	
Id. " 16 " " " " . . . . .	7	
Llaves " 12 " " " " . . . . .	10	
Tapa llave . . . . .	2	
Curvas " 12 " " " " . . . . .	2	
Id. " 20 " " " " . . . . .	1	205
<hr/>		

Varios pedazos de tubos de todo diámetro, como son de 3, 4, 8 y 12 pulgadas

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

**Francisco E. Andrade.**

PRESUPUESTO de la cuadrilla de reparaciones que en el presente año ha estado bajo la inspección del suscrito.

**TRABAJOS HECHOS EN LAS CALLES SIGUIENTES:**

Municipalidad, Chimborazo, Teatro, Plaza de Bolívar, Plaza de la Merced, Plaza de Rocafuerte, Caridad, Malecón, Aguirre, Gallera, Arzobispo, San Alejo, Abdón Calderón, Cárcel, Bolívar, Colón y Escobedo.

**GASTOS.**

52 Semanas de trabajo . . . . .	S. 3.923.00	
Materiales: Piedras, cemento, cal, arena, & . . . . .	S. 620.23	
Valor invertido en varias composiciones como reparaciones en la plaza del Mercado, composición de bancos del Malecón, & & . . . . .	S. 284.50	
Arriendo de bodega para herramientas y materiales. . . . .	S. 96.00	S. 4.923.73
<hr/>		

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

**Francisco E. Andrade.**

RAZÓN tomada ultimamente de los tubos que existen en el depósito tras de la Catedral.

Tubos de 16 pulgadas de diámetro . . . . .	36	
id. " 13 " " " " . . . . .	21	
id. " 8 " " " " . . . . .	320	
id. " 4 " " " " . . . . .	761	
id. " 3 " " " " . . . . .	176	1.314
<hr/>		
Curvas de 8 pulgadas de diámetro . . . . .	17	
Cruces " 8 " " " " . . . . .	48	
Tes " 8 " " " " . . . . .	22	
Yes " 8 " " " " . . . . .	1	
Tes " 12 " " " " . . . . .	8	
Cruces " 12 " " " " . . . . .	25	
Tes " 16 " " " " . . . . .	35	
Yes " 12 " " " " . . . . .	4	
Yes " 16 " " " " . . . . .	6	
Cruces " 16 " " " " . . . . .	8	
Uniones " 12 " " " " . . . . .	9	
Id. " 16 " " " " . . . . .	7	
Llaves " 12 " " " " . . . . .	10	
Tapa llave . . . . .	2	
Curvas " 12 " " " " . . . . .	2	
Id. " 20 " " " " . . . . .	1	205
<hr/>		

Varios pedazos de tubos de todo diámetro, como son de 3, 4, 8 y 12 pulgadas

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

**Francisco E. Andrade.**

PRESUPUESTO de la cuadrilla de reparaciones que en el presente año ha estado bajo la inspección del suscrito.

**TRABAJOS HECHOS EN LAS CALLES SIGUIENTES:**

Municipalidad, Chimborazo, Teatro, Plaza de Bolívar, Plaza de la Merced, Plaza de Rocafuerte, Caridad, Malecón, Aguirre, Gallera, Arzobispo, San Alejo, Abdón Calderón, Cárcel, Bolívar, Colón y Escobedo.

**GASTOS.**

52 Semanas de trabajo . . . . .	S. 3.923.00	
Materiales: Piedras, cimientó, cal, arena, & . . . . .	S. 620.23	
Valor invertido en varias composiciones como reparaciones en la plaza del Mercado, composición de bancos del Malecón, & & . . . . .	S. 284.50	
Arriendo de bodega para herramientas y materiales. . . . .	S. 96.00	S. 4.923.73
<hr/>		

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

**Francisco E. Andrade.**

# ESTADISTICA DE POLICIA.

*Nacimientos en 1891.*

MESES	Sexo	San Alejo	Sagrario	Concepción	TOTALES
Enero .....	H	19	46	25	90
	M	20	36	28	84
Febrero .....	H	13	31	27	71
	M	13	38	25	76
Marzo .....	H	24	38	41	103
	M	24	48	43	115
Abril .....	H	20	49	30	99
	M	28	56	30	114
Mayo .....	H	35	77	38	150
	M	21	61	24	106
Junio .....	H	47	57	26	130
	M	40	63	20	123
Julio .....	H	40	66	39	145
	M	36	56	34	126
Agosto .....	H	30	60	22	112
	M	32	52	42	126
Setiembre .....	H	35	54	32	121
	M	33	67	28	128
Octubre .....	H	24	73	27	124
	M	26	66	30	122
Noviembre .....	H	31	50	30	111
	M	26	31	30	87
Diciembre .....	H	36	61	43	140
	M	34	91	41	146
		687	1307	755	2749

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891,

**EL INTENDENTE,**

**R. T. Caamaño.**

## **ESTADÍSTICA DE POLICIA.**

### **Matrimonios en 1891.**

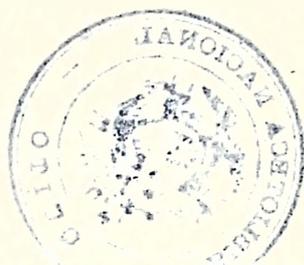
<b>M E S E S.</b>	<b>San Alejo.</b>	<b>Sagrario.</b>	<b>Concepción.</b>	<b>TOTALES.</b>
Enero.....	6	11	4	21
Febrero.....	4	8	6	18
Marzo.....	5	10	7	22
Abril.....	6	6	7	19
Mayo.....	4	7	5	16
Junio.....	7	8	5	20
Julio.....	4	11	4	19
Agosto.....	6	4	3	13
Setiembre.....	7	9	6	22
Octubre.....	11	12	2	25
Noviembre.....	7	11	4	22
Diciembre.....	4	6	4	14
	<b>71</b>	<b>103</b>	<b>57</b>	<b>231</b>

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

**EL INTENDENTE,**

**R. T. Caamaño.**

- N -



## **ESTADISTICA DE POLICIA.**

**RAZON del número de Vacunados en la Policía durante el año 1891.**

M E S E S.	HOMBRES.	MUJERES.	TOTALES
Enero .....			
Febrero .....			
Marzo .....			
Abril .....			
Mayo .....	4	4	8
Junio .....	1	1	2
Julio .....	1	3	4
Agosto .....	5	3	8
Setiembre .....	6	3	9
Octubre .....			
Noviembre .....			
Diciembre .....	12	15	27
Totales .....	29	29	58

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

**EL JEFE GENERAL DE POLICIA,**

**R. T. Caamaño.**



## ESTADÍSTICA DE POLICIA.

**R. AZON** de las Loterías efectuadas en 1891.

FECHAS.	N O M B R E S.	VALORES.
Enero 6	Sociedad Beneficencia de Señoras.....	S. 1600
Febrero 8	" Filantrópica del Guayas.....	" 2000
Marzo 19	" Beneficencia de Señoras.....	" 2000
Abril 12	" Filantrópica del Guayas.....	" 2000
Mayo 3	" Beneficencia de Señoras.....	" 2000
" 24	" Filantrópica del Guayas.....	" 2000
Junio 14	" Artesanos Amantes del P.....	" 2000
Julio 12	" Beneficencia de Señoras.....	" 3000
Agosto 9	" Filantrópica del Guayas.....	" 1600
" 30	" Club Bomberos.....	" 2000
Setiembre 27	" Beneficencia de Señoras.....	" 1600
Octubre 10	" Filantrópica del Guayas.....	" 2000
" 18	" Club Bomberos.....	" 2000
Noviembre 29	" Beneficencia de Señoras.....	" 2000
Diciembre 25	" Filantrópica del Guayas.....	[1] 10,000

[1]—Esta Lotería extraordinaria ha sido postergada.

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

**EL INTENDENTE,**

**R. T. Caamaño.**

- P -

### Resumen General de Multas é Impuestos Municipales en el año de 1891.

Comisarios de Orden y Seguridad.....	S.	12,764.40	
Id. Municipal.....		4,512.30	
Derechos de Matrículas, Afericiones, Agua, Fábrica, Fierros para ganado, Espectáculos públicos, Balsas y Billares.....		3,543...	20,819.70
		<hr/>	<hr/>
<b>SUMA TOTAL.....</b>	<b>S.</b>		<b>20,819.70</b>

S. E. ú O.

*El Recaudador,*

**L. F. Pallares.**

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

# ORDENANZAS Y CONTRATOS.

1891.

- Enero 31.—Aprobando la colección de 1890.  
Febrero 4.—Reformatoria del Reglamento de Plaza [derogada.]  
“ “ — Id. de la de embarcaciones cargadas.  
“ “ — Id. de la de canoas vivanderas.  
Mayo 5.— Id. del Reglamento de Plazas.  
Agosto 19.— Id. de la que creó la Junta de Beneficencia Municipal.  
Diciembre 26.— Id. de la de Ornato y Fábrica.  
“ 2.— Id. de la de Alumbrado.  
“ 6.—Sobre impuesto de Sisa.  
“ “ — Id. del Reglamento de Policía.

## CONTRATOS.

- Marzo 2.—Contrato de préstamo con el Banco del Ecuador.  
“ 13.—Renovación del préstamo del Doctor J. Coronel.  
Junio 15.—Arrendamiento de una tienda al Señor Eloy Montalvo.  
“ “ — Id. de la Plaza Nueva, al Señor José Mola.  
“ 19.— Id. de una covacha al Señor P. Flor.  
Agosto 25.— Id. de una tienda al Señor Luis C. Rigail.  
Octubre 15.—Cesión del contrato de aseo del Señor Jara al Señor J. M. Baquerizo.  
“ 16.—Con el Señor A. D. Piper, para la pavimentación de la segunda cuadra de la calle de “Bolivar.”  
Diciembre 14.—Con el Señor M. Aviles, para el transporte de carne.  
“ 17.—Ampliación del celebrado con el Señor Mola, por arriendo de la Plaza Nueva.  
“ “ —Para el aseo de la ciudad, con el Señor J. M. Carbo Amador.



**EGRESOS.**

Administración Municipal.—Valor del presupuesto de la Secretaría Municipal.....	11,375.53	
Id. Jefatura Política .....	2,436	13,811.53

**DEUDA MUNICIPAL.**

Al Banco Internacional por saldo de su préstamo de S. 200,000 fecha 1° de Junio de 1889, inclusive intereses hasta Febrero de 1891.....	164,682.75	
Al Banco del Ecuador por su préstamo de S. 150,000 de 1° de Diciembre de 1890, liquidado, al 28 de Febrero de 1891..	153,347.44	
Id. al id. por amortización é intereses de su préstamo de S. 367,021.62 centavos, inclusive al servicio de la Junta de Beneficencia Municipal según contrato de 1° de Marzo de 1891.....	83,734.05	
Id. al Banco de Crédito Hipotecario por cuenta de intereses y amortización de varios préstamos.....	102,895.80	
A J. F. Fioravanti por valor de un solar que se le expropió.....	4,285	
A Julián Coronel por intereses.....	2,400	
A J. M. Bútlér por id. ....	480	
Abonado á los fondos de agua potable.....	50,000	501,825.04

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**

Sueldos á institutores y ayudantes . . . . .	6,520	
Subvenciones á las escuelas fiscales . . . . .	3,494	
Arriendo de locales, gastos de exámenes, premios &ª . . . . .	3,680	13,694

**BENEFICENCIA.**

Pagado á la Junta de este ramo por los meses de Diciembre de 1890 y Enero y Febrero de 1891. . . . .		13,500
--	--	--------

**OBRAS PÚBLICAS.**

Pagado A. D. Piper por sus contratos sobre pavimento y muro del Malecón, gradería, frente á la casa Municipal . . . . .	35,363.22	
Gastado en reparaciones de varias calles . . . . .	8,066.21	43,429.43

**POLICÍA.**

Sostenimiento de la Sección Municipal.....		11,634.23
--	--	-----------

**ASEO É HIGIENE.**

Pagado á los empresarios de aseo de calles. . . . .	33,000	
Id. á la Empresa de Higiene por el servicio de escuelas y cárcel . . . . .	360	33,360

**CÁRCELES.**

Raciones á los presos . . . . .	10,006.90	
Presupuesto de empleados . . . . .	2,040	
Servicio médico y gastos interiores . . . . .	1,324.10	
Reparaciones . . . . .	294.10	
Locales para cárceles en las parroquias rurales . . . . .	364.80	14,029.90

**ALUMBRADO.**

A la Compañía de Gas por cuenta del servicio de alumbrado público . . . . .	41,49.95	
Sueldo del inspector . . . . .	489	
Reparaciones y útiles . . . . .	302.30	42,282.25

**TRASPORTE DE CARNE.**

Al Empresario de este servicio . . . . . 4,800

**IMPRENTA.**

Publicación de la "Gaceta Municipal" y otras varias impresiones 1,702.60

**ELECCIONES.**

Por diversos gastos en este ramo . . . . . 1,330

**FIESTAS NACIONALES.**

Celebración de aniversarios . . . . . 2,314.80

**PARROQUIAS RURALES.**

Mejoras en la parroquia de Samborondón. . . . . 1,821.50

**GASTOS EXTRAORDINARIOS.**

Por diversos gastos no presupuestados . . . . . 14,044.72

**RECAUDACIÓN.**

Gastos en la recaudación de los diversos ramos Municipales 23,263.75  
Saldo á favor de las rentas . . . . . 476.08

**SUMAN.** . . . . S. 797,319.83

*El Tesorero Municipal,*

**Pedro J. Noboa.**

**ESTADO de los Fondos de Agua Potable en 1891.**

**INGRESOS.**

Existencia del año anterior . . . . . S. 28,598.66  
Préstamo á los fondos Municipales . . . . . 50,000.      78,598.66

**EGRESOS.**

Entregado á los Señores Millet y Coiret por cuenta de su contrato . . . . . 44,409.88  
Gastos por fletes de tuberías . . . . . 22,054.62  
Sueldos del ingeniero . . . . . 1,800  
Gastos varios . . . . . 3,004.50  
Saldo á favor de los fondos . . . . . 7,329.66      78,598.66

Guayaquil, Diciembre 31, de 1891.

*El Tesorero,*

**Pedro J. Noboa.**

# *Presupuesto General de Gastos para 1892.*

## **El Concejo Municipal de Guayaquil,**

en uso de las atribuciones que le concede la Ley

### **ACUERDA:**

La siguiente Ordenanza de Presupuesto para el año de 1892.

### **Capítulo I.**

#### *INGRESOS.*

Derecho de puestos en la plaza del mercado, inclusive canoas vivanderas . . . . .	S. 73,000
“ por la introducción de licores extranjeros . . . . .	70,000
“ impuesto á los establecimientos de comercio por la venta de licores . . . . .	24,000
“ de alumbrado público . . . . .	56,000
“ “ aseo de calles . . . . .	20,000
“ por la matanza del ganado mayor que se consume en la ciudad, calculado en 16,500 reses, á razón de S. 1.75 cada una . . . . .	28,875
“ por el transporte de esas mismas reses, del Matadero al mercado, á S. 0.60 cada una . . . . .	9,900
“ de las embarcaciones cargadas . . . . .	14,400
“ “ coches y carretas . . . . .	7,200
“ “ gallera . . . . .	3,600
“ “ pianos ambulantes . . . . .	1,500
“ “ cuatro Kioscos á S. 0.80 ets. cada uno. . . . .	1,168
“ municipales en las parroquias rurales á saber . . . . .	
Samborondón . . . . .	2,000
Victoria . . . . .	192
Morro . . . . .	1,200
Balao . . . . .	960
Naranjal y Jesús Maria . . . . .	720
Puná . . . . .	480
Taura . . . . .	240
Pascuales . . . . .	72
Chongón . . . . .	72
Producto de la contribución del uno por mil, por los años de 1891 y 1892. . . . .	25,000

Cantidad asignada en la Ley de Aduanas para composición de calles . . . . .	36,000	
“ para la obra de canalización . . . . .	10,000	
“ “ “ “ agua potable . . . . .	40,000	
Subvención con que contribuye el Tesoro Nacional para la misma obra . . . . .	4,800	
Entradas de Policía, como son: multas, derechos de billares, de balsas, de baños, espectáculos públicos, afericiones & . . . . .	20,000	
Arriendo de la casa Municipal . . . . .	9,600	
“ “ solares municipales . . . . .	5,000	
“ “ la plaza nueva . . . . .	1,080	
Derechos de patentes de sanidad por los buques que arriben á este Puerto . . . . .	1,500	
Producto de la venta de solares municipales . . . . .	30,000	
Impuesto á la Empresa de Teléfonos por la ocupación de la vía pública . . . . .	300	
Producto del impuesto de dos centavos por cada pié cúbico español de las mercaderías que importe el comercio de esta plaza, destinados á la obra del Malecón . . . . .	24,000	
Deuda del Supremo Gobierno, á buena cuenta . . . . .	18,112	
Ingresos extraordinarios por venta de fajas de terrenos & & . . . . .	2,000	543,971.00
		<hr/>
		S. 543,971.00

## Capítulo II.

### EGRESOS.

#### PARTIDA PRIMERA.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Para pagar los sueldos de los empleados de la Secretaría Municipal en la forma siguiente:

Secretario . . . . .	S. 140	1,680	
Síndico . . . . .	160	1,920	
Oficial 1º . . . . .	80	960	
“ 2º . . . . .	64	768	
“ 3º . . . . .	40	480	
“ 4º y Agente del Síndico . . . . .	24	288	
Agrimensor Municipal . . . . .	150	1,800	
Bibliotecario . . . . .	64	768	
Portero Municipal . . . . .	50	600	
Sirviente . . . . .	30	360	
Portero de los Juzgados y Biblioteca . . . . .	20	360	
Amanuense del Agrimensor . . . . .	30	360	
Amanuense del Anotador . . . . .	30	360	
Conservador del reloj público . . . . .	16	192	
Encargado del aseo del mercado . . . . .	16	192	
Gastos de escritorio para la Secretaría, Tesorería y Biblioteca . . . . .	30	360	11,448
			<hr/>

Para cubrir los sueldos de los empleados de la Jefatura Política, en la forma siguiente:

Jefe Político . . . . .	S. 100	1,200	
Secretario . . . . .	70	840	
Amanuense . . . . .	30	360	
Gastos de escritorio . . . . .	6	72	2,472
			<hr/>
			13,920

# *Presupuesto General de Gastos para 1892.*

## **El Concejo Municipal de Guayaquil,**

en uso de las atribuciones que le concede la Ley

### **ACUERDA:**

La siguiente Ordenanza de Presupuesto para el año de 1892.

### **Capítulo I.**

#### *INGRESOS.*

Derecho de puestos en la plaza del mercado, inclusive canoas vivanderas . . . . .	S. 73,000
“ por la introducción de licores extranjeros . . . . .	70,000
“ impuesto á los establecimientos de comercio por la venta de licores . . . . .	24,000
“ de alumbrado público . . . . .	56,000
“ “ aseo de calles . . . . .	20,000
“ por la matanza del ganado mayor que se consume en la ciudad, calculado en 16,500 reses, á razón de S. 1.75 cada una . . . . .	28,875
“ por el transporte de esas mismas reses, del Matadero al mercado, á S. 0.60 cada una . . . . .	9,900
“ de las embarcaciones cargadas . . . . .	14,400
“ “ coches y carretas . . . . .	7,200
“ “ gallera . . . . .	3,600
“ “ pianos ambulantes . . . . .	1,500
“ “ cuatro Kioscos á S. 0.80 cts. cada uno . . . . .	1,168
“ municipales en las parroquias rurales á saber . . . . .	
Samborondón . . . . .	2,000
Victoria . . . . .	192
Morro . . . . .	1,200
Balao . . . . .	960
Naranjal y Jesús. Maria . . . . .	720
Puná . . . . .	480
Taura . . . . .	240
Pascuales . . . . .	72
Chongón . . . . .	72
Producto de la contribución del uno por mil, por los años de 1891 y 1892. . . . .	25,000

Cantidad asignada en la Ley de Aduanas para composición de calles . . . . .	36,000	
“ para la obra de canalización . . . . .	10,000	
“ “ “ “ agua potable . . . . .	40,000	
Subvención con que contribuye el Tesoro Nacional para la misma obra . . . . .	4,800	
Entradas de Policía, como son: multas, derechos de billares, de balsas, de baños, espectáculos públicos, afericiones & . . . . .	20,000	
Arriendo de la casa Municipal . . . . .	9,600	
“ “ solares municipales . . . . .	5,000	
“ “ la plaza nueva . . . . .	1,080	
Derechos de patentes de sanidad por los buques que arriben á este Puerto . . . . .	1,500	
Producto de la venta de solares municipales . . . . .	30,000	
Impuesto á la Empresa de Teléfonos por la ocupación de la vía pública . . . . .	300	
Producto del impuesto de dos centavos por cada pié cúbico español de las mercaderías que importe el comercio de esta plaza, destinados á la obra del Malecón . . . . .	24,000	
Deuda del Supremo Gobierno, á buena cuenta . . . . .	18,112	
Ingresos extraordinarios por venta de fajas de terrenos & & . . . . .	2,000	543,971.00
		<u>S. 543,971.00</u>

## Capítulo II.

### EGRESOS.

#### PARTIDA PRIMERA.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Para pagar los sueldos de los empleados de la Secretaría Municipal en la forma siguiente:

Secretario . . . . .	S. 140	1,680	
Síndico . . . . .	160	1,920	
Oficial 1º . . . . .	80	960	
“ 2º . . . . .	64	768	
“ 3º . . . . .	40	480	
“ 4º y Agente del Síndico . . . . .	24	288	
Agrimensor Municipal . . . . .	150	1,800	
Bibliotecario . . . . .	64	768	
Portero Municipal . . . . .	50	600	
Sirviente . . . . .	30	360	
Portero de los Juzgados y Biblioteca . . . . .	20	360	
Amanuense del Agrimensor . . . . .	30	360	
Amanuense del Anotador . . . . .	30	360	
Conservador del reloj público . . . . .	16	192	
Encargado del aseo del mercado . . . . .	16	192	
Gastos de escritorio para la Secretaría, Tesorería y Biblioteca . . . . .	30	360	11,448
			<u>13,920</u>

Para cubrir los sueldos de los empleados de la Jefatura Política, en la forma siguiente:

Jefe Político . . . . .	S. 100	1,200	
Secretario . . . . .	70	840	
Amanuense . . . . .	30	360	
Gastos de escritorio . . . . .	6	72	2,472
			<u>13,920</u>

PARTIDA SEGUNDA.

DEUDA MUNICIPAL.

Al Banco de Crédito Hipotecario por amortización é intereses:			
12 0/10 S. 1,176.000.....S.	141,120		
15 0/10 S. 150.000.....“	22,500	163,620	
Al Banco del Ecuador por amortización é intereses al 9 0/10 S. 367,021, incluyéndose el servicio de Beneficencia Municipal, se destinan: El producto de los puestos del mercado y la asignación que dá la Aduana por el derecho de calles, calculado en..... S.		109,000	
Al Doctor Julián Coronel, 10 0/10 .....	24,000	2,400	
A J. M. Bútlter, 10 0/10 .....	4,800	480	
Para pagar á la Compañía de alumbrado por deuda proveniente del servicio de gas, en los meses del presente año, inclusive intereses al 10 0/10.....		10,625.01	
Para el Doctor J. Coronel, 3ª parte de su crédito de S. 24,000 que debe abonársele en el próximo año según contrato...		8,000	
“ pagar á A. D. Pipper la deuda proveniente del pavimento de la 9ª cuadra del Malecón, inclusive intereses al 10.0/10, en dividendos mensuales.....		7,411.08	
“ pagar las dos terceras partes, más ó menos del pavimento de la 2ª cuadra de la calle de Bolívar, inclusive intereses aproximadamente.....		6,000	
“ pagar á la Señora Rosa Morales, por saldo del valor en que se le expropió su casa sita en el cerro de Santa Ana.	200		307,736.09

PARTIDA TERCERA.

INSTRUCCION PUBLICA.

Para pagar los siguientes sueldos á los institutores y ayudantes de las escuelas municipales:			
Escuela de Niñas de la “Concepción.”			
Institutora, inclusive S. 8 para gastos de escritorio..... S.	72	864	
Dos ayudantes cada una.....	24	576	
Escuela de “San Alejo.”			
Institutora .....	72	864	
Ayudante.....	24	288	
Escuela “9 de Octubre.”			
Institutora .....	72	864	
Ayudante .....	24	288	
Escuela “Providencia”.			
Institutora .....	72	864	
Ayudante .....	24	288	
Escuela de Niños de la “Concepción.”			
Director, inclusive gastos de escritorio.....	72	864	
Escuela “San Juan”.			
Director .....	40	480	
Escuela de la “Victoria.”			
Director.....	24	288	6,528
Subvención á las escuelas fiscales.			
Escuelas de los HH. CC.			
Director .....	S. 80	950	

1ª Escuela de Niñas del "Sagrario".		
Institutora .....	24	288
3 Ayudantes cada uno á .....	12	438
2ª Escuela del "Sagrario".		
Institutora .....	16	192
Escuelas de niñas "Concepción".		
Institutora .....	16	192
Institutor .....	4	48
Escuela de "San Alejo".		
Institutor .....	8	96
Escuela del "Sagrario".		
Institutor.....	4	48
Escuela de "Ayacucho".		
Institutor .....	15	180
Profesor de francés... ..	40	480
“ “ dibujo.....	40	480
		3,684
Para arriendo de locales, gastos de exámenes, premios &".	4,000	14,212

## PARTIDA CUARTA.

## OBRAS PUBLICAS.

Para continuar el pavimento y muro del Malecón.....	20,000	
“ atender á las reparaciones de calles y puentes.....	6,000	26,000

## PARTIDA QUINTA.

## POLICIA.

Para el sostenimiento de la policia rural, según resolución del Supremo Gobierno.....	18,112
---	--------

## POLICÍA MUNICIPAL.

Subvención á la Policia de Orden y Seguridad á .....	S. 700	8,400	
Médico de vacuna y carcel á .....	60	720	
“ “ plaza á .....	50	600	
“ “ sanidad á .....	50	600	
Inspector del Matadero á .....	50	600	
“ de la orilla á .....	50	600	
“ del Mercado á.....	50	600	
Para gendarmes en las parroquias rurales:			
Celador de Petrillo en 9 meses á .....	24	216	
Para subvencionar á los dos médicos que mensualmente practiquen las visitas de inspección á que se refiere el Art. 37 del Reglamento de Policía Municipal á razón de S. 20 cada uno .....	S. 40	480	13,616 S. 31728

## PARTIDA SEXTA.

## ASEO E HIGIENE.

Para pagar á los empresarios del servicio de aseo de calles, según contratos .....	39,000	
A la Empresa de Higiene Pública por el servicio de las escuelas y cárcel.....	360	39,360

PARTIDA SÉTIMA.

CARCELES.

Para racionar á los presos detenidos en la cárcel de esta ciudad		10,000	
Para pagar los sueldos á los empleados de este establecimiento como sigue:			
Alguacil Mayor.....	S. 48	576	
“ Menor .....	“ 20	240	
Dos Alcaldes cada uno .....	“ 32	768	
Aguador .....	“ 24	288	
Sirviente.....	“ 16	192	
Gastos de escritorio.....	“ 2	24	2,088
Para reparaciones, útiles, agua, alumbrado, medicinas y estancias en el Hospital Militar por los presos que se asisten en este establecimiento.....			3,000
Arriendo de locales destinados á cárceles en las parroquias rurales.....		400	15,488

PARTIDA OCTAVA.

ALUMBRADO

Para la Compañía de Alumbrado por el servicio de gas en la ciudad .....		56,000	
Por sueldo del inspector de alumbrado á.....	S. 40	480	
Para reparaciones y útiles.....		320	56,800

PARTIDA NOVENA.

TRASPORTE DE CARNE.

Para pagar al Empresario de este servicio á razón de S.	350		4,200
---	-----	--	-------

PARTIDA DÉCIMA.

IMPRESA

Para la publicación de la “Gaceta Municipal”, impresión de ordenanzas, informes y la monografía de Guayaquil, & &.....			3,000
--	--	--	-------

PARTIDA UNDÉCIMA.

ELECCIONES.

Para el pago de los comisionados, Secretarios de las Juntas Parroquiales, gastos de viaje y útiles de escritorio.....			1,000
---	--	--	-------

PARTIDA DUODÉCIMA.

FIESTAS NACIONALES.

Para la celebración del 24 y 25 de Julio, 10 de Agosto, 9 de Octubre é inauguración de la estátua de Olmedo .....			4,000
---	--	--	-------

PARTIDA DÉCIMA TERCERA.

COLUMNA 9 DE OCTUBRE.

Para subvencionar al Comité de la Columna “9 de Octubre” inclusive el valor de las expropiaciones necesarias para formar una plaza.....			4,000
---	--	--	-------

PARTIDA DÉCIMA CUARTA.  
PARROQUIAS RURALES.

Para mejoras en la Parroquia de Samborondón, el valor de sus  
entradas calculado en ..... 2,000

PARTIDA DÉCIMA QUINTA.  
GASTOS EXTRAORDINARIOS.

Para mejoras locales, indemnizaciones, gastos judiciales y demás  
imprevistos que se originen durante el año y que no están  
expresamente determinados en la presente Ordenanza, se  
destinan: los aumentos que puedan haber en los ingresos,  
las economías que se hagan en los egresos y además la  
cantidad de..... 6,526.91

PARTIDA DÉCIMA SEXTA.  
RECAUDACION

Para cubrir los gastos que origine la recaudación de los im-  
puestos municipales, inclusive los sueldos de los emplea-  
dos de la Tesorería, se asigna al Tesorero, el dos por cien-  
to sobre ramos rematados y el seis por ciento sobre los no  
rematados, lo que se calcula aproximadamente en..... 14,000

TOTAL DE EGRESOS..... S. 543,971

Dado en la sala de sesiones del I. Concejo en Guayaquil, á 29 de Diciembre de 1891.

**PEDRO J. BOLAÑA.**

**Aurelio Noboa,**  
Secretario.

El infrascrito Secretario Municipal con el juramento de ley, certifica: que la presente  
Ordenanza ha sido discutida por el I. Concejo, en sus sesiones de 11, 15, 26 y  
aprobada en la de 29 del mes próximo pasado.

Guayaquil, Enero 14 de 1892.

**Aurelio Noboa.**

Jefatura Política del Cantón.—Guayaquil, Enero 18 de 1892.

Ejecútese:—

**FRANCISCO CAMPOS.**

**Francisco Rodriguez,**  
Secretario.

NOTA.—Aunque este presupuesto ha recibido la sanción ejecutiva, en el presente año, de 1892,  
se inserta entre los documentos del 91, porque fué dado en él por el Concejo, y la  
impresión de esta Memoria se ha hecho en el presente año.

Febrero 28 de 1892.

PARTIDA DÉCIMA CUARTA  
 PARROQUIAS REALES  
 Para mejorar en la Parroquia de Guayaquil, el valor de las  
 cuentas calculado en el presupuesto de 1891.  
 PARTIDA DÉCIMA QUINTA  
**T**  
 GASTOS EXTRAORDINARIOS

## BIBLIOTECA MUNICIPAL.



### Movimiento en el año de 1891.

LECTORES QUE HAN CONCURRIDO: 2,558.

#### OBRAS CONSULTADAS.

Derecho .....	831
Literatura .....	632
Filosofía .....	329
Historia .....	303
Geografía.....	294
Física .....	47
Matemáticas.....	42
Medicina.....	39
Astronomía.....	23
Química.....	18
SUMA.....	2,558

#### IDIOMA DE LAS OBRAS.

En Español.....	1943
“ Francés.....	341
“ Inglés.....	140
“ Italiano.....	126
“ Alemán.....	8
SUMA.....	2,558

Guayaquil, Diciembre 31 de 1891.

# INDICE.



MATERIAS.	PÁGINAS.
Introducción. . . . .	3
Obras públicas—Agua potable. . . . .	5
“ —Pavimentación. . . . .	14
“ —Carcel. . . . .	16
“ —Matadero. . . . .	Id
Beneficencia. . . . .	18
Instrucción Pública. . . . .	21
Terrenos. . . . .	23
Alumbrado. . . . .	25
Policia. . . . .	27
Ornato y fábrica. . . . .	29
Ordenanzas y contratos. . . . .	31
Rentas . . . . .	36
Asuntos varios. . . . .	40
Conclusión . . . . .	47

## DOCUMENTOS.

- A.—Informe de los Señores Millet y Coiret.
- B.—Cuadro de la carcel.
- C.—Reses beneficiadas.
- D.—Informe del Señor Presidente de la Beneficencia Municipal.
- E.—Lista de las personas que componen la Junta de Beneficencia.
- F.—Cuadro del Hospital Civil.
- G.— Id. “ Manicomio Velez.
- H.— Id. “ Cementerio Católico.
- Y.— Id. “ Movimiento de las Rentas de la Junta de Beneficencia.
- J.— Id. “ movimiento de terrenos y fabricas.
- L.— Id. de los nacimientos habidos durante el año.
- M.— Id. “ los matrimonios “ “ “
- N.— Id. “ vacunados durante id.
- O.— Id. “ las loterías efectuadas durante id.
- P.— Id. sobre el producto de multas y varios impuestos municipales.
- Q.—Ordenanzas y contratos de 1891.
- R.—Movimiento de las Rentas Municipales en 1891.
- S.—Presupuesto para 1892.
- T.—Movimiento de la Biblioteca en 1891.